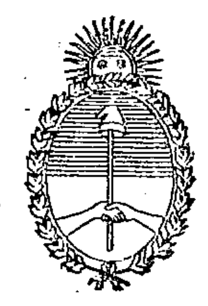
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 11 de enero de 1984

NUMERO 25.340

AÑO XCII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MIGUEL SCHMITT Y ALFREDO JORGE BERTOLOTTI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Miguel Schmitt y Alfredo Jorge Bertolotti S. A. Miguel Schmitt, argentino, nacido el 27|6|1947, casado en primeras nupcias con María Luisa Santelli, industrial, titular del D. N. I. Nº 8.337.996, domiciliado en Paso 1442, de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires; y Alfredo Jorge Bertolotti, argentino, nacido el 18|4|1946, casado en primeras nupcias con María Luisa Secchiari, industrial, titular del D. N. I. Nº 4.929.230, domiciliado en la calle Dardo Roche 838, de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, de noviembre de 1983. — La sociedad se denomina MIGUEL SCHMITT Y ALFREDO JORGE BERTOLOTTI S. A., y tendrá su sede social en calle Uruguay 680, piso 2, oficina 7, de Capital Federal. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, comercialización, importación y exportación de implementos y accesorios agrícolas. El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos argentinos. El ejercicio económico cierra el día 31 de octubre de cada año. El capital social se suscribe íntegramente de la siguiente forma: Miguel Schmitt: 150.000 acciones y Alfredo Jorge Bertolotti: 150.000 acciones, valor nominal de cada acción: 1 peso argentino. Dichas acciones quedan integradas en un veinticinco por ciento de su valor por cada suscriptor, en dinero efectivo. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Miguel Schmitt; Vicepresidente: Alfredo Jorge Bertolotti; Síndico titular: Víctor Federico Lanzón; Síndico suplente: José Dvorkin

El Escribano.
$a 203 — Nº 86.369

DECERO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Jorge Salonio argentino, 46 años, L. E. 5.612.144, casado, ingeniero en telecomunicaciones y Alicia Ena Peuvrel de Salonio, argentina, 45 años, L. C. 3.771.791, casada, docente; ambos domiciliados en Emilio Lamarca 3734, 5º piso, Capital. — 2) 23 de noviembre de 1983. — 3) DECERO S. A. — 4) Avenida Córdoba 1184, 7º piso, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, corretaje, consignación, envasamiento, distribución y comercialización de toda clase de productos eléctricos, electrónicos y electromecánicos, y en especial de equipos para sistemas de radiodifusión, televisión, producción, circuitos cerrados de televisión o audio, circuitos abiertos codificados o no, de audio y video, sistemas de computación e instrumentación, incluyendo los programas de operación y de uso de dichos sistemas y sistemas partes y repuestos para los equipos mencionados, dispositivos de memorias magnéticas, cintas magnéticas pregrabadas o vírgenes, equipos para difusoras de televisión y dispositivos auxiliares sistemas de registro y reproducción de documentos juntamente con productos afines, partes de repuesto y componentes para dichos dispositivos y sistemas como así también la explotación de patentes, diseños, modelos industriales, marcas de fábrica y derechos literarios y artísticos argentinos o extranjeros: el desempeño de representaciones, comisiones y mandatos de todo tipo y, en general, la comercialización de equipos, aparatos, repuestos y piezas para las líneas antes mencionadas. — b) Industriales: Mediante la fabricación, distribución y comercialización de toda clase de productos eléctricos, electrónicos y electromecánicos y en especial de los enumerados en el rubro comercial. — c) Servicios: Venta de asesoramientos comerciales y de ingeniería a las empresas, incluyendo servicios de instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento general de los equipos comercializados y de los sistemas que ellos componen. Estudios de factibilidad, anteproyectos, proyectos y dirección de obras de ingeniería de sistemas de televisión, audio, radiodifusión, producción, sistemas de comunicaciones y telecomunicaciones, computación e instrumentación y tratamientos acústicos y de iluminación asociados a los mismos. 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cien mil pesos argentinos. — 8) Presidente: Héctor Jorge Salonio. — Vicepresidenta: Alicia Ena Peuvrel de Salonio. — Director: José Amador Bisso. — Síndico titular: Alberto Manuel Pérez. — Síndico suplente: Horacio Juan Caracotche. — 9) 30 de noviembre de cada año.

El Presidente.
$a 259 — Nº 86.344

MI POEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Estatuto Modelo I.G.J. Resolución Nº 3|79. Por escritura Nº 457 de fecha 15 de noviembre de 1983, ante el escribano Jorge Enrique Viacava. Socios: Juan Carlos Pichetto, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1933, comerciante, casado, L. E. número 4.126.195, domicilio calle Delgado 873|5, Capital; Blanca Rosa Pérez de Alonso, argentina, nacida el 3 de agosto de 1942, comerciante, casada, L. C. Nº 4.466.936, domicilio calle Valle Grande 580, Florida, Provincia de Buenos Aires, y María Cristina Pérez de Yabran, argentina, nacida el 19 de enero de 1946, comerciante, casada, L. C. Nº 5.210.699, domicilio calle Hipólito Yrigoyen 2100, Martínez, Provincia de Buenos Aires. Denominación: MI POEM S. A. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación de tortas, postres, masas, confituras, golosinas, galletitas pan, facturas, productos de copetín comidas, dulces o saladas y todo otro tipo de productos afín a los mencionados. Comercialización de los productos de su fabricación o similares de fabricación de terceros, en el mercado interno o de exportación, ya sea mediante la apertura de locales de venta o la distribución a consumidores, revendedores u otros industriales del ramo. Importación de todo tipo de materia prima, insumos, artículos para embalaje o presentación de productos, como así también maquinarias y herramientas necesarias para la actividad. Servicios de organización de fiestas, agasajos, convenciones y reuniones sociales, con suministro de alimentos, bebidas, vajillas y demás mercaderías o cosas propias de estos servicios. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá instalar plantas de elaboración, depósitos de mercaderías y locales de venta en cualquier punto del país habilitado para ellos, explotar locales para reuniones sociales; registrar marcas para sus productos, y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes por este instrumento y|o por el estatuto tipo adoptado. Capital: Cien mil pesos argentinos, dividido en cien mil acciones de un peso argentino cada una. Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Cierre de Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Pichetto. Vicepresidenta: María Cristina Pérez de Yabrán. Directora: Blanca Rosa Pérez de Alonso. Síndica titular: Julia Cecilia Núñez Lozano, y Síndico suplente: César Raúl Perdomo. Sede Social: Se fija en la Avenida General Mosconi 4082 y 4084, de esta Ciudad.

El Escribano.
$a 357 — Nº 86.311

M. GARCIA COCHON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA

Por escritura Nº 402 del 11|11|1983 escribano doctor Saúl Zaifrani se instrumentó la asamblea ordinaria y extraordinaria 19|6|1983 que convirtió las acciones a $a 1, aumentó el capital social a $a 700.000, emitió acciones y reformó los arts. 4º y 10 y 15 del estatuto.

El Presidente
$a 35 — Nº 86.453

CAPURRO Y BONARO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 24|11|83 se protocolizó el acta de asamblea del 18|7|83 de CAPURRO Y BONARO SOCIEDAD ANONIMA que resolvió aumentar el capital social de $a 8.200 a $a 90.000 y modificar el artículo 4º del Estatuto Social, fijando el capital en $a 90.000.

La Autorizada
$a 35. — Nº 47.876

SUMARIO

EDICION DEL DIA 11|1|84
20 páginas

CREDIFIN

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escrituras Nros. 144 de fecha 28 de mayo de 1981 y 253 de fecha 16 de diciembre de 1983, pasadas respectivamente a los folios 390 y 678 del Registro 560 de la Capital Federal. Accionistas: Roberto Andrés Iturbe, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.216.119, domiciliado en Amberes 931, de esta ciudad, comerciante, argentino, casado, nacido el 3 de mayo de 1938; Daniel Alfredo Miguel Policella, Libreta de Enrolamiento Nº 4.429.609, domiciliado en Avenida del Libertador 1110 piso 6º, C, de esta Ciudad, comerciante, argentino, divorciado, nacido el 5 de setiembre de 1913; José Antonio Ippolito, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.976.553, domiciliado en La Rioja 1294, planta baja, 3, de esta Ciudad, comerciante, argentino, soltero, nacido el 10 de junio de 1940; Dora Barrozo, Documento Nacional de Identidad número 3.588.614, domiciliada en Junín 1028, 10, E, de esta Ciudad, periodista, argentina, soltera, nacida el 14 de agosto de 1936; Néstor Orlando Papini, Libreta de Enrolamiento Nº 7.611.921, domiciliado en Avenida Pueyrredón 776, de esta Ciudad, comerciante, argentino, divorciado, nacido el 25 de octubre de 1947, y Emilia Gemma, Cédula de Identidad número 2.486.691 de la Policía Federal, domiciliada en Peña 2456, 6º, B, de esta Ciudad, comerciante, argentina, viuda, nacida el 15 de julio de 1919. Denominación: CREDIFIN S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto administrar operaciones de crédito recíproco mediante la asociación de capitales y/o reunión de créditos dentro del sistema denominado "De Ahorro para Fines Determinados" destinadas a la adquisición de bienes gravables y asegurables, de conformidad a una lista de los mismos que será presentada oportunamente en el organismo de contralor para su aprobación. Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan al objeto. La sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimiento de dinero al público para los fines indicados, previa autorización por el organismo de contralor, de las bases técnicas, modelos de contratos, y demás elementos referentes a los planes a practicar, los que someterá a aprobación oportunamente. Asimismo la sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que fijan la actividad, no pudiendo realizar ninguna de las operaciones que impliquen que su contralor sea efectuado por la autoridad de aplicación de la Ley de Entidades Financieras. A los fines de su objeto, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Capital: 100.000.000 de pesos ($a 10.000), representado por 100.000 acciones de 1.000 pesos ($a 0,10) valor nominal de cada una. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles. Representación: Presidente Vicepresidente y un Director titular. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Estará a cargo de un Consejo de Vigilancia de 3 accionistas como titulares por un año. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Roberto Andrés Iturbe; Vicepresidente: Daniel Alfredo Miguel Policella; Director titular: José Antonio Ippolito. Consejo de Vigilancia: Dora Barrozo, Néstor Orlando Papini y Emilia Gemma. Domicilio Legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Avda. Belgrano 1315, piso 4º, de esta Ciudad.

La Apoderada.

$a 357 — Nº 86.307

YABRU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Estatuto modelo I. G. J. Resolución 3/79. — Escritura 353, Folio 965, Registro Notarial 570 Capital Federal. — Socios: Beatriz Casas, argentina, divorciada, nacida 23/9/58, comerciante, D. N. I. 12.289.962, domicilio Aráoz 1361 Banfield, provincia de Buenos Aires. — José María Kelly, argentino, casado, nacido 7/11/44, comerciante, L. E. 7.755.916, domicilio Almirante Solier 4781, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires. — Mario Stivelman, argentino, casado, nacido 20/12/46, comerciante L. E. 7.592.894, domicilio Lautaro 342, piso 6º, "A" Capital Federal. — Gabriel Kharsansky, argentino, soltero, estudiante, nacido el 17/6/58, D. N. I. 11.958.962, domicilio Vuelta de Obligado 1797 Capital Federal y Martha Mabel Vallarino, argentina, divorciada, nacida 9/4/29, empleada, D. N. I. Nro. 3.715.092, domicilio Apolinario Figueroa 162, piso 3º, "B", Capital Federal. — Denominación: YABRU SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Sucre 2538, piso 1º "E", Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras, su urbanización, todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512 y decreto reglamentario, construcción de edificios de cualquier naturaleza, y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Capital: $a 300.000. — Administración y Fiscalización: Presidenta: Beatriz Casas. Vicepresidente: José María Kelly.

El Escribano.

$a 161 — Nº 86.359

ELECTROMECANICA GUARDIA DEL MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 248 del 13.12.1983, escribano doctor Rubens N. Larumbe Sepic, se instrumentó la constitución social con sede social y especial del directorio en Pringles 965, piso 2º, "D". Capital Federal. Socios: Julio César Mila, argentino, divorciado, 37 años, electromecánico, L.E. Nº 5.217.195, Ascasubi 284, Monte, Pcia. de Buenos Aires; y María Emilia Suárez, argentina, soltera 33 años, comerciante, D.N.I. Nº 6.409.613, Ascasubi 284, Monte, Pcia. de Buenos Aires; duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $a 100.000. — Objeto: Comercial: Comercialización, distribución instalación, reparación y montaje de equipos maquinarias, artefactos, motores generadores, grupos electrógenos, transformadores e implementos mecánicos, eléctrico, y electrónicos de todo tipo y marca. Explotación de patentes de invención, marcas y modelos industriales artísticos y literarios. Importación y exportación. Industrial: Fabricación, producción elaboración, reconstrucción modificación, reparación, adaptación de motores, maquinarias, equipos, herramientas con sistemas mecánicos eléctricos o electrónicos, particularmente grupos electrógenos, transformadores dispositivos de control, computadoras, digitales, analógicas y sus accesorios. Inmobiliaria: compra venta, locación, construcción y/o cualquier clase de explotación de bienes inmuebles, urbanos suburbanos o rurales. Mandataria: ejercicio de representaciones mandatos, agencias, corresponsalías, intermediaciones gestión de negocios, consignaciones, administraciones y custodias. Agropecuaria: forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderables así como su explotación y la formación de plantaciones de cualquier tipo. La actividad agrícola ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales, así como el estudio formación e implantación de establecimientos. Representación legal: El presidente o vicepresidente en forma personal e indistinta. — Duración autoridades: directores: tres ejercicios; sindicatura: cuando estuviera incluida art. 299 Ley de Sociedades Comerciales: un ejercicio Ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Julio César Mila: Vicepresidenta: María Emilia Suárez: Director Suplente: Alberto Oscar Buamden.

El Apoderado.

$a 203 — Nº 86.452

JOLEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima: Socios: José León Ocampo Alvear, argentino, casado, nacido el 5/1/10 empleado, Libreta de Enrolamiento Nº 240.923, domiciliado en Castex 3470 piso 3 Capital Federal y Narciso Emilio José León Ocampo Alvear, argentino, casado, nacido el 25/2/03, abogado Libreta de Enrolamiento Nº 200.249, domiciliado en Defensa 113 Capital Federal. — Instrumento de constitución: escritura pública Nº 828 de fecha 13 de diciembre de 1983, pasada al folio 1972 del Registro Notarial Nº 498 del escribano Abel P Iranzi. — Denominación: JOLEMAR S.A. — Domicilio social: Castex 3472 piso 3 depto. 8, Capital Federal. — Objeto social: Dedicarse por su cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra venta, urbanización, colonización, subdivisión remodelación loteo, parcelamiento arrendamiento subarrendamiento, permuta, administración de inmuebles, todo tipo y especie, rurales o urbanos y todas las operaciones de venta inmobiliarias incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley 13512 y/o la que la suplante o rija al momento de funcionar esta sociedad y sus reglamentos y modificaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: El capital es de $a 1.000.000 — El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: Nombre Suscripción, Integración: José León Ocampo Alvear 800.000.200.000, Narciso Emilio José León Ocampo Alvear, 800.000.200.000. — Administración: A cargo del directorio con mandato de un año. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico por el término de un año. — Directorio: Presidente: José León Ocampo Alvear. Vicepresidente: Narciso Emilio José León Ocampo. Director: Narciso Carlos María Ocampo. Síndico Titular: Francisco Javier María Díaz. Síndico Suplente: Mario Alberto Carregal. — Representación legal: presidente o vicepresidente en su caso. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado

$a 224 — Nº 86.468

UNIDADES MOVILES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución estatuto tipo. (Trámite IGPJ 3/79). — Por Resolución de la I. Gral. de Just. se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución 1) Socios: Roberto Daniel Jarach, arg., divorciado, 37 años, C.I.P.F. 4.873.543, abogado, dom. Lavalle 1125, 10 P. Cap.; José Omar Glezer, arg., divorciado, 39 años, C.I.P.F. 5.015.038, médico, dom. Avda. del Libertador 4918, 7º P. Cap.; Rosa Glezer, arg., casada en 1ras. nupcias con Adolfo Eliszovich, D.N.I. 6.475.985, abogada, dom. Avda. Corrientes 1642, 14 P., Cap., 43 años. — 2) Fecha de constitución: 28/10/83 — 3º) Denominación social: UNIDADES MOVILES S.A. — 4º) Domicilio social: San Martín 969, 3º P. P.B., Cap. — 5º) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, diseño, ingeniería de construcción, consultoría comercialización y explotación, locación y/o Leasing de unidades móviles, ambulancias para transporte simple, de alto riesgo, emergencias con equipos para medicina crítica hipercrítica y de catástrofe, unidades de terapia intensiva movil polivalente, clínicas y pediátricas, unidades coronarias móviles, unidades móviles de diagnóstico radiológico, unidades móviles de diagnóstico de laboratorio clínico y otro tipo de unidades móviles destinadas a la atención médica. — 6º) Capital: El capital social es de $a 100.000. — 7º) Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — 8º) Presidente: Roberto Daniel Jarach. Vicepresidente: José Omar Glezer. Directora: Rosa Glezer. Síndico titular: Jorge Rubén Terzano. Síndico Suplente: Juan Averbuj.

La Escribana

$a 182 — Nº 86.442

ROBINAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 299 del 23.11.83 pasada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone, titular del Registro Nº 55 de Capital Federal, se constituyó una Sociedad Anónima con domicilio en Libertad 451, piso 1º, Dpto. M, con sujeción al siguiente Estatuto: Socios: José Miguel Vanni, argentino, nacido el 25.5.33, soltero, empresario, C.I. Nº 3.408.814, Pol. Fed., domiciliado en Navarro 2146, Cap. Fed.; quien lo hace por sí y además en nombre y representación de Rudy Meyer; suizo, de 63 años, casado, empresario, pasaporte expedido por la Embajada Suiza en España Nº 3.782.856/449, domiciliado en Arapiles número 17 sexto de Madrid, España; y Juan Carlos Ortiz Almonacid, argentino, nacido el 11/1/37, casado, empresario, D.N.I. Nº 4.197.273, domiciliado en Libertad 451, piso 1º, dpto. M, Capital Federal. — Denominación: ROBINAR S.A. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Exterior, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, representación, depósito y transporte de productos, materias primas, mercaderías, maquinarias, sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con el objeto industrial, minero y agropecuario. La explotación y/o concesión de regalías patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. — Importación y Exportación. — Industriales: Procesar, elaborar, transformar, construir y/o fabricar materiales, partes intermedias y finales, maquinarias, motores, herramientas, piezas, repuestos, accesorios aplicables a la actividad industrial. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y/o crías de ganados, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación. — Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramientos industrial, comercial, financiero y agropecuario. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Mineras: Mediante la prospección, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforaciones de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierra y rocas, en superficie o subterráneas y la elaboración, concentración, transformación, molienda y beneficio de los productos referidos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $a 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1, valor nominal cada una. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre 2 y 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. — Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. — Representación: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistintamente. — Cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: José Miguel Vanni; Vicepresidente: Juan Carlos Ortiz Almonacid; Director suplente: José Luis Castellano.

El Presidente.

$a 469 — Nº 86.363

A. B. GOLDEMBERG Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por escritura de fecha 7 de setiembre de 1983, Nº 236, se ha protocolizado el acto de Asamblea General Unánime de la sociedad A. B. GOLDEMBERG Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, por la cual se resuelve: Elevar el capital en la suma de $a 3.150.000, representado por acciones ordinarias al portador de pesos argentinos 100 cada una y se emiten 35.000 acciones de estas características con el siguiente destino: 3.500 para ser canjeadas por las 3.500.000.000 acciones de $ 1 Ley 18.188, que se encuentran en circulación; 21.500 para capitalizar aportes para futuros aumentos de capital; y 10.000 para saldo de revalúo contable Ley 19.742, reforma de estatuto. Reforma artículo cuarto: El capital social es de $a 3.500.000 (tres millones quinientos mil).

El Apoderado.

$a 91 — Nº 86.615

DROBER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura pública de fecha 29-9-1983 ante el escribano Umaschi, comparecen: Enrique Luis Bernard, argentino, nacido el 24-3-1927, comerciante, L. E. Nº 4.031.232, casado, domiciliado en José Pedro Varela 4507, Capital Federal y Gustavo Enrique Hernard, argentino, soltero, empleado, nacido el 25-9-1957, Documento Nac. Nº 13.133.155, domiciliado en José Pedro Varela 4509 de esta Capital Federal. — Denominación: "DROBER S. A." con domicilio constituido en Rodríguez Peña 423, piso 5º de esta Capital Federal. — Objeto: Será el dedicarse al fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de drogas y productos farmacéuticos, productos químicos sus derivados y afines y explotación de farmacias. — Directorio: Presidente: Enrique Luis Bernard; vicepresidente: Gustavo Enrique Bernard y Organo fiscalizador: Síndico titular: Félix Kesler y síndico suplente: Arcadio Burgos Rodríguez. — Que por escritura pública de fecha 23-12-1983 al Folio 2645 ante el mismo escribano, comparecen los mismos aquí indicados anteriormente y dicen: Que se ha resuelto modificar los artículos IV y VI del referido Estatuto, quedando en consecuencia redactados de la siguiente manera: "IV: El capital social es de cien mil pesos argentinos. — VI: El capital social es totalmente suscripto por los accionistas integrándolo y en aportes no dinerario.

$a 126 — Nº 86.472

SOS DEL REY
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10 Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución: Estatuto modelo Resol. I.G.P.J. 3/79. — Socios: Jesús Biel Domínguez, español, soltero, nacido el 22|11|32, C. I. 5.565.597, y Zulema Sarah Ramos, argentina, divorciada, nacida el 2|9|25, L.C. 4.693.372, ambos comerciantes y domiciliados en Bermúdez 2590, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 23|12|83. — Denominación: SOS DEL REY S. A. — Domicilio: Cangallo 3962, Capital. — Objeto: a) Comercialización y distribución de productos alimenticios, explotación de negocios gastronómicos, de servicios de lunch y banquetes, panaderías, supermercados, restaurantes, bares, cafés, pizzerías, confiterías con o sin juegos de entretenimientos, explotación de hoteles de todo tipo y categoría. b) Compra, venta, construcción, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los relacionados con la ley de propiedad horizontal. c) Otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones o negocios realizados o a realizarse; compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, excluyendo las de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Jesús Biel Domínguez. Síndico Titular: Rogelio Castro Pallares. Síndico Suplente: Oscar Rodolfo Buzzi. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
$a 224. — Nº 47.917

CHIPO
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 24|6.83 y complementaria del 19.10.83 ambas otorgadas ante el Escribano de Cap. Fed., don Alfredo Daniel López Zanelli, a los folios 214 y 429, respectivamente, del Reg. 402 a su cargo, los señores: Juan Ferreyra, argentino, nacido el 2.10.26, comerciante, divorciado de sus 1ras. nupcias con Alicia Mañer, L.E. 4.033.669, domiciliado en Tucumán 810, Cap. Fed., y Beatriz Hilda Barreiro, argentina, soltera, nacida el 6|6|45, comerciante, L.C. 5.201.296, domiciliada en Talcahuano 1289, 9º Piso, Cap. Fed., constituyeron la sociedad CHIPO S. A., adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución General 3|79 de la entonces Inspección General de Personas Jurídicas, ahora Inspección General de Justicia, del 10.10.79, con sede en Talcahuano 1289, 9º Piso, Cap. Fed. — Tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, locar y administrar bienes inmuebles construidos o no, urbanos y|o rurales. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, de granja, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, mestización, cruza, compraventa de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier tipo de intermediación en aquellos rubros que hagan a su objeto. — El capital social es de $a 100.000. — Fecha de cierre del ejercicio económico: el 30 de junio de cada año. Se ha designado para el integrar el Directorio: Presidente: Beatriz Hilda Barreiro; Vicepresidente: Juan Ferreyra, y para integrar la sindicatura: Síndico Titular: Cdor. Roque Barbosa; Síndico Suplente: Cdra. Alicia Cristina Varter Sarafian.

La Abogada
$a 196. — Nº 47.924

DEMOCRA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución S.A. estatuto modelo IGJ: Socios: Adrián Carlos Comas, argentino, soltero, comerciante, 16|6|59, D.N.I. 12.780.191, Yerbal 839, Capital Federal; Santiago Jorge García López, argentino, casado, contador, 6|1|53, D.N.I. Nº 10.691.320, Franklin 775, octavo "B", Capital Federal. Fecha constitución: 21|9|83. — Denominación: "DEMOCRA S.A.". — Domicilio: Yerbal 839, Capital Federal. — Plazo: 99 años desde inscripción. — Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra venta construcción, permuta, arrendamiento subdivisión lotec y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificaciones o no realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo como así también la compra y venta de hacienda cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. — Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos sus partes y/o componentes relacionados con la industria textil marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería, electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía como así también de los relacionados con la industria de la construcción. — Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, y materiales para la construcción. — Capital social: $a 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 y 1 voto por acción. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Adrián Carlos Comas. — Fiscalización por 1 año; Síndico Titular: contador Santiago Jorge García López; Suplente: contador Jorge Daniel Yacobino. — Representación: presidente o vice en su caso. — Cierre ejercicio: 31|12 de cada año.

La sociedad
$a 259 — Nº 36.474

AGROPECUARIA LAS ACACIAS
SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, GANADERA, INVERSORA Y COMERCIAL

Se comunica que por escrituras del 23 de junio de 1979 y resuelto por la Asamblea celebrada el 26|2|79 "AGROPECUARIA LAS ACACIAS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, INVERSORA Y COMERCIAL", aumentó el capital social en la suma de $ 10.000 y se adecúa el estatuto social. Sede Social: Paraguay 416, P.B. "H", Capital Fed. — Duración es de 99 años desde 31|12|70, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Agrícolas-ganaderas: por la explotación de la agricultura, la ganadería, granjas y la forestación. — b) Inversora: Por el aporte y/o inversión de capitales, en operaciones propias y/o con particulares, empresas o sociedades, la adquisición de inmuebles y valores mobiliarios y la constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, quedando excluidas en todos los casos las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — c) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos referidos en el inc. a) semillas, oleaginosos, ganado de todo tipo y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Capital social: es de $a 30.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración a cargo de 2 a 7 miembros con mandato por 2 años. Representación legal corresponde al Presidente quien actúa individualmente sin perjuicio de las autorizaciones y poderes que resuelva otorgar el directorio. El ejercicio social cierra el 31,7 de cada año.

El Autorizado.
$a 182 — Nº 47.872

LAS CAÑAS AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 23 de julio de 1979, y 1º de julio de 1981 resuelto por la Asamblea celebrada el 26|2|79, "LAS CAÑAS AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA S.A.", reduce su capital social en la suma de $ 30.000, restituyéndolo al patrimonio de las sociedades Agropecuaria Las Acacias Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inversora y Comercial; El Galope S.A. y Santa Rosa de las Sierras Sociedad en Comandita por Acciones y adecúa el estatuto a la Ley 19.550. Sede Social: Av. Alvear 1654, P.B., Cap Fed. Su duración es hasta el 31|12 del año 2000. — Objeto: a) Agrícolas y Ganaderas: Por la explotación de la agricultura, la ganadería, granjas y la forestación. b) Inmobiliaria: Por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por sistema de la propiedad horizontal. Capital social es de $ 20.000. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración a cargo de 2 a 7 miembros con mandato por 2 años. Representación legal: corresponde al Presidente quien actúa individualmente sin perjuicio de las autorizaciones y poderes que resuelve otorgar el Directorio. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año.

El Autorizado.
$a 140 — Nº 47.874

EL HAMBURGUES
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 895 de. 28|11|83 pasada por ante el escribano doctor Héctor Anselmo Rivas los señores Juan Carlos Cerdán, contador público, de 41 años, domiciliado en Moreno 442 5º "A" C.F. C.I. 4.392.590 P.F. y Mario José Caballero, comerciante, de 41 años domiciliado en Bolívar 187, 1º "B" C.F., C.I. número 4.890.073 P.F., ambos argentinos casados, deciden constituir una sociedad anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo creado por Resolución IGJ (General) Nº 3|79 del 10|X|79, con los siguientes datos específicos: Denominación: "EL HAMBURGUES S. A." — Domicilio social: Moreno 442, piso 5º "A". C.F. — Objeto social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros desarrollar las siguientes actividades: Elaboración de alimentos para el consumo y su comercialización, así como también el expendio de todo tipo de bebidas gaseosas o alcohólicas, jugos, té, café infusiones y productos lácteos, preparados para el consumo. Se hallan incluidos en esta enunciación los helados, tortas, confituras y afines. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y permuta explotación arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de pesos argentinos cien mil ($a 100.000) representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto y de valor $a 1 (un peso argentino) cada una — Organo de administración: Directorio 1 a 7 miembros. Durán 2 ejercicios Presidente Juan Carlos Cerdán; Vicepresidente: Mario José Caballero; Director Suplente: Dr. Enrique José Matarrelli. — Organización de la representación legal: presidente o vicepresidente en ausencia de aquél. — Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente
$a 196 — Nº 86.440

COVIGAL
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo — Resolución Nº 3|79 — Inspección General de Justicia que aceptan expresamente sin modificación alguna. — Socios: Vicente Gallo, italiano, C.I. 6.063.267 Policía Federal, nacido el 25 de abril de 1941 casado, comerciante, domiciliado en Capdevila 241, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Marta Haydée Insegna, argentina, L.C. 4.545.061 nacida el 15 de enero de 1943, casada, comerciante, domiciliada en Capdevila 241, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha de escritura Nº 36 del 21-3-1983. — Denominación: COVIGAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Cramer 1879 3º piso Dpto C Capital Federal. — Objeto: Compra, venta de inmuebles por cuenta propia y de terceros — Edificación de inmuebles sobre lotes propios o de terceros. — Capital $a 12.000 — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año — Directorio: Presidente: Vicente Gallo. — Vicepresidenta: Marta Haydée Insegna. — Síndica Titular: Irma Cristina Vergara — Síndico Suplente: Graciela Beatriz Herrera.

El Apoderado.
$a 98 — Nº 86.402

BANCO DE ULTRAMAR
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 10 de octubre de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 15|9|83 "BANCO DE ULTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA" aumentó el capital social en la suma de $a 3.308.308,56 y se reforma el Art. 4º Capital Social es de $a 1.736.300, representado por acciones nominativas, no endosables de $a 1 cada una.

El Presidente.
$a 42 — Nº 47.873

CLARIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día: Constitución S.A. estatuto modelo IGJ: Socios: Adrián Carlos Comas, argentino, soltero, comerciante, 16.6.59, D.N.I. 12.780.191, Yerba. 839, Cap. Fed.; Santiago Jorge García López, argentino, casado, Contador, 6.1.53, D.N.I. 10.691.320, Franklin 775, octavo "B" Cap. Fed. — Fecha Constitución: 8.9.83. — Denominación: CLARIS S. A. — Domicilio: Yerbal 839, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales edificados o no, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Agropecuarias: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes y/o componentes relacionados con la industria textil, marroquinería y calzado, artículos de bazar y librería electricidad, electrónica, óptica, audio y fotografía, como así también de los relacionados con la industria de la construcción. Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir y materiales para la construcción. — Capital Social: $a 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador, de $a 1 y 1 voto por acción. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Adrián Carlos Comas. — Fiscalización por 1 año. Síndico Titular: Cdor. Santiago Jorge García López; Suplente: Cdor. Jorge Daniel Yacobino. — Representación: Presidente o Vice en su caso. — Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año.

La Sociedad

$a 259. — Nº 86.473

BOLPA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por 1 día el siguiente edicto: Reforma de estatuto, aumento de capital y emisión de acciones de "BOLPA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio en República de Indonesia 86, de Capital Federal. Q) dando modificados los artículos 4º y 6º del Estatuto social, que dicen: "Artículo 4º: El Capital Social es de pesos 1.000.000.000, representado por 1.000.000.000 de acciones ordinarias de 1 peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Las actas de Asambleas que contengan el aumento de capital serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente. Artículo 6º: Las acciones una vez integradas, pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones de las 5 primeras series serán ordinarias con derecho a 5 votos y las restantes serán ordinarias con derecho a 1 voto o preferidas. Estas últimas tendrán las siguientes características: a) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación; b) Gozarán de un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, pudiendo también fijar una participación adicional a las ganancias; c) No tendrán derecho a voto, salvo en el supuesto que los dividendos pactados, o parte de ellos no fueran abonados por insuficiencia de utilidades, en cuyo caso el derecho a votar será ejercido a partir de la 1ª asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad a la que consideró el ejercicio económico, a razón de un voto por acción. Este derecho será ejercido por los tenedores de acciones preferidas, hasta tanto sean pagados los dividendos en atraso. También tendrán en cuenta los casos determinados por el artículo 217 de la Ley 19.550. Aumenta el Capital Social en la suma de novecientos noventa y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos, es decir que su capital anterior de un millón doscientos cincuenta mil pesos queda elevado a la suma de mil millones de pesos. Se procede a emitir acciones por valor de 998.750.000, todas ordinarias, al portador, liberadas de 1 voto por acción que con lo emitido anteriormente o sea 1.250.000, conforman un total de pesos 1.000.000.000. Protocolizadas por escritura del 7 de junio de 1980, ante el Escribano de esta Ciudad Dr. Augusto T. A Rossi (h.) al folio 654 del Registro Notarial 170 a su cargo.

El Presidente

$a 266 — Nº 86.518

CALICLES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Constitución de Sociedad: 1º) Roberto Serra, 53 años, casado, argentino, contador público nacional, Luis Saenz Peña 127, piso 4º, Capital Federal; L. E. 4.794.893. Félix Américo Lauricella, 51 años, casado, argentino, abogado, Montevideo 703, piso 3º Capital Federal; L.E. 1.... 037. Claudio Augusto Lauricella, ... años, soltero, argentino, comerciante, Tucumán 156.., piso 8º, Capital Federal, D.N.I. 11.478.541, y Roberto Felipe Serra, 23 años, soltero, argentino, comerciante, Luis Sáenz Peña 127, piso 4º, Capital Federal, D.N.I. 14.195.254. 2º) Escritura 135 de fecha 23 de noviembre de 1983. 3º) "CALICLES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Emilio Lamarca 1362. 5º) Comerciales: La importación, exportación, compra, venta, distribución de mercaderías, maquinarias, aparatos, instrumentos y enseres de todo tipo relacionados con la industria de la carpintería, ya sea de carácter metálica, en maderas, metales, de cualquier tipo, inclusive la de elementos integrantes de las mismas, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociándose con terceros. Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, explotación arrendamiento, administración de bienes inmuebles de todo tipo. Industriales: la fabricación, de todo tipo de instalaciones de carpintería metálicas o de madera, de cualquier naturaleza y de toda clase de aberturas necesarias a la construcción de edificios, cortado, doblado y plegado de todo tipo de metales y chapas, y el corte y aserrado de todo tipo de maderas, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociándose a terceros. 6º) Diez años, desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. (10 años). 7º) Capital es de $ argentinos 200.000 (doscientos mil pesos). 8º) Administración: Un Directorio de dos a siete titulares por dos ejercicios; Fiscalización: Un Síndico titular, uno suplente, por un ejercicio. — Presidente: Roberto Serra; Vicepresidente: Félix Américo Lauricella; Director: Claudio Augusto Lauricella; Síndico titular: Orlando Raúl Ferrarese; Síndico suplente: Cayetano Medardo De Luca. 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 31 de octubre de cada año.

El Accionista.

$a 238 — Nº 86.524

FRIGORIFICO LAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 26.4,83 decidió: 1) Aumentar el capital social hasta el quíntuplo emitiéndose 400.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $a 0,10 c.u., totalmente suscriptas e integradas Por Asamblea del 12.8.83 se decidió: 1) Modificar valor de las acciones fijándose en $a 1.000 c/u suspendiendo el canje de las circulantes. 2) Aumentar el capital social a $a 500.000, emitiéndose la totalidad. 3) Modificar el art. 4º de los estatutos fijando el capital en $a 500.000 el que podrá ser aumentado dentro del quíntuplo conforme art. 188. — Ambas asambleas se protocolizaron por escritura del 12.12.83.

El Abogado.

$a 77 — Nº 86.545

LOJA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 596 del 28.11,83 pasada por ante el Escribano Dr. Héctor Anselmo Rivas, los Señores Juan Carlos Cerdán, Contador Público, de 41 años, domiciliado en Moreno 442, 5º, "A", C.F. C.I. Nº 4.392.590 P.F. y Mario José Caballero, comerciante, de 41 años, domiciliado en Bolívar 187, 1º "B", C.F., C.I. Nº 4.890.073 P.F., ambos argentinos, casados, deciden constituir una sociedad anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna el estatuto modelo creado por Resolución I.G.J. (General) Nº 3/79 del 10/X/79, con los siguientes datos específicos. — Denominación: "LOJA S.A.". — Domicilio Social: Moreno 442, 5º, "A" C.F. — Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar actividades de fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de prendas interior y de vestir y sport, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. La exportación e importación de productos textiles, metalúrgicos y de la industria del cuero y de la goma. — Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El Capital es de Pesos Argentinos Cien mil ($a 100.000) representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, 1 voto y de valor $a 1 (un peso argentino) cada una. — Organo de Administración: Directorio 1 a 3 miembros. Duran 2 ejercicios. Presidente: Juan Carlos Cerdán; Vicepresidente: Mario José Caballero; Director Suplente: Dr. Enrique José Matarrelli. — Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia de aquel. — Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Presidente

$a 189 — Nº 86.441

L.A.Q.I.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 27.6.83 protocolizada por escritura del 3.11.83 se decidió: a) Transformar la totalidad de las acciones en acciones ordinarias al portador de $a 1; y canjear las circulantes; b) Aumentar el capital social a $a 1.830.000 el que podrá ser elevado al quíntuplo conforme art. 188 Ley 19.550, modificándose los arts. 4º y 5º de los estatutos en la forma indicada. Las acciones son ordinarias al portador de 5 votos. Se emitió y suscribió la totalidad del aumento de capital.

El Abogado.

$a 63 — Nº 86.544

JUPAVISA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución de asamblea unánime del 14.10.83, se dispuso: I) Elevar el capital social de $a 332.000 a $a 1.800.000, y II) Modificar los artículos 5º y 11 del estatuto, como sigue: Artículo 5º: El capital social asciende a $a 1.800.000, representado por acciones ordinarias, al portador, un voto y valor nominal $a 1 por acción. Las acciones, de acuerdo con lo determinado por la asamblea en la respectiva emisión y con observancia de lo permitido y/o exigido por la Ley y reglamentación vigente podrán ser ordinarias y/o preferidas, al portador y/o nominativas, endosables o no, y en el caso de las acciones ordinarias, ser de uno a cinco votos, con las limitaciones de Ley. Las preferidas, conforme lo determine la asamblea en la emisión respectiva, podrán gozar de un dividendo fijo preferencial, acumulativo o no, tener o no derecho a voto y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y ser rescatables o no, total o parcialmente. En el caso de liquidación de la sociedad, tener prioridad de reembolso del valor nominal integrado, percibir los dividendos acumulativos impagos una vez devuelto el valor nominal integrado de las acciones ordinarias y participar o no del saldo resultante. Los títulos y/o certificados provisionales de las acciones emitidas, que podrán representar más de una de ellas, se ajustarán a las formalidades y menciones esenciales de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y de toda otra norma legal o reglamentaria vigente en la materia, los que serán suscriptos de acuerdo con lo dispuesto por el último de los citados artículos. Artículo 11: Los directores darán en garantía de su gestión y mientras dure la misma la suma de $a 100 en dinero efectivo, o bien su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos o acciones, entregados en tal carácter, corresponden a quienes sean sus propietarios".

El Director.

$a 210 — Nº 86.556

GUILLERMO PADILLA GUILLERMO PADILLA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

La Sociedad "GUILLERMO PADILLA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 10.11.1983, pasada al folio 2522, del Registro 190 de Capital, procedió a instrumentar lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 74 del 28/10/1983, mediante la cual se aumentó el Capital de $a 302.275,23 a $a 3.745.600, emitiéndose acciones por $a 3.443.325 y a reformar los artículos 4º y 11 de los Estatutos Sociales, los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo 4º: El Capital Social es de 3.745.600 pesos argentinos, representado por 374.560 acciones ordinarias de $a 10 cada una. Las acciones ordinarias se encuentran divididas en dos Clases, "A" y "B", existiendo 1.208 acciones de la Clase "A", de tres votos por acción y 373.352 acciones de la Clase "B" de un voto por acción. El Capital Social podrá ser elevado hasta el quíntuplo por la Asamblea de Accionistas conforme lo prescribe el artículo 188 de la Ley 19.550/72, modificado por la Ley 22.686. La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la decisión sobre la época de emisión, forma y condiciones de pago que se determinarán teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y las normas del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Cada Resolución de la Asamblea disponiendo un aumento de capital, será elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada escrituración y se publicará e inscribirá, no pudiendo emitir nuevas acciones hasta que las anteriores no hayan sido integramente suscriptas". "Artículo 11: Cada Director depositará en la Sociedad la suma de pesos argentinos cien en dinero efectivo en garantía de su mandato".

La Escribana.

$a 186 — Nº 86.535

ALCACELA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Ninin, argentino, soltero, publicista, 15.8.1934, C.I. Pol. Fed. número 3.401.783, Dr. Rodolfo Rivarola 196 P. 5º Dpto. 14; Susana Elida Pires, argentina, divorciada, empresaria, 15.4.1934 C.I. Pol. Fed. 4.770.030, Talcahuano 68 P. 8º; Carlos Alberto Meidana, argentino soltero periodista, 21.5/1922, C.I. Pol Fed. 2.357.021, Pedro Lozano 3625, todos domiciliados en la Capital Federal. — 2) 15.12.1983 — 3) ALCACELA S.A. — 4) Talcahuano 68, P. 8º Cap. Federal. — 5) Plazo: Es de 99 años contados desde su inscripción. — 6) Objeto: A) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos apícolas y de granja ya sean propios o de terceros. B) Inmobiliaria: Mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales. C) Constructora: Por la construcción de obras públicas y privadas urbanas y rurales. D) Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones. — 7) Pesos argentinos 100.000 — 8), Presidente: Enrique Ninin; Vicepresidente: Susana Elida Pires. Director Titular: Carlos Alberto Meidana, todos con mandato por dos ejercicios. — 9) Síndico Titular: Dr. Francisco Luis Inocente: Síndico Suplente: Dr Felipe Montero, ambos con mandato por un año. — 10) Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año.

La Abogada.

$a 140 — Nº 86.513

RIGAZZI Y CHIELELLI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por escritura del 17 de junio de 1983 por ante Escribano Horacio E. Carrá quedó protocolizada el Acta de Asamblea que dispone la reforma estatutaria, modificando en consecuencia el artículo 4º. Capital Social se fija en la suma de $a 700.000.

El Autorizado.

$a 42 — Nº 86.532

BULL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asambleas del 29.11.82 protocolizada por escritura del 27.12.82 y del 3.10.82 protocolizada por escritura del 12.12.83 decidió: 1) Modificar art. 3º de los estatutos: Objeto: I) Explotación de campos para destinarlos a la agricultura, ganadería, horticultura, fruticultura, floricultura y forestación y toda otra actividad afín al cultivo de la tierra, la cría e invernada de animales, como así también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la agricultura y la ganadería; la instalación de colonias ganaderas, cabañas, tambos y criaderos. II) Compra, venta, consignación, importación y exportación de productos agrícolas y ganaderos. III) Financiación de operaciones de préstamos, con o sin garantías; efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, con exclusión de las operaciones financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. IV) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal o prehorizontalidad. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, realizar construcciones de todo tipo, susceptibles de practicarse en inmuebles. 2) Aumento del capital social a la suma de $a 500.000 y transformación de las acciones en circulación en acciones de $a 1.000 cada una, ordenándose un canje de acuerdo a tenencias. Como consecuencia se modificó art. 4º estatutos fijando Capital en $a 500.000, representado por 500 acciones de $a 1.000 c/u. El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto conforme art. 188 Ley 19.550. 3) Con el consentimiento de los tenedores se transformaron las acciones de 5 votos en acciones de 1 voto.

El Abogado.

$a 224 — Nº 86.541

GALERIA CARAHUE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Escritura Nº 258 de fecha 26 de noviembre de 1982; Escritura Nº 55 de fecha 17 de mayo de 1983; y Escritura Complementaria Nº 94 del 26 de julio de 1983, la sociedad "GALERIA CARAHUE S.A.", por Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1982, resolvió modificar el Estatuto Social en lo referente a su objeto y al capital, por lo que se modifican los arts. 3º y 4º, conforme a la siguiente redacción: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras, mediante la compra, venta, de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas, del país o del extranjero, otorgamiento de créditos y avales con o sin garantías reales o personales; aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la Ley número 21.526 y cualquiera otras que requieran concurso público. Artículo 4º: El capital social es de pesos dos mil ciento cuarenta y siete millones ($ 2.147.000.000), representado por dos mil ciento cuarenta y siete millones acciones al portador de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de capital, cualquiera fuera su origen deberán elevarse a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el correspondiente impuesto de sellos.

El Escribano.
$a 196 — Nº 86.540

NUFER
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día lo siguiente: Que por escritura del 6|9|1983, pasada ante el Esc. Jorge A. Bollini (Nº 379) se constituyó NUFER S.A. — Socios: Andrés Núñez, casado, de 49 años, con C.I. Nº 4.666.279 P.F., domiciliado en Echeandía 3035, Capital; Gustavo Fernández, soltero, de 21 años, con domicilio en Charcas 2772, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As., con D.N.I. 14.854.189 y Manuel Núñez, soltero, de 39 años, domiciliado en Echeandía 3035, Capital, con C.I. 5.643.607 P.F., todos comerciantes. — Su duración es de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Domicilio Social: Lafuente 1207. — Objeto: Explotación del ramo de estación de servicios para automotores venta de combustibles, lubricación, anexos y afines. — Capital: Pesos argentinos doce mil ($a 12.000), representado por 2.000 acciones de $a 1 cada una. — Estas pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros titulares, con mandato por 3 ejercicios. — Representación Legal y Uso de la Firma: Corresponde al presidente o al vicepresidente, en su caso. — Presidente: Andrés Núñez; Vicepresidente: Gustavo Fernández; Director: Manuel Núñez; Síndico Titular: Juan Antonio Conde; Síndica Suplente: Silvia Sipavicius. — El ejercicio social cierra el 31,8 de cada año.

El Presidente.
$a 189 — Nº 86.515

NAHUELQUIN
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 20|9|83, ha sido protocolizada el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de NAHUELQUIN SOCIEDAD ANONIMA, que resolvió aumentar su capital de la suma de $ 300.000.000 y modificó el Art. 4º el que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos 300.000.000 en efectivo, representado por 30.000.000 de acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una, clase A de 5 votos. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.
$a 70 — Nº 86.497

TIMPARIELO
SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo. — Resolución Nº 3|79. — Inspección General de Justicia que aceptan expresamente sin modificación alguna. — Socios: Julio Aníbal Pugliese, argentino, casado, D.N.I. 11.027.549, nacido el 3-7-1954, comerciante, domiciliado en Emilio Lamarca 2319 de esta Ciudad; Domingo José Pugliese, argentino, casado, L.E. 4.547.453, comerciante, nacido el 29-9-1946, domiciliado en la calle Emilio Lamarca 2319 de esta Ciudad y María Julia Pugliese, argentina, casada en primeras nupcias con Ricardo Omar Iglesias, con D.N.I. 12.154.943, nacida el 13-6-58, comerciante, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 2319 de esta Capital. — Fecha de escritura Nº 359 del 21-10-83. — Denominación: TIMPARIELO S.A. — Domicilio: Pasteur 163, 1º piso, Of. 8, Capital Federal. — Objeto: Construcción, adquisición, venta, intermediación, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles rurales o urbanos, pudiendo por ello construir edificios para vivienda o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal, todo ello ya sea de carácter público o privado, dentro del sistema de viviendas económicas. — Capital: Pesos argentinos 100.000 — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Julio Aníbal Pugliese. — Vicepresidente: Domingo José Pugliese. — Directora Titular: María Julia Pugliese. — Síndico Titular: Ruben Enrique Rodríguez. — Síndico Suplente: Oscar Grbac.

El Apoderado.
$a 147 — Nº 86.481

VILLARES
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por escritura pública del 3|10|83, ha sido protocolizada el acta de la Asamblea Gral. Extraord. de VILLARES SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, celebrada el 12|9|83, que resolvió aumentar su capital a la suma de $a 1.500.000, emitir la totalidad de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y valor nominal c|u., dividido en 10 series de 150.000 acciones cada serie y modificar el Art. 4º, el que queda redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos argentinos 1.500.000, representado por 1.500.000 acciones de $a 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a un voto. — El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Vicepresidente.
$a 91 — Nº 86.498

GMODC
(SUCURSAL ARGENTINA)
DE GENERAL MOTORS OVERSEAS DISTRIBUTION CORPORATION

Se comunica que en virtud de las facultades del Gerente según poder inscripto en el Registro Público de Comercio el 25-10-82, bajo el Nº 886, del Lº 78 de Poderes, se resolvió cambiar el domicilio de la Sucursal —inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23 de junio de 1930, bajo el Nº 75 del Lº 50, Tº "B" de Estatutos Extranjeros— de Osvaldo Cruz 2900, Capital Federal a Sarmiento 1113, piso 4º, Capital Federal, a partir del 12 de diciembre ppdo.

El Gerente.
$a 56 — Nº 86.509

BEGHISA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha de Constitución: 1º de diciembre de 1983, por escritura pasada al Protocolo del Registro Notarial 237 a cargo del escribano Carlos A. Hermansson. — Nombre y Datos de los Socios: Luis Raúl Dejtiar, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1951, ingeniero, casado, D.N.I. 10.129.499, domiciliado en Teodoro García 1765, p. 2, Dpto. 6 y Julio Susterman, argentino, nacido el 19 de octubre de 1948, casado, comerciante, C.I. Pol. Fed. 5.963.255, domiciliado en Añasco 1612, p. 3, Dpto. A. — Denominación: BEGHISA S.A. — Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a operaciones comerciales, la construcción, reparación, compra, venta, locación de inmuebles urbanos y rurales, su administración y división en propiedad horizontal. — Capital Social: $a 130.000. — Domicilio: En la Capital Federal, actualmente en Tucumán 1484, p. 1. — Directorio: Presidente: Luis Raúl Dejtiar; Vicepresidente: Julio Susterman. — Síndico Titular: Contador público Alberto Ruskolekier; Síndico Suplente: Dr. Enso Italo Alberto, abogado.

El Autorizado.
$a 112 — Nº 86.505

PRIMAQUE
SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 28|6|83 protocolizada por escritura del 7|12|83 decidió: 1) Modificación del valor de las acciones fijándolo en $a 1.000 y canje de las circulantes. 2) Aumento del capital social a $a 800.000 y modificación de los arts. 4º y 5º de los estatutos. El capital podrá aumentarse conforme art. 188 Ley 19.550 al quíntuplo de su monto.

El Abogado.
$a 42 — Nº 86.548

WANDAWA
S.A.O.I.F.I.C.A.

Por escritura pública del 27|7|83 ante la escribana Sara C. Hurovich, se formalizó la reforma del art. 4º de los estatutos sociales, el cual quedó redactado: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos argentinos, representado por ciento cincuenta mil acciones de valor nominal un peso argentino cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

El Presidente.
$a 49 — Nº 86.608

INDIO PAMPA
SOCIEDAD ANONIMA

Decidió por Asamblea del 18|10|83 protocolizada por escritura del 2|12|83: 1) Transformación del capital social a la nueva unidad monetaria, canje de acciones y aumento a $a 500.000 por capitalización de saldo capitalizable revalúo contable. Se reformó art. 4º estatutos. Capital: $a 500.000 representado por 500 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto y $a 1.000 valor nominal c|u. pudiendo elevarse al quíntuplo conforme art. 188 Ley 19.550. En consecuencia se transformaron con consentimiento expreso de los tenedores las acciones de 5 votos en acciones de 1 voto.

El Abogado.
$a 70 — Nº 86.546

COACI
SOCIEDAD ANONIMA

E. Modelo, I.G.J. 3,79. — 1º) Francisco Adrián González, nació 27|4|12, ingeniero, L.E. 1.042.427, domicilio: Guido 1598, 7º P., Capital; Adrián Longinos González, comerciante, nació 13|12|48, L.E. 4.362.368, domicilio: Galileo 2425, Capital; Daniel Alberto González, nació 10|10|42, D.N.I. 4.394.990, comerciante, domicilio: Barrio Golf Club Argentino, Km. 41,500, Ruta 8, Prov. Bs. Aires; Diego Martín González, ingeniero civil, nació: 20|2|51, L.E. 8.589.955, domicilio: Pueyrredón 2410; todos argentinos, casados. — 2º) 19|12|83. — 3º) COACI S.A. 4º) Pueyrredón 2410, P. 4º. — 5º) Comerciales Compra-venta, importación, exportación y representación de productos, maquinarias, herramientas y materiales relacionados con la industria de la construcción. — Inmobiliarias Compra-venta, permuta, fraccionamiento lotees, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512, de Propiedad Horizontal. — Constructora: Proyecto, dirección y construcción de obras de ingeniería, arquitectura e industriales, inclusive edificios, mensuras y todo tipo de obras de infraestructura. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia queda reservada a profesionales con título habilitante. — 6º) 99 años desde inscripción Registro P. de Comercio. — 7º) $a 100.000. — 8º) Directorio: 1 a 5 titulares, 2 años; Síndicos, 1 año. — Presidente: Francisco Adrián González; Vicepresidente: Diego Martín González; Directores: Adrián Longinos González y Daniel Alberto González; Síndico Titular: Juan Antonio Nicholson; Síndico Suplente: Carlos Ricardo Risso. — 9º) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) Marzo 31 de cada año.

El Presidente.
$a 147 — Nº 86.723

ESQUIMAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica: Que por Escritura Nº 341 del 21 de diciembre de 1982, Registro Notarial 649, Capital Federal, la sociedad "ESQUIMAL SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó las Actas de las Asambleas Grales. Extraordinarias del 28 10 1982 —Acta 4— y del 22 11 1982 — Acta 5—, aumentando el capital social fuera del quíntuplo, llevándolo de $ 21.000.000 (Ley 18.188) a $ 120.000.000 (Ley 18.188), o sea un aumento de $ 99.000.000 (Ley 18.188), emitiendo las acciones correspondientes a este aumento en número de 99.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una, y de v$n. 1.000 (Ley 18.188) cada acción y reformando el Art. 4º del Estatuto Social, cuyo texto quedó así establecido: Artículo Cuarto: El Capital Social es de ciento veinte millones de pesos ($ 120.000.000), dividido en 120.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de un valor nominal de $ 1.000 (un mil pesos) cada acción. — Todo aumento de capital, dentro o fuera del quíntuplo deberá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se oblará el Impuesto de Sellos correspondiente al aumento dispuesto.

El Presidente.
$a 119 — Nº 86.718

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º|1|84

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

c) Por las publicaciones a que se refieren los puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, TRES PESOS ARGENTINOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 3,50).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOCE PESOS ARGENTINOS ($a 12).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CIENTO VEINTE PESOS ARGENTINOS ($a 120).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará **por cada balance**, CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA —PESOS ARGENTINOS ($a 5.550).
En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel

b) **Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago"** se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, CUARENTA Y CUATRO PESOS ARGENTINOS ($a 44).

c) **publicación sintetizada** se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, DIECISIETE PESOS ARGENTINOS ($a 17).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

Res. S.I.P. Nº 14 0200|83

MINOTEL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Comunica que por asamblea unánime del 27|10|83 se resolvió: elevar el capital social de $a 750.000 a $a 3.750.000 y modificar los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 23 del Estatuto Social, los que quedaron redactados en los siguientes términos: Capítulo II. Capital Social: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de tres millones setecientos cincuenta mil pesos argentinos, representados por 3.750.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso argentino cada una. — Artículo 6º: La sociedad podrá aumentar su capital social hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea, en los términos establecidos por las normas legales en vigor y, asimismo, a un importe mayor, previo cumplimiento de los pertinentes requisitos legales. El aumento podrá efectuarse por cualquiera de los sistemas o medios admitidos por las leyes, normas y reglamentos que rijan la materia. — Artículo 7º: El capital social por razón del aumento se emitirá en la época, forma y condiciones de pago que la Asamblea o el Directorio, previamente autorizado por la misma, resuelva. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, los tenedores de acciones tendrán prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción y dentro de la clase que posean. La prioridad se ejercerá dentro de un plazo no menor de 30 días, contado desde el día siguiente al del último aviso que por tres días se publicará en el Boletín Oficial y, además, en el diario o diarios que exijan las normas y disposiciones legales vigentes. Las resoluciones de aumento de capital social, que abonará el impuesto que corresponda, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, observándose, en función de todo lo que antecede, los términos, plazos y formas que legalmente se requieran al efecto. — Artículo 8º: Las acciones podrán ser ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, de uno a cinco votos, o preferidas, y tener cualquier otra característica permitida o exigida por los estatutos o por las leyes y sus reglamentaciones vigentes. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, pudiéndose fijar una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles, asimismo prelación en el reembolso del capital integrado en la liquidación de la Sociedad, debiendo todo ello quedar establecido al efectuarse la respectiva emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, pudiendo emitirse sin ese derecho, excepto por las materias determinadas por las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de poder asistir a las asambleas con voz. En caso de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y durante todo el tiempo en que subsista tal situación les corresponderá siempre el derecho de voto. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. En el caso de ser varios los dueños deberán unificar la representación. — Artículo 9º: Las acciones ofrecidas en suscripción deberán integrarse en la forma y plazos que se disponga al emitirlas. En el caso de mora en la integración de las acciones, se suspenderá automáticamente el ejercicio de sus derechos y el Directorio quedará facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por las disposiciones legales vigentes. El accionista no podrá ejercer los derechos inherentes a sus acciones en mora. Los títulos y los certificados provisionales que se emitan, que podrán representar más de una acción, contendrán las menciones esenciales y serán firmadas conforme lo establecido en las disposiciones legales vigentes. — Capítulo III - Debentures. — Artículo 10º: La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes. — Capítulo IV - Administración y Representación. — Artículo 11º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio, la que podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza automáticamente al primero en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. El Directorio funciona con la asistencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y serán remunerados conforme lo disponga la asamblea, con observancia de lo que al respecto determinen las normas y disposiciones legales vigentes. Si se produjeran vacantes en el Directorio y no hubiera Directores suplentes, los Directores restantes, con la conformidad del o los Síndicos, podrá designar al o los reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones en forma interina hasta la reincorporación del o los sustituidos, o hasta que la asamblea elija los Directores definitivos. — Artículo 12º: Los Directores darán en garantía de su gestión y mientras se mantenga la misma, de $a 100 en efectivo, cada uno, o bien su equivalente en títulos públicos y/o acciones de otra sociedad tomados, al efecto, a su valor nominal. Todos los derechos emergentes de los títulos y/o acciones, entregados en tal carácter, corresponden a los depositantes. — Artículo 13º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales las leyes y disposiciones que rigen en la materia, requieren poderes especiales. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; constituir, transferir, aceptar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; efectuar negocios de representaciones, agencias y mandatos y administrar todo tipo de bienes propios o de terceros; otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Podrá, asimismo, decidir la participación en otras sociedades o asociaciones, hacer donaciones y acordar avales, fianzas y garantías de todo tipo en interés de operaciones de terceros. — Artículo 14º: La representación legal de la Sociedad se ejercerá por medio del Presidente, en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, o por medio de dos Directores, sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue a una o más personas, sean o no miembros del Directorio, en los asuntos específicamente determinados en el respectivo poder. Ante los tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción, podrá absolver posiciones en nombre de la Sociedad la persona expresamente designada a este objeto por el Directorio, sin perjuicio de que pueda serlo un Director, Gerente o Apoderado con facultades suficientes. El Directorio podrá, por simple acuerdo consignado en el libro de actas respectivo o mediante escritura de mandato, delegar en un Director o atribuir a un Gerente, o a uno o más mandatarios de la Sociedad, la realización de determinados actos, contratos y operaciones que, según lo precedente, son de su atribución privativa, cuya delegación podrá ser reiterada o constituida a la vez en distintos mandatarios por tiempo limitado o indeterminado, sin perjuicio de la facultad del Directorio de suspenderla o reasumirla durante el plazo de su vigencia, cuando lo creyere conveniente. — Capítulo V - Fiscalización. — Artículo 15º: La fiscalización privada estará a cargo de uno o más Síndicos e igual número de suplentes con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. En caso de vacancia total o temporaria los titulares serán reemplazados por los suplentes por orden de lista. Cuando la Sindicatura fuera plural, los Síndicos actuarán en forma colegiada bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora" y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de, por lo menos, dos de sus miembros. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas. La Comisión Fiscalizadora podrá autorizar a uno de sus miembros, dejando constancia en el libro de actas, para que en su nombre suscriba los documentos aprobados por el Directorio, así como de otros que correspondan a su función y competencia, conforme lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes. — Capítulo VI - Asambleas de Accionistas. — Artículo 17º: Salvo en el caso de las asambleas unánimes, toda asamblea será convocada mediante publicaciones durante cinco días, con diez de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el diario de publicaciones oficiales y, si correspondiera por las normas vigentes, en otro diario de la jurisdicción social. En los avisos deberá mencionarse el carácter de la asamblea, fecha, hora, lugar de la reunión, orden del día y los recaudos especiales exigidos por el estatuto para la concurrencia de los accionistas. Las asambleas serán citadas en primera o segunda convocatoria, incluso en forma simultánea, en los términos que establecen las leyes y disposiciones legales, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Artículo 18º: Rige el quórum y mayoría determinados por las disposiciones legales vigentes, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Capítulo VII - Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 23: Los dividendos y las capitalizaciones de reservas deben ser liquidados en proporción a las respectivas integraciones. A los tres años contados desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se operará la prescripción a favor de la sociedad. En el caso de canje de los títulos en circulación, la prescripción se operará a los tres años de la fecha en que se comenzó a realizar.

El Presidente.
$a 1.050 — Nº 86.568

INTEXAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, a los efectos de la Ley Nº 19.550 el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 121 del 23|5|83 y escritura complementaria Nº 312 del 1º|11|83. Accionistas: Julio Eduardo Aisenstein, argentino, casado, nacido el primero de noviembre de 1945, licenciado en economía política, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.535.666, con domicilio en la Avenida del Libertador 2423, de esta Capital. — Luis Gerardo Walbaum, ingeniero, argentino naturalizado, nacido el 14 de julio de 1930, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.113.211, con domicilio en la calle General Enrique Martínez 1824, Capital. — Olinda Evangelina Brachi, argentina, soltera, nacida el 23 de octubre de 1931, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.917.318, con domicilio en la calle Ferré 787, de la localidad de Lanús Este. — Juan Héctor Rocha, uruguayo, casado, nacido el 11 de diciembre de 1943, empleado ejecutivo, con Documento Nacional de Identidad Nº 92.385.095, con domicilio en Emilio Borisso 1122, de la localidad de Avellaneda. — Carlos Steiman, argentino, soltero, nacido el 29 de julio de 1952, empleado ejecutivo, con Documento Nacional de Identidad 10.588.153, con domicilio en la calle Salvador Soreda 4417, de la localidad de Villa Domínico. Todos concurren por derecho propio. El primero por sí y además en nombre y representación de don Salvador Aisenstein, argentino naturalizado, casado, nacido el 23 de diciembre de 1908, doctor en ciencias económicas, con Libreta de Enrolamiento Nº 131.489, con domicilio en Avenida Quintana 437, de esta Capital. Y además en nombre y representación de Establecimientos Textiles Ituzaingó, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio legal en Moreno 1628, de esta Capital, en su carácter de Presidente de la misma. Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción, con domicilio en Viamonte 1328, 3º piso, de esta Capital. Objeto: Industriales: Fabricación, elaboración y/o manufactura de lanas, otras fibras naturales y/o manufacturadas y todas sus mezclas, en todas sus etapas y formas, incluyendo confección de prendas. — Comerciales: Importación, exportación, compra, venta permuta y distribución de materias primas, elaboradas o no y mercaderías en general relacionadas con la industria textil, así como también el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Inversiones en títulos de cualquier naturaleza, debentures o acciones de sociedades anónimas, operaciones financieras, mediante el aporte de capitales o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, con las limitaciones del artículo 30 de la Ley Nº 19.550. Se excluyen las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiere el concurso público, tanto respecto la entidad como a los terceros por cuenta de quien actúe o a quienes se asocie. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, por cuenta propia y/o terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado, por mensualidades o períodos distintos de pago. Para cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Capital Social: El capital social es de pesos argentinos doce mil ($a 12.000). Directorio: De tres a diez miembros por dos años. — Representación Legal: El Presidente en forma individual y Vicepresidente con un director apoderado a tal efecto. Fiscalización: Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — Ejercicio Social: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Directores: Presidente: Luis Gerardo Walbaum; Vicepresidente 1º: Julio Eduardo Aisenstein, Vicepresidente 2º: Salvador Aisenstein; Vocal: Carlos Steiman, Eduardo Stasiejko y Jorge Moring; Síndico Titular: doctor Osvaldo E. Siseles. — Síndico suplente: Mario D'Agostino.

El Presidente.
$a 448 — Nº 86.777

ETMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1º) Iván Angel Villamil Morel, argentino, 10|11|32, comerciante, casado, L.E. 4.066.605, Montevideo 1430, P. 5º, Capital Federal; Norman Frank Díaz, argentino, 18|9|22, comerciante, casado, L.E. 1.678.511, Canning 2810, P. 2º B, Capital; Diana Patricia Díaz, argentino, 18|4|51, comerciante, casada, L.C. 6.691.133, Canning 2810, P. 2º B, Capital Federal. — 2º) Instrumento Público: 26|12|83. — 3º) ETMOR S.A. — Adopta Estatuto Modelo. — 4º) Balcarce 244, P. 8º, Capital Federal. — 5º) 99 años desde inscripción. — 6º) Objeto: Importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros hierro, acero, chapas, planchas, tubos, alambres, caños, calderas máquinas aparatos, cemento porland, lanilina, brea, alcoholes, carbón de coque, aceites minerales y vegetales, soda cáustica, productos plásticos, fertilizantes, productos alimenticios, especialmente pescados congelados, té, café, tabaco, frutas, verduras, leche en polvo, productos alimenticios concentrados, textiles, materiales de construcción y demolición autofuerzas, madera de todo tipo, cueros crudos o curtidos, y artículos de marroquinería. — 7º) Capital: $a 100.000. — Integrados el 25 %. — 8º) Administración: Directorio: Presidente: Iván Angel Villamil Morel; Vicepresidente: Norman Frank Díaz; Directora: Diana Patricia Díaz. Sindicatura: Titular: Hugo Cárdenas, abogado. Suplente: José Angel Sigimbosco, contador. — 9º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.
$a 168 — Nº 86.7[illegible]

COMPLEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. 3/79. 1) Elena Isabel Sivori, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1947, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 5.139.757, domiciliada en Buchardo 2139, Castelar, provincia de Buenos Aires. — María Alicia García, argentina, nacida el 30 de junio de 1956, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad 12.703.273, domiciliada en Oro 1229, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Silvana Gaivironsky, argentina, nacida el 1º de julio de 1963, casada, comerciante, Documento Nacional de Identidad 16.246.927, domiciliada en Federico Lacroze 2976, 2º piso, departamento B, de la Capital Federal y Carmela Serafina Mundo, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1943, casada, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.773.381, domiciliada en Vuelta de Obligado 1491, Haedo, provincia de Buenos Aires. — 2) 27 de diciembre de 1983. 3) COMPLEMENT S. A. — 4) Cangallo 1547 2º piso, departamento H, Capital Federal. — 5) Industrial: Mediante la fabricación y confección de todo tipo de prendas de vestir. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación de todo tipo de prendas de vestir y en especial la de sus productos industriales, la explotación de marcas y patentes y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. — 6) Un directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes. — 7) $a 100.000. — 8) Presidenta: Elena Isabel Sivori; Vicepresidenta: Carmela Serafina Mundo. — Directoras: María Alicia García y Silvana Gaivironsky; Síndico titular: Miguel Angel Alcaraz y Síndico suplente: José Julián Oriani. 9) Está a cargo de un Síndico titular y un suplente por un ejercicio. — 10) 31 de diciembre de cada año. — 11) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 12) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Escribano.

$a 287 — Nº 86.776

INDUSTRIAS HIDRAULICAS BELGRANO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: Estatuto Modelo de la I.G.J., Resolución Nº 3/79. Por escritura Nº 276, de fecha 4 de julio de 1983, ante el escribano Jorge Enrique Viacava. — Socios: Oscar Romeo Borzomi, argentino, comerciante, casado, nacido el 16 de noviembre de 1953, con D.N.I. 10.897.766, domicilio calle Santiago del Estero 1961, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y Sofía Alicia Houbey de Borzomi, argentina, casada, nacida el 25 de julio de 1954, comerciante, con D.N.I. 11.427.577, domicilio calle Santiago del Estero 1961, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: INDUSTRIAS HIDRAULICAS BELGRANO S.A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de equipos hidráulicos en general y en especial equipos de alta presión. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación y exportación de bienes, productos y subproductos de origen metalúrgico y en especial los aplicables a la fabricación de equipos hidráulicos y accesorios de ferretería industrial, así como la realización de toda clase de operaciones en los ramos de consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos en general. Financieras: Inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse, adquisición y venta de todo tipo de títulos y acciones. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras para las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones para ejercer todos los actos que resulten lícitos y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Tres mil pesos argentinos, divididos en tres mil acciones de un peso argentino cada una. — Administración: Por un Directorio de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y uno suplente, con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Oscar Romeo Borzomi; Vicepresidente, Sofía Alicia Houbey de Borzomi; Síndico titular, Luis Humberto Rampoldi; Síndico suplente, Haraldo Oscar Eriksson. — Sede Social: Av. Belgrano 520, Capital Federal. — Y por escritura de fecha 7 de setiembre de 1983 ante el mismo escribano Jorge Enrique Viacava se modificó el punto tercero del acta constitutiva en la siguiente forma: Tercero: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos argentinos, dividido en doce mil acciones de un peso cada una. Y por último por escritura de fecha 2 de noviembre de 1983, se ratifica el aumento de capital referido y la modificación de los artículos tercero y quinto del acta constitutiva.

El Escribano.

$a 357 — Nº 86.802

ASESORES DE AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Directorio de Asesores de América S.A. se hace saber por un día el siguiente edicto. Socios: Doña Blanca Angélica Barragán de Wilson, peruana, casada, comerciante, de 55 años, D.N.I. 92.012.825, domiciliada en esta ciudad en Av. Callao 66, 6º piso; y don William Franklin Wilson, norteamericano, casado, comerciante, de 60 años, C.I. 8.453.494 de Policía Federal, domiciliado en esta ciudad en Av. Callao 66, 6º piso. — Fecha de Constitución: Escritura pública del 29.83. — Denominación: ASESORES DE AMERICA. — Domicilio Legal: Callao 66, 6º piso, de esta Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de muebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras y permitidas por las leyes, con exclusión de la provistas por la ley de entidades financieras u otras para las que se requieran concurso público. Agropecuarias: Para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjas. Servicios: Mediante el asesoramiento integral para la organización de empresas en todas sus secciones o actividades, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con él. — Capital Social: Es de doce mil pesos argentinos. — Duración: Es de 99 años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dirección y Administración: Está a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares y suplentes por el término de un año. — Representación Legal: Será ejercida por el Presidente y Vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma legal. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y suplente designado anualmente por la Asamblea. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Directorio: Presidente, don Willson Franklin Wilson; Vicepresidente, doña Blanca Angélica Barragán de Wilson; Síndico titular, Dr. Enrique Horacio Picado; Síndico suplente, Dr. Jorge Alberto Levy.

El Apoderado.

$a 308 — Nº 86.813

INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN

SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad "Industrial Agropecuaria Pulihuen Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Gelly y Obes 2308, piso 2º, "B", de esta Capital Federal, a resuelto reformar el estatuto social, aumentar el capital social y emitir acciones, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 4 de mayo de 1982; Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime número 26 de fecha 17 de mayo de 1982; Adoptando el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, de acuerdo a la Resolución número 3/79 de la Inspección General de Personas Jurídicas — Estatuto Social: La denominación de la sociedad es INDUSTRIAL AGROPECUARIA PULIHUEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con domicilio en la calle Gelly y Obes 2208, piso 2º "B" de esta Ciudad. — Su plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La explotación de actividades agropecuarias en todas sus manifestaciones, mediante la compra de campos, la explotación o arrendamiento de establecimientos rurales dedicados a la agricultura, ya sea de cereales, oleaginosos, forrajeras hortalizas, frutales, cultivos industriales, semillero filotécnico, etc., dedicados a la ganadería, ya sea cría de haciendas generales o de pedigrée, invernadas, cabaña, tambo, etc., o dedicados a la forestación. — b) Industrial: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación de toda clase de productos agrícolas ganaderos, madereros, textiles, químicos, metalúrgicos. — c) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, semovientes, materiales, herramientas maquinarias, útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en los incisos anteriores. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compra, venta, permuta, fraccionamientos, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley Nº 13.512. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza, promover la formación de sociedades o empresas comerciales o industriales, organizar, administrar o fiscalizar la misma para su mejor desenvolvimiento legal y técnico, como así también proceder a su financiación mediante el aporte u obtención de capitales, ejercer representaciones legales administrativas, financieras, comerciales, industriales, mineras o rurales, dar y tomar en préstamo dinero u otros valores, con o sin garantía real o personal, comprar y vender títulos papel moneda, bonos, valores, etc., nacionales y extranjeros, emitir debentures de acuerdo a los términos de la Ley Nº 19.550, transmitir, adquirir, vender o explotar concesiones, como asimismo, realizar toda clase de actos jurídicos y legales, podrán contar en los poderes públicos de la Nación, de las Provincias o de las Municipalidades con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Bancos Oficiales, Mixtos o privados de toda la República y del exterior, contratar seguros como asegurada, expedir y suscribir pólizas de fletamentos, conocimientos, suscribir y recibir toda clase de documentos comerciales, vales, pagarés, letras de cambio warrants, así como endosarlos o darlos en pago, recibir bienes muebles e inmuebles en arrendamiento, gravar con hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad. — Capital Social: $ 120.000.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor de $ 1. — Cierre de Ejercicio: 20 de setiembre de cada año. — Las actas fueron protocolizadas por escrituras números 211 y 464 de fechas 25 de junio de 1982 y 9 de diciembre de 1982, pasadas a los folios 787 y 1.622 ante el Escribano de esta Ciudad, Doctor Augusto T. A. Rossi (h.), Reg. 170 a su cargo.

El Apoderado.

$a 504 — Nº 86.516

PLANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Dalinda Dadurian, argentina, soltera, comerciante, 48 años, L.C. 2.119.938, domiciliada en Curupayti 3210, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, donde constituye domicilio especial y de tránsito en ésta; y Mauricio Ramón José Pefaur, argentino naturalizado, casado, Contador Público Tomo 21, Fº 242, de 65 años, C.I. 3.792.592, domiciliado en Humboldt 2438, piso 1º "A", Capital. — 2) 6/12/83. — 3) "PLANY S.A." — 4) Rivadavia 4509, Capital. — 5) Turismo: Dedicarse a la explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la prestación de servicios de excursiones, viajes o transporte de personas dentro del país o fuera del mismo; construcción, administración y/o explotación de hoteles, moteles y todo tipo de unidad turística, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Importación y Exportación. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: La realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión, con la exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos: Mediante la realización de todo tipo de mandatos comisiones representaciones y consignaciones. — Servicios: De organización asesoramiento y atención industrial administrativa publicitaria, comercial financiera, técnica y artística en general y económica. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000.- en acciones ordinarias, a portador de 1 voto de $a 1.- c/u — 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 2 años. Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidenta: Dalinda Dadurian. Síndico Titular: Mauricio Ramón José Pefaur; Síndico suplente: Jorge Luis Angel Tosso. — 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de noviembre de cada año.

El Escribano

$a 203.- — Nº 86.716

SEDERIAS DERNIER CRI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. Estatuto Modelo I.G.J. Resolución Nº 3/79. 1) Mario Del Carmelo Greco, argentino, casado, nacido el 17/12/1949, comerciante, L.E. Nº 7.619.741 domicilio calle Hipólito Yrigoyen 2205, 5º "9", Capital Federal; Manuel Angel Greco argentino, casado, comerciante nacido el 4/11/1943, con C.I. Pol. Fed. Nº 5.341.077, domicilio calle Agüero 1321 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y Julio Eduardo Greco, argentino soltero nacido el 19/12/1953, comerciante, C.I. Policía Federal número 7.907.268 domicilio calle Lavalle 96 de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — 2) Escritura Nº 270 del 12/12/1983. Registro Notarial 649, Capital Federal. — 3) "SEDERIAS DERNIER CRI S.A.". — 4) Domicilio en calle Salta 222, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a actividades comerciales de compra, venta por mayor y menor, importación y exportación de sedas, telas y artículos textiles y ejercer consignaciones, distribuciones y representaciones vinculadas en forma precisa y concordante con su objeto. — 6) Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Es de $a 500.000.- — 8) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, un Síndico titular y un Síndico suplente, designados anualmente por la asamblea. Presidente: Mario Del Carmelo Greco; Vicepresidente: Manuel Angel Greco; Directores titulares: Julio Eduardo Greco y Julio Exequiel Avalos; Síndico titular: Gustavo Normando Levit; Síndico suplente: Jorge Juan Mustar. — 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Esta sociedad se ha constituido adoptando sin reserva alguna, el "Estatuto Modelo" y adecuación del mismo, según Resoluciones 3/79 y 1/83. Art. 1º de la Inspección General de Justicia.

El Presidente

$a 189.- — Nº 86.717

GUNDY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/12/83, se constituyó GUNDY S.A. (Estatuto Modelo Resolución Nº 3/79 I.G.J.). — Blanca Virginia Pellegrini de Ferriol, divorciada, 62 años, D.N.I. 455.949 y Alicia Emilia Bogado, soltera, 29 años, D.N.I. 11.312.352, argentinas, comerciantes, Luis Viale 1090, Cap. Fed. — Domicilio Social: Luis Viale 1090, Cap. Fed. — Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas; realización de plantaciones y forestaciones; desmontes y reforestaciones, explotación y comercialización de productos de granja, hortalizas y frutales. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, subdivisión y arrendamiento de inmuebles, urbanos y rurales, incluso aquellos comprendidos dentro del régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Mandatos y Servicios: Ejercer mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general; prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, exceptuándose la actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. — Capital: $a 100.000. — Cierre Ejercicio: 31/12. — Directorio: Presidenta: Blanca Virginia Pellegrini de Ferriol. — Síndico Titular: C. P. Ana Fiore. — Síndico Suplente: C. P. José Mario Bamberger.

La Apoderada.

$a 133 — Nº 86.773

RESISTENCIA MUSICAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1º) Lisandro Pintos, argentino, comerciante, 3|4|58, D.N.I. número 8.046.517, casado, Azara 565, Resistencia, Chaco. — Luis Antonio Olivella, argentino, comerciante, 9|3|19 L.E. Nº 0.391.715, casado, De Kay 566, Adrogué. — 2º) Instrumento Público: 1º|8|83. 3º) RESISTENCIA MUSICAL S.A. — 4º) Av. Santa Fe 2130, Pº 14 A, Capital Federal. — 5º) Objeto: Comercial, mediante la importación, exportación, compra, venta de productos elaborados o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones con relación a artículos musicales, discos, cassettes, equipos de audio, televisión y equipos de reproducción de música, sonidos y video existentes u otros sistemas a crearse. — 6º) 99 años desde: 1º|8|83. — 7º) Capital: $a 100.000, representados por 100.000 acciones ordinarias al portador $a v|n. c|u. clase A 5 votos c|acción. — Administración y Fiscalización: Directorio: entre 2 y 8 mandato: 1 ejercicio. — Fiscalización: Síndicos titular y suplente, mandato: 1 ejercicio. — Se designa: Presidente: Lisandro Pintos; Vicepresidente: Luis Antonio Olivella; Síndico Titular: Raquel Rosenberg; Suplente: Boris Probe, ambos contadores.

La Abogada.
$a 140 — Nº 86.745

ATAYEL
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28|12|83, se constituyó ATAYEL S.A. (Estatuto Modelo Resolución Nº 3|79 I.G.J.). — Washington Luján Lovera, casado, 53 años, C.I. P.F. 2.383.847 y Edelmira Rosa Mora, soltera, 39 años, C.I.P.F. 5.526.440, ambos argentinos, empresarios, Uruguay 680, 7º p., Dpto. 25, Cap. Fed. — Domicilio Social: Uruguay 680, 7º p., Dpto. 25, Cap. Fed. — Objeto: a) Explotación de campos para la producción de granos, forrajes, oleaginosos y especies animales de cualquier tipo destinado a consumo, industrialización o reproducción. — b) Importación, exportación, representación, consignación, compra, venta, almacenaje, distribución y toda negociación en el mercado interno y externo de las materias y productos industrializados indicados en el inciso anterior. — c) Adquisición, construcción, venta, permuta, subdivisión, urbanización, administración, reparación y locación de bienes inmuebles, incluidos los de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Y d) Ejercer mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general; prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, exceptuándose la actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. — Capital: $a 100.000. — Cierre Ejercicio: 31|12. — Directorio: Presidente: Washington Luján Lovera. — Síndico Titular: Dr. Víctor Federico Langon. — Síndico Suplente: C. P. Oscar Maggiotti.

La Apoderada.
$a 140 — Nº 86.779

GENUARIA
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23|12|83, se constituyó GENUARIA S.A. (Estatuto Modelo Resol. Nº 3|79 I.G.J.). — Esteban Bogado, casado, 59 años, empleado, C.I. P.F. 7.394.819 y Aidée Mora, soltera, 50 años, gestora, C.I.P.F. 5.035.676, ambos paraguayos, domiciliados en Luis Viale 1080, Cap. Fed. — Domicilio Social: Manzanares 3240, Cap. Fed. — Objeto: Industriales: Fabricación de muebles, carpintería de obra y revestimientos de madera y materiales de decoración e iluminación. — Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, consignación, comercialización y distribución de los productos citados en su objeto industrial, como así de materiales para la construcción de viviendas. — Constructora e Inmobiliaria: Construcción, reparación y refacción de edificios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, pública o privada, incluidas las del régimen de la Ley Nº 13.512, compra, venta, explotación, loteos, fraccionamientos y administración de inmuebles urbanos o rurales y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculados con su objeto. — Capital: $a 100.000. — Cierre Ejercicio: 31|12. — Director: Presidente: Esteban Bogado. — Síndico Titular: Dr. Eugenio Francisco García Méndez. — Síndica Suplente: Dra. Martha Susana Gaeta.

La Apoderada.
$a 119 — Nº 86.780

CREACIONES MILES
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura del 28|9|83 y Complementaria del 22|11|83, pasadas en el Registro 543, titular Escribana Mina Charchir de Hirsch, adoptando sin reserva el Estatuto Modelo, Resol. I.G.J. 3 del 10|10|79. — Socios: Carlos Mauricio Saiegh, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22|9|57, Céd. Ident. Pol. Fed. 5.741.754, domiciliado Yerbal 2280, 9º piso "A"; Natalio Turkieh, argentino, casado, comerciante, nacido 28|9|33, Lib. Enr. 5.539.643, domiciliado Helguera 393, 5º piso "A" y Jaime Gabriel Hakim, argentino, casado, comerciante, nacido 23-6-35, Lib. Enr. 4.168.288, domiciliado Av. Santa Fe 3452, 10 piso "A", todos de Capital Federal. — Denominación: CREACIONES MILES S.A. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Fabricación transformación, producción, preparación y elaboración de hilados, tejidos, telas, cueros, así como todo otro tipo de material de cualquier origen para su uso en la industria textil, relacionado con la industria y la moda. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de hilados, tejidos, telas, cueros, prendas de vestir o materias primas correspondientes a la indumentaria y la moda, su distribución, depósitos o consignación. — A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Se fija en la suma de cien mil pesos argentinos, totalmente suscripto e integrado el 25 % del mismo en este acto. — Domicilio: Se establece el domicilio de la Sociedad como así también el especial de los Directores, en la calle Yerbal 2280, 9º "A", Cap. Federal. — Designación del Directorio: Presidente: Carlos Mauricio Saiegh; Vicepresidente: Natalio Turkieh; Director Titular: Jaime Gabriel Hakim; Síndico Titular: Contador público Dr. Moises Gabis y Síndico Suplente: Contador Ruben Hernando Moyano. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Apoderado.
$a 203 — Nº 86.767

MARTINHOL
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — Por Estatuto Modelo Inspección General de Justicia 3|79. — 1º) Juan Luis Rodolfo Holzach, alemán, comerciante nacido el 13 de junio de 1916, casado, C.I. Policía Federal Nº 6.418.238; y Ana Catalina Isabel Fischer de Holzach, alemana, comerciante, nacida el 17 de marzo de 1935, casada, C.I. Policía Federal Nº 5.816.010, ambos domiciliados en calle Alvear 499, piso 10, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires. 2º) Escritura 871 del 8 de noviembre de 1983 otorgada por ante el escribano don Alberto I. Paz. — 3º) "MARTINHOL SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Domic.: Viamonte 1770, Capital Federal. — 5º) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: Realización por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Realizar inversiones de fondos propios o de terceros en la constitución de carteras de títulos en valores mobiliarios o inmobiliarios, en participaciones en empresas constituidas o a constituirse. b) Aceptación y ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — Quedan excluidas cualesquiera operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.625 y cualquier otra que requiera el concurso del público. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que se vinculen con el mismo. — 7º) Capital: $a 100.000, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de un valor nominal de $a 1 cada acción. — 8º) Cierre del ejercicio el 30 de setiembre de cada año. — 9º) Presidente: Juan Luis Rodolfo Holzach. Vicepresidente: Dr. Carlos Alfredo Mandry; Directores Titulares: Señora Ana Catalina Isabel Fischer de Holzach y Dr. Ricardo Truppel; Síndico Titular: Dr. Raúl Ramón Méndez y Síndico Suplente: Dr. Sergio Díaz.

El Apoderado.
$a 203 — Nº 86.770

FOUR AMBASSADORS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 29|10|82 otorgada al folio 3.212 del Registro 276 de Capital. La Sociedad FOUR AMBASSADORS S. A. protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 22|9|82, en la cual se dicidió aumentar el Capital Social de la suma de $ ley 100.000.000 a la suma de $ ley 5.600.000.000, en razón de dicho aumento se modifican los artículos 4º y 5º del estatuto que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — 4º: El Capital Social es de cinco mil seiscientos millones de pesos, representado por 5.600.000.000 de acciones ordinarias al portador de un peso, valor nominal cada una y de un voto por acción. — 5º: El Capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, de valor un peso cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Los aumentos de Capital se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Posteriormente por escrituras de fechas 28|10|83 y 30|12|83 otorgadas a los folios 3.092 y 3.609 respectivamente del mismo registro, se protocolizaron las actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24|6|83 y 29|12|83 respectivamente, por las cuales se decidió la disolución de la sociedad su liquidación y clarificación de la solicitud de inscripción de la disolución de la sociedad: a) Nombrando una comisión liquidadora, siendo ésta el actual Directorio como integrantes de dicha comisión: Sres. Pascual Ammirati, Roberto Julio Sampietro, Jorge Leonardo Singman, Adolfo Ribak y Juan Egidio Husalen, quienes representarán a la Sociedad firmando tres (3) cualesquiera de ellos conjuntamente y tomando resoluciones por simple mayoría, y b) Esta última acta clarifica el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24|6|83 en el sentido que únicamente se solicita a la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, que se proceda a inscribir la disolución de la sociedad y nombramiento de la comisión liquidadora. De esta manera se concluirán posteriormente los trámites conducentes a la liquidación total de la sociedad y se solicitará luego la cancelación de la inscripción del contrato social, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.

El Apoderado.
$a 612. — Nº 87.081

CONSTRUCTORA HEISECKE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad extranjera CONSTRUCTORA HEISECKE, SOCIEDAD ANONIMA, constituida y vigente conforme a las leyes de la República del Paraguay, con domicilio legal en Asunción, Paraguay, ha resuelto constituir una representación en la República Argentina con el objeto de participar en la construcción de las obras de Yaciretá Apipé. — No realizará operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Reconquista 616, 7º piso, Capital Federal. — Representantes: Ing. Antonio Hernáez Lucas, paraguayo, casado, ingeniero civil, C. I. paraguaya Nº 244.602, nacido el 14 de julio de 1944; domicilio: Reconquista 630, 7º piso, Capital, actuando juntamente con cualquiera de las siguientes personas: a) Oscar Aníbal Gómez Varela, paraguayo, casado, ingeniero, C. I. Policía Federal Argentina Nro. 7.052.641, nacido el 9|5|39, domicilio: Reconquista 630, 7º piso, Capital. — b) Arq. Mario Olmedo; o c) Dr. Francisco Oviedo.

$a 105 — Nº 86.685

SACIFI
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad extranjera SACIFI COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, constituida y vigente conforme a las leyes de la República del Paraguay, con domicilio legal en Asunción, Paraguay, ha resuelto constituir una representación en la República Argentina con el objeto de participar en la construcción de las obras de Yaciretá Apipé. — No realizará operaciones comprendidas en la Ley Nro. 21.526. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Reconquista 616, 7º p., Capital Federal. — Representantes: Ing. Antonio Hernáez Lucas, paraguayo, casado, ingeniero civil, C. I. paraguaya Nº 244.602, nacido el 14|7|44, domicilio: Reconquista 630, 7º p., Capital, actuando juntamente con cualquiera de las siguientes personas: a) Oscar Aníbal Gómez Varela, paraguayo, casado, ingeniero, C. I. Pol. Federal Argentina 7.052.641, nacido el 9|5|39. — Domicilio: Reconquista 630, 7º piso, Capital. — Arq. Mario Olmedo o c) Dr. Francisco Oviedo.

$a 119 — Nº 86.686

STAHLBETON
SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES

Por escrituras públicas Nros. 121 y 50 de fechas 15|10|82 y 1º|4|83. Los Socios: Ricardo Javier Vergara, 48 años, argentino, casado, ingeniero civil, L.E. número 5.593.160, domiciliado en Crámer 1853, 7º Piso A, Capital; Jorge Omar Stábile, 42 años, argentino, viudo, maestro mayor de obra, L.E. Nº 4.311.157, domiciliado en Blanco Encalada 4750, planta baja, dpto. "2", Capital; Antonio Luis Dovenna, 28 años, argentino, casado, ingeniero en construcciones, D.N.I. Nº 11.179.684, domiciliado en Jorge Newbery 3827, planta baja, depto. "35", Capital, y Héctor Osvaldo Cabrera, 33 años, argentino, casado, ingeniero en construcciones, D.N.I. Nº 5.526.895, domiciliado en Capdevila 3551, 1er. Piso "C", Capital, resolvieron constituir una sociedad anónima. — Denominación: STAHLBETON SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES. Domicilio legal: 25 de Mayo 347 6º Piso, Oficina 638, Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción. — Objeto: El objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros todo tipo de obras de ingeniería ya sean públicas o privadas, la prestación en licitaciones y|o adjudicaciones privadas, estatales, nacionales o internacionales, la compra, venta o industrialización o fabricación en producción o en transformación de las materias, implementos y demás necesarios que se destinen al ramo de la construcción en general de viviendas u obras públicas y privadas. — Capital: Pesos 120.000.000 (vale decir $a 12.000), dividido en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, de valor nominal $ 1 Ley 18.183 cada acción. — Administración y Representación: La administración estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros por el término de dos ejercicios. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Presidente: Ricardo Javier Vergara; Vicepresidente: Jorge Omar Stábile; Directores: Antonio Luis Dovenna y Héctor Osvaldo Cabrera; Síndico titular: Osvaldo Alberto Siffredi y Síndica suplente: Elisa Ester Bevilacqua. — Ejercicio Social: 31|7 de cada año.

La Apoderada
$a 238.- — Nº 86.708

ELECTROMEC COMPAÑIA PARAGUAYA DE INGENIERIA Y MONTAJES
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la sociedad extranjera ELECTROMEC COMPAÑIA PARAGUAYA DE INGENIERIA Y MONTAJES SOCIEDAD ANONIMA, constituida y vigente conforme a las leyes de la República del Paraguay y con domicilio legal en Asunción, Paraguay, ha resuelto constituir una representación en la República Argentina con el objeto de participar en la construcción de las obras de Yaciretá Apipé. — No realizará operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires actualmente en Reconquista 616, 7º piso, Capital Federal. — Representantes: Ing. Antonio Hernáez Lucas, paraguayo, casado, ingeniero civil, C. I. paraguaya Nº 244.602, nacido el 14|7|44, domicilio: Reconquista 630, 7º piso, Capital, actuando juntamente con cualquiera de las siguientes personas: a) Oscar Aníbal Gómez Varela, paraguayo, casado, ingeniero, C. I. Policía Federal Argentina Nº 7.052.641, nacido el 9|5|39, domicilio Reconquista 630, 7º piso, Capital; b) Arq. Mario Olmedo o c) Dr. Francisco Oviedo.

$a 119 — Nº 86.687

SISECO
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo. — 1) Nicolás Manuel Dalesio, argentino licenciado en sistemas e investigación operativa, 30 años, divorciado, Corrientes 4709, 7º "68", Capital Federal, D.N.I. Nº 10.828.826. Pablo Adolfo Fernando Vinocur, argentino, licenciado en sociología, 32 años, casado, Arcos 1325, 13 "B", Capital Federal, D.N.I. Nº 8.533.231. — 2) Esc. 831 del 12|12|83. — 3) "SISECO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Corrientes 4769, 7º P. "68", Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Desarrollo, diseño, relevamiento, análisis, estudios e instrumentación de sistemas operativos para la organización de empresas. Análisis, desarrollo e implantación de sistemas. Asesoramiento y consultoría. Procesamiento de datos: Programación, grabación, procesamiento, registro y archivo. Capacitación empresaria mediante cursos de sistemas de información y|o desarrollos económico sociales. — Realización, planificación, evaluación y|o proyección de investigaciones económico sociales. Diseño, desarrollo y asesoramiento de planificaciones, políticas y programas económico sociales, ciencias y técnicas informáticas, estrategia comercio exterior desarrollo regional. Realizar publicaciones sobre materias y|o disciplinas afines al objeto. — Comerciales: Representación y distribución de equipos de computación o sus componentes, publicaciones sobre materias y|o disciplinas afines al objeto. — Comercialización de programas, sistemas. Locación, importación y exportación de equipos de computación. — 6) 99 años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000.- — 8) Un directorio de 1 a 5 miembros con mandato para 2 ejercicios: un Síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. — Presidente: Nicolás Manuel Dalesio; Vicepresidente: Pablo Adolfo Fernando Vinocur; Síndico Titular: Aldo Daniel Bagorria; Síndico Suplente: Carlos Alberto Lesta. — 9) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
$a 210.- — Nº 86.715

EDUARDO DELUCA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Escritura 1288, de fecha 19 de diciembre de 1983, acta de Asamblea 12 de fecha 30 de octubre de 1981 y 13 de fecha 29 de octubre de 1982, y 14 de fecha 31 de octubre de 1983, y acta de Asamblea de fecha 31 de octubre de 1983; de la sociedad "EDUARDO DELUCA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", que decide: elevar el capital social, y la consecuente reforma del estatuto: reforma: artículo 4º) el capital social es de pesos argentinos 400.000 representado por 400.000 acciones de un peso argentino cada una.

El Presidente

$a 63.- — Nº 86.760

COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA
SOCIEDAD ANONIMA
(COSERVI)

Se hace saber que la sociedad extranjera COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (COSERVI) constituida y vigente conforme a las leyes de la República del Paraguay con domicilio legal en Asunción, Paraguay, ha resuelto constituir una representación en la República Argentina con el objeto de participar en la construcción de las obras de Yaciretá Apipé. — No realizará operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Reconquista 616, 7º piso, Capital Federal. — Representantes: Ing. Antonio Hernáez Lucas, paraguayo, casado, ingeniero civil, C. I. paraguaya Nº 244.602, nacido el 14|7|44, domicilio: Reconquista 630, 7º piso, Capital, actuando juntamente con cualquiera de las siguientes personas: a) Oscar Aníbal Gómez Varela, paraguayo, casado, ingeniero, C. I. Pol. Federal Argentina 7.052.641, nacido el 9|5|39, domicilio: Reconquista 630, 7º piso, Capital. — b) Arq. Mario Olmedo o c) Dr. Francisco Oviedo.

$a 112 — Nº 86.688

CONSTRUCTORA EMBALSE CASA DE PIEDRA
SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que por escrituras Nros. 412 del 29|8|83, 419 del 5|9|83, 634 del 19|12|83, y 2 del 3|1|84 pasadas por el Registro 365 de esta Capital ha quedado constituida la sociedad Constructora Embalse Casa de Piedra S.A. — Socios: Compañía Constructora de El Chocón Impregilo Sollazzo Sociedad Anónima, domiciliada en Reconquista 630, 8º piso, Capital; Sollazzo Hermanos S.A. Empresa Constructora, Industrial y Comercial, domiciliada en San Martín 140, 8º piso, Capital, representadas por Adolfo Mochuosky, argentino, casado, C.I. 6.192.118, domiciliado en Libertad 353, 8º piso, Capital; y Supercemento Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, domiciliada en Olazábal 2877, Capital, representada por Manuel Lorenzo Burghetto, argentino, casado, C.I. 2.713.334, domiciliado en Canning 2851, piso 13, Capital. — Artículo 1º) La sociedad se denomina CONSTRUCTORA EMBALSE CASA DE PIEDRA S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 616, 7º piso. — Artículo 2º) Su plazo de duración es de quince años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º) Tiene por único y exclusivo objeto llevar a cabo hasta su total cumplimiento la ejecución de las obras civiles denominadas Presa Embalse Casa de Piedra, obras civiles, contrato CDP 001 y trabajos conexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º) El capital social es de cinco millones de pesos argentinos, representado por cinco mil acciones de mil pesos argentinos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Cualquier aumento de capital que altere la proporción originaria, deberá ser previamente comunicado al ente ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra. — Artículo 5º) a) La transferencia de las acciones deberá ser previamente comunicada al ente ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra (el comitente); b) En caso de enajenación, por cualquier causa o título, voluntaria o forzosa, total o parcial, de acciones, los demás accionistas de la misma clase tienen derecho preferencial de compra y derecho a acrecer en proporción a sus tenencias; c) Para el caso de que los accionistas de la misma clase no ejercieran el derecho que les acuerda el párrafo anterior, ese mismo derecho se transcribe en segundo término a la totalidad de los accionistas sin distinción de clase; d) El o los accionistas que deseen vender sus acciones, deben notificarlo en forma fehaciente a la sociedad la que, dentro de los diez días de recibida la comunicación, deberá a su vez notificarlo en forma fehaciente a todos los accionistas; e) Los tenedores de acciones de la misma clase de las que se venden tienen un plazo de treinta días contados desde que se reciba la última de las notificaciones referidas en el inciso d) hecha por la sociedad, para ejercer el derecho preferencial de compra con derecho a acrecer que les acuerda el inciso b) del presente artículo; f) Vencido el plazo referido en el inciso anterior, si quedara un saldo de acciones no compradas por los tenedores de acciones de la misma clase de las que se venden, la sociedad deberá notificar del mismo modo y en el mismo plazo referido en el inciso d), a los accionistas de las otras clases dicha circunstancia; g) Estos accionistas tendrán un plazo de treinta días contados desde la última notificación de las referidas en el inciso f) para ejercer la opción de compra; h) En todos los casos, juntamente con el ejercicio de opción, el accionista debe manifestar si desea o no ejercer su derecho a acrecer y hasta qué monto. — Artículo 6º) Las acciones serán nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas de clase A, B y C. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles la prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria confiere a su tenedor derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural, podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último caso, tendrán derecho a voto durante el tiempo en que se encuentren en mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia y en los supuestos especiales del artículo 244 de la Ley 19.550. La Asamblea Extraordinaria podrá decidir la emisión de debentures. — Artículo 7º) Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 8º) En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 9º) Los aumentos de capital por emisión de acciones ordinarias y preferidas se efectuarán emitiendo acciones de categorías A, B y C en la misma proporción que las emitidas en el acto constitutivo. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las acciones de su propia categoría con derecho a acrecer en proporción a sus respectivas tenencias, en primer término sobre las acciones de su propia clase y en segundo término sobre todas las acciones sin distinción de la clase a la que pertenezcan. A tal fin, deberán poner de manifiesto su intención de ejercitar su derecho y hasta que límite, dentro del plazo previsto en el artículo 194 de la Ley 19.550. — Artículo 10) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros con mandato por un año. Cada categoría de acciones incluyendo las preferidas cuando tuviesen voto en esa Asamblea tendrá derecho a nombrar al siguiente número de Directores: Tres por las acciones de la categoría A, uno por las acciones de la categoría B, y uno por las acciones de la categoría C. Las respectivas categorías de acciones podrán designar Directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en cada categoría y en el orden de su elección. Para el nombramiento de los Directores titulares y suplentes se seguirá el siguiente procedimiento: a) Constituida la Asamblea, los accionistas de las distintas clases elegirán Directores titulares y suplentes por mayoría de votos de los accionistas de cada clase presentes en la Asamblea; b) En caso de ausencia en la Asamblea de alguna de las clases de acciones, la designación de los Directores titulares y suplentes que hubieran tenido derecho a nombrar, será efectuada por la Asamblea General de Accionistas sin distinción de clase de acciones. Los Directores en la primera reunión deben designar Presidente y Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve con el voto de la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 11) Los Directores deben prestar la siguiente garantía: De un mil pesos argentinos, en efectivo cada uno de los Directores titulares, que quedarán depositados en la caja de la sociedad. — Artículo 12) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto-extensión que juzgue conveniente; designar apoderados generales o especiales, pudiendo incluir en los poderes la facultad de absolver posiciones en juicio. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente o vicepresidente en caso de reemplazo de aquel. Artículo 13: El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a un Gerente de Proyecto y al Director de Obra, cuya designación podrá recaer entre los miembros del mismo Directorio. Artículo 14: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de dos Síndicos titulares y dos suplentes por el término de un año que serán designados en la siguiente forma: Un Síndico titular y un suplente a propuesta de las acciones de la categoría A; y un Síndico titular y un suplente a propuesta de las acciones de las categorías C, y B, en forma rotativa, por períodos anuales y en dicho orden. Para proceder a la elección se recurrirá al procedimiento similar al descripto en el artículo décimo. En caso de que por cualquier razón no fuesen designados los Síndicos titulares y suplentes por las categorías en la forma indicada, serán designados por la Asamblea General de Accionistas, por mayoría sin distinción de categorías. Artículo 15: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por las normas de la Ley número 19.550. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate. Artículo 16: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y Síndicos en su caso. c) A Dividendo de las acciones preferidas y con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 17: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de los Síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Artículo 18: Cualquier modificación del presente estatuto, deberá ser previamente comunicada al Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra. Las empresas que suscribe e integran el capital accionario no podrán mediante transferencia de acciones modificar el carácter que invisten de empresas locales de capital interno (artículo 11, Ley 18.875), ni cambiar la proporción originaria en la integración del capital, sin la previa conformidad del Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra.

El Presidente

$a 2.788 — Nº 87.163

ADHESIVOS RIVI
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que "ADHESIVOS RIVI S. A. con sede legal en Aconcagua 5755, Capital Federal, Registro Nº 70.469, por escritura Nº 729 del 8|11|83 pasada al folio 1756 del Registro 104, protocolizó la Asamblea General Extraordinaria del 30|3|83 por la que se aumentó el capital social de pesos argentinos 5.000 a $a. 100.000.000 modificando los artículos 4º y 5º del estatuto social que dirán: Cuarto: El capital se fija en cien mil pesos argentinos integrado por 100.000 acciones al portador de $a 1 y Quinto: El capital social podrá ser elevado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria de acuerdo al artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente

$a 63 — Nº 48.098

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ARTOGAR
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES
INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Los señores Luisa Alvarez de García, argentina naturalizada, L. C. Número 4.216.903, casada, Luisa García de Rossi, argentina, L. C. Nº 6.472.190, casada, Néstor Orestes Rossi, argentino, L. C. Nº 5.168.201, casado y Jorge Alberto García, argentino, L. C. Nº 4.645.747; socios todos de la sociedad Artogar Sociedad en Comandita por Acciones, Industrial y Financiera, resuelven cambiar el domicilio a la calle La Rioja 260, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, modificándose el contrato social e inscribirlo en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$a 63 — Nº 86.276

PARAY-LE-MONIAL LA CASA DEL COLEGIAL
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por escritura pública del 27|5|83, ha sido protocolizada el acta de la Asamblea General Extraordinaria de PARAY-LE-MONIAL LA CASA DEL COLEGIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, celebrada el 9,5|83, que resolvió lo siguiente: 1) Confirmar el contrato social, celebrado el 24|2|60. — 2) Juan Carlos Pérez Fariña y Oscar Emilio Pérez Fariña, poseedores de $ 1.000 cada uno del capital comanditado, ceden y transfieren la totalidad del mismo a Noemí Haydée Pérez Fariña de Bernat, en la suma de $ 2.000. — 3) Se aumenta el capital de $ 20.000 a la suma de $ 120.000.000. — 4) Se prorroga la vigencia del contrato social fijándolo en 60 años, a contar del 1º|1|60. — 5) Se adecúa el contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 en los siguientes puntos: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 120.000.000, que corresponden $ 3.000.000, al capital comanditado totalmente suscripto e integrado por doña Noemí Haydée Pérez Fariña de Bernat y $ 117.000.000 al capital comanditario, representado por 11.700.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10 cada una y con derecho a 1 voto. — Artículo Séptimo: La dirección y administración estará a cargo de la socia comanditada, señora Noemí Haydée Pérez Fariña de Bernat. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente con mandato por un año y serán reelegibles. Se designan Síndica titular a Mirta Susana Goñi, suplente a Ronald Montibelli. Los socios fijan la sede social en Marcelo T. de Alvear 1693, Capital Federal. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$a 175 — Nº 86.499

CAPELLUTO HERMANOS Y COMPAÑIA
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Ampliando el edicto del 31|10|83, se comunica a los señores accionistas que por escritura pública del 9|10|78, Nº 862, pasada ante el escribano Ernesto M. Miguens, que el señor Eduardo Isaac Capelluto transfirió en favor de Norberto Samuel Capelluto 670 cuotas del capital comanditado de $ Ley Nº 18.188 6.700 y en favor de Dora Rotman de Capelluto 5 cuotas del capital comanditado de $ Ley Nº 18.188 50. — Por escritura del 3|3|80, pasada ante el mismo escribano se convierte el capital comanditado de Dora Rotman de Capelluto en capital comanditario. — Capital Social: $ Ley Nº 18.188 30.000, del que corresponden $ 13.450 al capital comanditado y la suma de $ 16.550 al capital comanditario. Socio comanditado: Sr. Norberto Samuel Capelluto 1.345 cuotas de $ Ley Nº 18.188 10. Socios comanditarios Norberto Samuel Capelluto: 1.345 acciones de $ Ley Nº 18.188 10 y Dora Rotman de Capelluto 5 acciones de $ Ley Nº 18.188 10.

El Apoderado.

$a 133 — Nº 86.620

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NORION
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 15 de setiembre de 1983, se produce en NORION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Jorge Eduardo Marchesi cede la totalidad de sus cuotas a María Laura Fernández Gigena de Polanski, D.N.I. Nº 5.351.516, Avenida del Libertador 23.5 piso 9º, Capital Federal, argentina, casada, ama de casa, de 36 años.

El Socio.
$a 49 — Nº 86.618

RIGOTEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución por Contrato Modelo. 1) Jorge Rivero, argentino, soltero, comerciante, 1º/1949, D.N.I. Nº 4.257.766, Estocolmo 1612, Isidro Casanova, Pcia. Buenos Aires; Dino Gonano, italiano, soltero, comerciante, 5/5/1945, D.N.I. Nº 92.565.316, Mompox 1783, Capital. — 2) 28/12/83. — 3) RIGOTEL S.R.L. — 4) Mompox 1783, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la industrialización, fabricación, instalación y reparación de equipos y redes telefónicas electromecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones, sus partes componentes y herramientas para los mismos. La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de las materias primas necesarias y elementos para uso en la industria que explota. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 6.000 — 8) y 9) — Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. — 10) 31 de enero de cada año.

La Autorizada.
$a 165 — Nº 86.627

CRUZ MONTIEL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acto privado de fecha 17 de noviembre de 1983, Josefina Grillo de Mingrone, italiana, nacida el 1º/9/1932, viuda de sus primeras nupcias con Domingo Mingrone, ama de casa, C. I. Nº 4.[illegible] P. Federal, domiciliada en Avda. Francisco Beiró 2757 2º F, Capital Federal, en carácter de administradora designada en autos "Mingrone, Domingo s/sucesión", de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, de la Capital Federal, por su propio derecho y en ejercicio de la representación unificada de sus coherederos en esa sucesión, sus hijos María Mercedes Mingrone, argentina, nacida el 3 de junio de 1959, soltera, estudiante, titular del D.N.I. número 13.303.219; Mónica Viviana Alejandra Mingrone, argentina nacida el 24 de agosto de 1963, soltera, estudiante, titular del D.N.I. Nº 16.492.033, y Eugenio Domingo Mingrone, argentino, nacido el 24 de marzo de 1966, soltero, estudiante, titular del D.N.I. número 17.968.525, todos con igual domicilio que su representante; Mario Mingrone, argentino, nacido el 5/10/1934, casado en primeras nupcias con Delia Acri, comerciante, C. I. Nº 4.219.377 Policía Federal y L. E. Nº 4.135.968, domiciliado en Moreno 2403, Pablo Podestá, Pcia. de Buenos Aires, y Alfredo Mingrone, argentino, nacido el 5/5/1939, casado en primeras nupcias con Adela Silva, comerciante, titular de la C. I. Nº 4.568.887 y L. E. Nº 4.292.019, domiciliado en Ricchieri 1035, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, ha resuelto reactivar la sociedad CRUZ MONTIEL S.R.L., constituido por acto privado de fecha 14 de setiembre de 1972 entre Domingo Mingrone, italiano, casado con Josefina Grillo, comerciante, C. I. Nº 3.044.009 P. Federal, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 2757, 2º F, Capital Federal, fallecido el 3 de mayo de 1983, y los nombrados Mario Mingrone y Alfredo Mingrone, cuyos datos personales constan más arriba, habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de diciembre de 1972 bajo el Nº 2.288 al folio 385 del libro 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración de diez años venció el 14 de setiembre de 1982, declarando los socios no haber realizado acto alguno de liquidación del patrimonio social y haber continuado con el funcionamiento normal de la sociedad, prorrogando su plazo de vigencia hasta el día 31 de octubre de 1994, quedando en consecuencia modificada en tal sentido la cláusula quinta del contrato originario y manteniéndose las restantes sin modificaciones.

El Letrado Autorizado.
$a [illegible] — Nº 86.645

S. R. G. IMPRESORES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 1983, el señor Moisés Reznichkin cede sus acciones a la señora Elena Perel, el cual en su parte pertinente dice así: El cedente cede a la cesionaria la totalidad de las cuotas sociales que posee en la firma S. R. G. IMPRESORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las que representan el 33 % de la totalidad del capital de la misma.

El Autorizado.
$a 63 — Nº 86.574

SOFIERIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 29/9/83 y sus complementarios del 17/10/83 y del 12/12/83 se constituyó SOFIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Roberto Oscar Martín, argentino, de 59 años, casado, comerciante, con L.E. 4.608.046; y Carmen [illegible] Lorenzo de Martín, argentina, 42 años, casada, comerciante, L.C. 4.092.316. Ambos domiciliados en Pacífico Rodríguez 344, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires. — Domicilio: Olazábal 4663, 1º piso, depto. 30, Capital Federal. — Plazo: 5 años desde la inscripción. — Objeto: Representación y distribución así como intermediación para la venta de productos de fábrica de la línea de adhesivos para uso familiar e industrial, y de artículos de limpieza, así como de ferretería, al comercio mayorista, minorista, cooperativas, instituciones públicas, asociaciones civiles y particulares pudiendo ejercer representaciones, comisiones y realizar importaciones y/o exportaciones relacionadas con los dichos productos y artículos. — Capital Social: $a 1.000. — Administración y Representación: Por ambos socios en forma indistinta como Gerentes. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio.

El Abogado.
$a 126 — Nº 86.542

FOYER DECORACION
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad: Acto privado de fecha 18/11/83. — Socios: Héctor Domingo, argentino, de 33 años de edad, comerciante casado, D.N.I. 8.389.387, domiciliado en Av. Álvarez Jonte 3861, piso 11, depto. A, de Capital Federal; María Celeste Márquez Mordasini, argentina, 24 años de edad, soltera, comerciante, D.N.I. 13.404.710, domiciliada en Av. Avellaneda 2050, 4º piso, depto. 13 de Capital Federal. — Nombre FOYER DECORACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Rivadavia 4699 de Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, confección, fabricación y/o comercialización de artículos de decoración o destinados a la decoración de viviendas, locales, comercios u oficinas; b) Colocación e instalación de alfombras y/o papeles decorados; c) Refacción, decoración integral, pintura en general, dirección, proyecto y administración de reparaciones y/o construcciones de comercios, viviendas, locales u oficinas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. — Capital: Mil pesos argentinos ($a 1.000), divididos en mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios según el siguiente detalle: Héctor Domingo, suscribe seiscientas cincuenta cuotas; María Celeste Márquez Mordasini, trescientas cincuenta cuotas. — Plazo: De noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$a 224 — Nº 86.539

CONFECCIONES 10 PUNTOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 623 de fecha 17 de noviembre de 1983 ante el escribano Julio Eduardo Buschiazzo. — Socios: Byung Keal Chang, coreano, nacido el 14 de setiembre de 1951, comerciante, casado, D.N.I. 92.036.432, domicilio calle Zañartú 1127, de esta ciudad; y Byung Nam Chang, coreano, nacido el 10 de setiembre de 1955, comerciante, casado, D.N.I. 92.213.611, domicilio calle Castañón 1270, de esta ciudad. — Denominación: CONFECCIONES 10 PUNTOS S.R.L. y tiene su domicilio legal en la calle Gangallo 2269, de esta ciudad. — Duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización al por mayor o por menor, distribución, consignación, importación, exportación compra y venta de prendas de vestir con todas las variantes de sus distintos usos para hombre y/o mujer y asimismo las materias primas necesarias para su confección. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, entre ellos inscribirse como proveedores del Estado, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — Capital: Cien mil pesos argentinos, dividido en diez mil cuotas iguales de diez pesos argentinos cada una. — Administración: La representación legal, dirección, administración y fiscalización será ejercida por ambos socios los que actuarán en el carácter de Gerentes ejerciendo el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos. — Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

El Escribano.
$a 106 — Nº 86.553

EDITORIAL MEDICA BUENOS AIRES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura Nº 542, de fecha 10 de octubre de 1983 los únicos integrantes de la sociedad EDITORIAL MEDICA BUENOS AIRES S.R.L. reunidos en Asamblea Unánime resolvieron designar como socios Gerentes de la sociedad para actuar en un pie de igualdad con los actuales Gerentes señores Raúl Uría y don Isidoro Kofman a las restantes socias integrantes señoras Hilda Noemí Hernández de Uría y Rive Ruth Bonchik de Kofman, y en consecuencia modificar la cláusula quinta del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Raúl Uría Hilda Noemí Hernández de Uría, Isidoro Kofman y Rive Ruth Bonchik de Kofman en forma indistinta, revistiendo todos el cargo de socios Gerentes, y ejerciendo la representación legal de la sociedad conforme al art. 58 de la Ley 19.550 quienes se obligan durante su desempeño a obrar con arreglo al artículo 59, de la ley citada y sin limitación alguna, agregando las señoras Hilda Noemí Hernández de Uría y doña Rive Ruth Bonchik de Kofman que ratifican y prestan conformidad con todo lo actuado hasta el presente por los restantes socios respecto del ejercicio de la administración de la sociedad hasta el presente.

El Escribano.
$a 1[illegible] — Nº 86.537

SZABO HERMANOS KESSLER Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 344 de fecha 21 de octubre de 1982 otorgada ante el escribano Horacio M. Stefani la sociedad Emmund Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, vendió, cedió y transfirió las doce millones cuatrocientas setenta y cinco mil cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad SZABO HERMANOS, KESSLER Y COMPAÑIA S.R.L. a favor de don Ladislao Emilio, por la suma de ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos argentinos; la sociedad Beljor Sociedad en Comandita por acciones, vendió, cedió y transfirió las doce millones cuatrocientas setenta y cinco mil cuotas que tenía y le correspondían en la misma sociedad a favor de don Jorge Luis José Szabo, por la suma de ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos argentinos; la sociedad Kessal Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera vendió, cedió y transfirió las doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuotas que tenía y le correspondían en la misma sociedad a favor de doña Ana Luisa Vera Francisca Kessler, por la suma de ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos argentinos; asimismo se hace saber que por escritura pública 352 de fecha 21 de octubre de 1982 otorgada ante el escribano Horacio M. Stefani la sociedad Gerkess Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera cedió las doce millones cuatrocientas setenta y cinco mil cuotas que tenía y le correspondían en la citada Sociedad Szabo, Hermanos, Kessler y Compañía S.R.L. a favor de don Gerardo José Fernando Kessler, por la suma de ciento veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos argentinos.

El Socio Gerente.
$a 182 — Nº 86.573

COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1º) Socios: Carlos Manuel Galderisi, argentino, casado, fecha de nacimiento 29 de agosto de 1940, con L.E. 7.612.255, domiciliado en calle Itapirú 2229, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, comerciante; y María Elsa Amighetti de Galderisi argentina, casada, fecha de nacimiento 17 de julio de 1941, con D.N.I. 10.090.189, domiciliada en la calle Itapirú 2229, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, comerciante. — 2º) Fecha de Constitución: Por contrato modelo de 15 de diciembre de 1983. — 3º) Razón Social: COMPAÑIA DE TRANSPORTES SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Av. Don Pedro de Mendoza 1953, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Transporte de mercadería en general. — 6º) Duración: 30 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $a 10.000 (diez mil pesos argentinos). — 8º) Socio Gerente: Carlos Manuel Galderisi. — 9º) Por el término de tres ejercicios siendo reelegible. — 10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre.

El Autorizado.
$a 10[illegible] — Nº 86.603

DISTRIBUIDORA ALE-CAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Ramón Montero argentino, nacido el 3/8/13, comerciante, casado, con D.N.I. 2.393.237, domiciliado en Monroe 4570, piso 3º depto. D; y Alejandro Carlos Montero, argentino, nacido el [illegible], soltero, comerciante D.N.I. [illegible] hijo de Juan Carlos Montero; y doña Hilda Heydée Pirgentini, emancipada, domiciliada en Mendoza 4221, 2º piso, depto. E, ambos de la Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de noviembre de 1983. — 3) Denominación: DISTRIBUIDORA ALE-CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Legal: Monroe 4570, piso 3º depto. D, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto la compra, venta, industrialización, comercialización, importación y exportación de equipos y grupos electrógenos, repuestos y accesorios para toda clase de maquinarias automotrices, grupos electrógenos y para el ramo metalúrgico, ferretería en general, herramientas al por mayor o al por menor por cuenta propia o de terceros, reparaciones de motores, automotores, grupos electrógenos y maquinarias en general, por cuenta propia o de terceros, intervenir en licitaciones de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, como así también realizar todas aquellas operaciones que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. 6) Plazo: [illegible] años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 5.000, dividido en cinco mil cuotas de un peso argentino, cada una. — 8) Órgano de Administración: La dirección y administración estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes revestirán el cargo de socios Gerentes. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma será ejercida por ambos socios en forma indistinta, debiendo firmar con sus firmas personales, seguidas del sello social. — 10) Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 221 — Nº 86.611

YASI RODAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Rodolfo Daniel Boiti, argentino, 23-2-58, comerciante, D.N.I. 12.696.473, soltero. Madariaga 1320, Sarandí, Pdo. Avellaneda. — Luz María Menecchio, argentina, 13-7-61, comerciante, D.N.I. 14.469.644, soltera, Maipú 954, P. 10 "A", Capital Federal. — 2) Instrumento privado: 20-12-83. — 3) YASI RODAMIENTOS S.R.L. — 4) Cerrito 520, P° 11 "H", Capital Federal. — 5) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, y la comercialización en todos sus aspectos de rulemanes de todo tipo, repuestos y accesorios para automotores. — 6) 99 años, desde inscripción. — 7) Capital: Pesos argentinos 60.000, dividido en 60.000 cuotas de $a 1 c/u. suscriptas: en partes iguales o sea 30.000 cuotas c/socio. — 8) Administración, Representación Legal: Gerentes los 2 socios. — Uso de Firma: Individual e indistinta. — 9) 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.

$a 105 — N° 86.748

AYMOND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Olga Nélida Figueira, argentina, comerciante, 40 años, 5-7-43, casada, L.C. 4.676.645, Estanislao Zeballos 2629, Avellaneda. — Carlos Alfredo Curcio, argentino, industrial, 6-4-48, D.N.I. 7.796.801, casado, Estanislao del Campo 2158, Avellaneda. — 2) Instrumento público: 4-11-83. — 3) AYMOND S.R.L. — 4) Piedras 522, P.B., Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país y/o del extranjero las siguientes operaciones: Trabajos de construcción, fumistería, herrerías, mecánica, arenada, soldaduras, plegados, cilindros en Industria Navales y terrestres por cuenta propia o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes en vigencia y este contrato, pudiendo ejecutar los actos y contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — 6) 10 años, desde inscripción. — 7) Capital: Pesos argentinos 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $a 10 suscripto: Olga Nélida Figueira: 660 cuotas. — Carlos A. Curcio: 340 cuotas. — Integrados el 25 % en efectivo, saldo dentro de 2 años, fecha contrato. — 8) Administración, Representación Legal: Gerentes: Ambos socios. — 8.1) Uso de Firma: Indistinta. — 9) 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.

$a 161 — N° 86.749

KING-CUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Miguel Iacomianni, italiano, 19-4-47, C.I.P.F. 5.141.328, casado, Veracruz 747, Lanús, industrial; Jorge Alberto Gauna, argentino, 7-3-53, D.N.I. 10.533.939, casado, Veracruz 747, Lanús, industrial; Oscar Alberto Kondratzky, argentino, 18-4-55, D.N.I. número 11.396.936, casado, Veracruz 747, Lanús, industrial. — 2) Instrumento privado: 17-11-83. — 3) KING-CUER S.R.L. — Adopta Estatuto Modelo. — 4) Pasaje Jacinto Berdaguer 3567, Capital Federal. 5) Explotación en todas sus formas de curtiembre, mediante la compra, venta, distribución, consignación, exportación, importación, elaboración, semielaboración, procesamiento y comercialización de cueros, materias primas y todo tipo de derivados relacionados directamente con la industria del cuero. — 6) 25 años, desde su inscripción. — 7) Capital: Pesos argentinos 5.000, dividido en 5.000 cuotas de $a 1 v.n. c/u. suscripto: en partes iguales o sea $a 1.667; Miguel Iacomianni y José A. Gauna y $a 1.666 Oscar A. Kondratzky. — Integrados 25 % en este acto. — Saldo dentro de 2 años, fecha inscripción. — 8) Administración, Representación Legal: Gerentes: 3 socios. — 8.1) Uso de Firma: Indistinta e individual. — 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre.

La Abogada.

$a 147 — N° 86.760

FRESVAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) José Parisi, argentino, 19-12-26, industrial, casado, L.E. número 4.932.944, Llavallol 4186, P. 1 "A", Capital Federal. — Enrique Justo Parisi, argentino, 29-1-53, industrial, L.E. número 5.892.532, calle 50 N° 440, San Martín. — 2) Instrumento público: 13-12-83. — 3) FRESVAC S.R.L. — 4) Llavallol 4186, P. 1 "A", Capital Federal. — 5) 99 años, desde inscripción. — 6) a) Explotación de un taller electromecánico, para la fabricación de maquinas electromecánicas, su importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones por cuenta propia o en combinación. — b) La explotación de comercios o industrias relacionadas con el punto a), ya sean dentro o fuera del país. — 7) Capital: $a 120.000, dividido en 120 cuotas de $a 1.000 c/u. suscripto por los socios en partes iguales. — Integrados en efectivo el 25 % en este acto el saldo dentro de 2 años fecha contrato. — 8) Administración, Representación Legal: Gerentes: 2 socios. — Uso de la Firma: Indistinta. — 9) Cierre balance: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.

$a 119 — N° 86.751

MIGUEL CORTES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura N° 136 de fecha 28 de setiembre de 1983, ante la escribana Lilian N. Souto, la sociedad MIGUEL CORTES Y COMPAÑIA S. R. L., ha modificado el artículo cuarto adecuándolo a la Ley N° 22.707, el que queda redactado en la siguiente forma: Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos argetinos dos mil (pesos argentinos 2.000) dividido en 2.000 cuotas de un peso argentino ($a 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Cortes: 1.000 cuotas y Rosa Zulma Picon de Cortes 1.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 50 % por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. "En este acto" los socios don Miguel Cortes y Rosa Zulma Picon de Cortes acuerdan designar gerentes a los señores Miguel Cortes y Rosa Zulma Picon de Cortes.

La Escribana.

$a 126 — N° 86.533

NAUTICA DEL CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura publica del 8/7/83, Silvia Elena Beraldo, cede y transfiere a favor de Zulema Silvia Grosso de Zanelli, argentina, empresaria, casada, nacida el 26/6/44, L. C. 4.881.336, domiciliada en Posadas 1252, 19 piso "B", Capital Federal, las 5 cuotas de 10 centavos argentinos cada una, que tiene y le corresponden en NAUTICA DEL CENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $a 3.500.

$a 49 — N° 86.496

EMPARCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que la sociedad extranjera EMPARCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida y vigente conforme a las leyes de la República del Paraguay, con domicilio legal en Asunción, Paraguay, ha resuelto constituir una representación en la República Argentina con el objeto de participar en la construcción de las obras de Yacyretá Apipé. No realizará operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Reconquista 616, 7° piso, Capital Federal. Representantes: Ing. Antonio Hernández Lucas, paraguayo, casado, ingeniero civil, C. I. paraguaya N° 244.602, nacido el 14/7/1944, domicilio Reconquista 636, 7° piso, Capital, actuando juntamente con cualquiera de las siguientes personas: a) Oscar Aníbal Gómez Vara, paraguayo, casado, ingeniero, C. I. Pol. Federal Argentina N° 7.012.641, nacido el 9/5/1939, domicilio Reconquista 636, 7° piso, Capital, b) Arq. Mario Ortiz, o c) Dr. Francisco Oviedo.

$a 112 — N° 86.695

ESYMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato modelo de S. R. L. de fecha 7 de diciembre de 1983 se constituyó la sociedad. Socios: Eduardo Delfín Elizalde, argentino, soltero, ingeniero civil, 64 años, L. E. 1.975.401, Callao 1457, piso 11, Capital Federal. — Carlos Eugenio Romano, argentino, casado, empresario, 61 años, L. E. 4.021.630, Posadas 1205, 5° piso, Capital Federal. — Venzo Franco Bernardo Fulcheri, italiano, casado, ingeniero civil, 45 años, C. I. 4.449.045, Policía Federal, Asamblea 1040, Capital Federal. — Denominación: ESYMO S. R. L. — Duración: Treinta años, a partir de la fecha de su inscripción. — Objeto: Desarrollar las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y sus ventas a contado o a plazas. — Constructora: Mediante la construcción y/o montaje de viviendas, escuelas, hospitales, edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. Financiera: Toda clase de operaciones financieras, financiación de negocios, compra, venta, y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios públicos o privados, la constitución de prendas hipotecas y otros derechos reales relacionados en forma directa o indirecta con el objeto social, se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Pesos argentinos cien mil. — La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años ejercicios siendo reelegibles. — Sede Social: Avenida Roque Sáenz Peña 1119, 9° piso, oficina 921, Capital Federal. — Cierre del ejercicio 31 de octubre de cada año. — Gerentes: Eduardo Delfín Elizalde, Carlos Eugenio Romano, Venzo Franco Bernardo Fulcheri, Alfredo Rodolfo Diehl, Abel Hernández Elzaide, Juan Carlos Banchi.

El Socio Gerente.

$a 231 — N° 86.722

LES AMIS DUEK, SAYEGH Y HASBANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/12/83 el Sr. Marcos Sayegh, vende, cede y transfiere 9.472 cuotas totalmente suscriptas e integradas, representando un capital social de $a 9.472 al Sr. Marcos Salem, argentino, nacido el 6/5/27, casado, comerciante, C.I.P.F. N° 5.108.073, domicilio Tucumán 2775, 3° 27, Capital, correspondientes a LES AMIS DUEK, SAYEGH Y HASBANI S.R.L., por el precio de $a 443.000.

El Socio Gerente.

$a 49 — N° 86.695

TRANSPORTES VERNAZZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 6 de diciembre de 1983, la sociedad TRANSPORTES VERNAZZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato en lo siguiente: Primera: Los socios Héctor Francisco Vernazza y Haydee Dauegri, ceden la totalidad de sus cuotas sociales, a favor de Héctor Luis Vernazza (argentino, casado, comerciante, 27/2/49, L. E. N° 7.668.506, domiciliado en Viejo Bueno 5120; Carlos Agustín Vernazza, argentino, casado, comerciante, 13/1/51, Libreta de Enrolamiento N° 7.668.506, Irigoyen 1960; Zelmira Carmen Vernazza, argentina, soltera, comerciante, nacida el 30 de setiembre de 1947, L. C. N° 5.695.612; Silvia Blanca Vernazza, argentina, soltera, comerciante, 13 de febrero de 1962, D.N.I. número 14.732.326, y Rubén Oscar Vernazza, argentino, soltero, comerciante, 12/9/63, D. N. I. N° 16.495.026, domiciliados en Corvalán 2040, Capital Federal. Con motivo de la cesión se modifica el contrato en lo siguiente: Domicilio: Guamini 2467. Aumento de capital en pesos argentinos 99.900, dividido en mil cuotas distribuidas de la siguiente manera: Héctor Luis Vernazza, 400 cuotas Carlos Agustín Vernazza, 300 cuotas; Zelmira Carmen Vernazza, 100 cuotas; Rubén Oscar Vernazza, 100 cuotas, y Silvia Blanca Vernazza, 100 cuotas, de pesos mil cada una. Administración, todos los socios Gerentes en forma indistinta.

El Abogado.

$a 175 — N° 86.626

TUCUMAN N° 481

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Cristin Ziampris, argentino, comerciante, 46 años, 29/37, casado, L. E. 4.264.745, Pacheco de Melo 1928, Capital Federal. — Cayetano Victor Buonsante, argentino, comerciante, 37 años, soltero, D. N. I. 4.523.291, Dorrego 1332, Capital Federal. — 2) Instrumento Público: 21/8/83. — 3) TUCUMAN N° 481 S. R. L. — 4) Tucumán 481, Capital Federal. — 5) 10 años, desde inscripción. — 6) Objeto: a) Compra venta, importación y exportación de indumentaria deportiva, sacos, camperas de pieles y artículos de cuero. — b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración que se relacione directamente con las cosas y bienes mencionados en el item a) Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes en vigencia y este contrato, pudiendo ejecutar, los actos y/o contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. 7) Capital: $a 10.000, dividido en 100 cuotas de $a 100 cada una suscripto en partes iguales. Integrados en efectivo el 50 por ciento el saldo dentro de 2 años, fecha contrato. — 8) Representación Legal. Administración: Gerentes: 2 socios. 8. 1) Uso de Forma: En forma conjunta. — 9) 31 de diciembre de cada año. Cierre ejercicio.

La Abogada.

$a 161 — N° 86.746

DEPORTES KLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad DEPORTES KLA S. R. L., representada por sus únicos socios Moisés Ernesto Klajnberg y Liliana Edith Ferrandi de Klajnberg —cuyos datos obran en el contrato original— mediante escritura folio 202 de fecha 21/6/1983, Registro 33 de Capital Federal, resolvió en forma unánime prorrogar el plazo de duración a 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio: convertir el capital social a los guarismos que resulten de aplicar la nueva unidad monetaria "pesos argentinos" y modificar el uso de la firma social y administración. — En consecuencia, se reforman los artículos segundo, cuarto y quinto del contrato social, quedando este último redactado así: Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo firmar con la aclaración de "Deportes Kla S. R. L.".

El Autorizado.

$a 91 — N° 86.764

PUBLISET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Carlos Alberto Rodríguez Conyngham, argentino, casado, nacido el 8/10/1949, dibujante publicitario, L. E. 7.866.774, Jujuy 1046, piso 11 "A"; y Guillermo Alberto Moure, argentino, soltero, nacido el 23/9/1959, comerciante, D. N. I. 13.479.052, Jujuy 1046, piso 7° "A", ambos de Capital Federal. — 2) Contrato modelo de la I. G. J. del 23/11/1983. — 3) PUBLISET S. R. L. — 4) Jujuy 1046, piso 11, departamento "A", Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las actividades de agencia de servicios de publicidad, producciones y tomas fotográficas, producciones y montajes filmicos, producciones y montajes de video tape y asesoramiento y producción creativo publicitario. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas. — 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 1 término de 99 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Carlos Alberto Rodríguez Conyngham y Guillermo Alberto Moure. — 9) 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.

$a 109 — N° 86.765

AGRO LA VIOLETA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto de fecha 25 de febrero de 1982, privado, se produce en AGRO LA VIOLETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Alberto Ignacio García Veiga cede a nuevo socio José Antonio Buratovich 190.000 cuotas de la referida sociedad, el capital de la sociedad de $ 5.000.000 Ley 19.550, se redistribuye de la siguiente manera: Rodolfo Carlos Antonio Marinecovich, 175.000 cuotas; María Isabel Marinecovich, 125.000 cuotas; Alberto Ignacio García Veiga, 100.000 cuotas; José Antonio Buratovich, argentino, casado contador público, L. E. N 4.368.309, Riobamba 944, Capital Federal, de 41 años, 100.000 cuotas. Todos los socios asumen la calidad de gerentes con uso de la firma social individual.

El Socio.

$a 77 — N° 86.756

SOLARPAQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 8/8/83 SOLARPAQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de haber vencido el plazo con fecha 30/6/83, decidieron reactivar el contrato social y fijaron una duración al contrato de 50 años desde esa fecha.

El Autorizado.

$a 28 — N° 86.543

COPAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1983, se aprobó la modificación de Art. 12 del contrato social. — Nuevo Artículo. "12) La duración del presente contrato vencerá el 31 de marzo de 1987".

El Socio Gerente.
$a 35 — Nº 26.365

ENVASES CORRIENTES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución: 1) Roberto Antonio Feoli, de 40 años, C.I. 5.477.858; y Antonio Feola, de 33 años de edad, D.N.I. 8.490.157, ambos domiciliados en Cobo 1612, Capital, argentinos, casados, comerciantes. — 2) 12|12|83. — 3) ENVASES CORRIENTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Av. Corrientes 1266, piso 1º 11, Capital. — 5) A la fabricación y venta de envases, distribución, representación, consignación, importación y exportación. — 6) 20 años contados fecha inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) $a 20.000, representados por 20.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una. — 9) Ambos socios con uso de la firma social en forma conjunta. La sociedad podrá ser representada por uno cualquiera de los socios ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales en forma personal. Incluso la D.G.I., Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ministerios y secretarías de estado, tribunales de toda índole y ante cualquier repartición creada o a crearse. — 10) 31|12 de cada año.

La Autorizada.
$a 98 — Nº 48.067

RODACAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura 80 del 26 de diciembre de 1983 Jorge Atilio Riccetti cedió por la suma de $a 973.164, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad RODACAR S.R.L. a favor de Celestino Pedro Balboa, argentino, con C.I. 5.133.756 y Lydia Esther Balboa de De Pinto, argentina, D.N.I. 6.342.342, y éstos las adquirieron en partes iguales, quedando en consecuencia modificada la cláusula sexta del contrato social original en cuanto a que el uso de la firma y representación social queda a cargo de los socios Gerentes Celestino Pedro Balboa y Lydia Esther Balboa de De Pinto, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta según los casos establecidos en la citada cláusula original del contrato.

El Escribano.
$a 84 — Nº 48.083

CONTENEDORES BELLORINI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución: Contrato Modelo de S.R.L., Resolución I.G.J. Nº 6|83. — Socios: Franco Bellorini, italiano, de 43 años, casado, comerciante, C.I. 5.646.568; y Nybia Rosario Zeliz de Bellorini, argentina, de 43 años, casada, comerciante, D.N.I. 3.949.805, ambos domiciliados en Av. de Mayo 1324, 1º piso, oficina 41, Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 29|11|83. — Denominación: CONTENEDORES BELLORINI S.R.L. — Domicilio: Av. de Mayo 1324, piso 1º, oficina 41, Capital. — Objeto: Transporte de materiales de construcción y de mercaderías. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 5.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán por el término de cinco ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
$a 105 — Nº 48.086

EME ESE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que con fecha 16 de noviembre de 1983 se ha constituido en la Ciudad de Buenos Aires, la sociedad de responsabilidad limitada EME ESE S.R.L. Sus socios son José Santoro, de 39 años, L. E. Nº 7.736.262, domiciliado en Tucumán 142, Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Graciela Raquel Magnani, de 41 años, L. C. Nº 9.991.459, domiciliada en Virrey Arredondo 2280, 7º A, Buenos Aires, ambos argentinos, divorciados, comerciantes. Duración: 99 años, a contar de la fecha de inscripción en el R.P.C. El objeto es: Dedicarse a la intermediación en la compra y/o venta inmobiliaria, por cuenta de terceros y/o propia, hacer oferta pública de inmuebles propios y/o de terceros, realizar locaciones, arrendamientos y todo otro tipo de negocio inmobiliario por cuenta propia como de terceros. Capital: $a 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una suscriptas e integradas en dinero efectivo por partes iguales entre los socios. Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes, con uso de la firma social también en forma indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Domicilio: Arredondo 2280, piso 7º, departamento A, Buenos Aires.

El Abogado.
$a 126 — Nº 47.965

INTEROIL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Cto. Modelo de S.R.L., Resolución I.G.J. 6|83. Socios: Justo Antonio Lofeudo, argentino, divorciado, ingeniero, L. E. Nº 7.716.602, nacido el 30|6|41, domiciliado en Pueyrredón 1505, 2º piso, Capital Federal, y Alcides Javier López Aufranc, argentino, casado, abogado, L. E. Nº 4.556.974, nacido el 24|1|46, domiciliado en Juncal 2237, 1º piso B, Capital. Instrumento de Constitución: Documento privado del 11|10|83. Denominación: INTEROIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Bouchard 634, Capital. Objeto: a) Compra, venta, distribución y representación de hidrocarburos, productos derivados del petróleo; gas y minerales, b) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, distribuciones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Duración: 20 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $a 12.000. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán por el término de dos ejercicios, en forma individual e indistinta. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
$a 140 — Nº 47.976

GRAFFITY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato-Modelo: 1º) Víctor Gabriel Romano, argentino, casado, comerciante, nacido el 12 de marzo de 1958, D.N.I. número 12.094.786, Avellaneda 3020 Capital, Federal; Laura Susana Korenblit, argentina, casada, comerciante, nacida el 24 de noviembre de 1959, D.N.I. Nº 13.827.816, F. J. Seguí 2260, Capital Federal. — 2º) 14 de diciembre de 1983. — 3º) GRAFFITY S.R.L. — 4º) Avellaneda 3020, Capital Federal. — 5º) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, y representación de toda clase de indumentaria, para hombres, mujeres y niños. — 6º) Diez (10) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Pesos 50.000 (cincuenta mil pesos argentinos). — 8º) Por diez ejercicios y con una garantía de $ 500 asumen la calidad de Gerentes Víctor Gabriel Romano y Laura Susana Korenblit. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social en forma individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 112 — Nº 48.007

OSAF

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Segundo Fortunato Leyes, soltero, argentino, 30 años, comerciante, Pringles 1770, Caseros, L. E. Nº 8.626.421; Osmar Hugo Ledesma, 24 años, soltero, argentino, comerciante, Pringles 1771, Caseros, D.N.I. Nº 13.340.652; Fulgencio Gamarra, argentino, 31 años, casado, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 8.600.790, Curupayty entre Cárdenas y Tucumán, Barrio San Eduardo, Merlo; Alberto Vásquez, 28 años, soltero, argentino, comerciante, San Roque 3660, Ciudadela, D.N.I. Nº 10.835.610. — 2) Fecha re Constitución: Instrumento privado del 17 de noviembre de 1981. — 3) Denominación: OSAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Legal: Guatemala 4730, primer piso, departamento A, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse par cuenta propia, de terceros o asociada a terceros del país o del exterior a la explotación de restaurantes, confiterías, pizzerías, cafés, cervecerías, despacho de bebidas alcohólicas y otros relacionados con la gastronomía. — 6) Plazo de Duración: Diez años, a partir de la fecha de inscripción. — 7) Capital Social: El capital social es de pesos argentinos 6.000, dividido en 600 cuotas de pesos argentinos 10 cada una, que los socios han suscripto en su totalidad por partes iguales, o sea 150 cuotas cada uno y que fue integrado totalmente en especie. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Dirección y administración estará a cargo de los cuatro socios, en carácter de Gerentes, representando a la sociedad y obligándola la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, siendo las resoluciones válidas cuando se tomen por unanimidad. — 9) Representación Legal: Estará a cargo de dos cualesquiera de los socios firmando en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Abogado.
$a 182 — Nº 48.006

EL VIEJO OMBU

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: 1) Juan Roberto Jones, argentino, 15|5|54, D. N. I. 11.038.406, casado, Espora 205, Temperley, comerciante. — 2) Instrumento Privado: 18|11|83. — 3) EL VIEJO OMBU S. R. L. 4). Victoria Manuela Kurlanz de Ozon, cede, vende y transfiere a Nora Mabel Ozon: 600 cuotas a Juan R. Jones: 2.400 cuotas. — 5) Alicia S. Ozon de Arancedo vende, cede y transfiere 15.000 cuotas a Nora Mabel Ozon. — 6) Cambio de Domicilio: Avenida Juan Bautista Alberdi 401, piso 2º "H" Capital Federal, por ello modifica cláusula primera del contrato. — 7) Modifica Cláusula Tercera: Capital $a 600, dividido en 600 cuotas de $a 10 cada una. Cuarta: Capital: Suscripto: Nora M. Ozon: 36 cuotas. — Juan R. Jones: 24 cuotas. Séptima: Gerentes: ambos socios. Uso de Firma: Indistinto.

La Abogada.
$a 98 — Nº 86.747

REGAL ART

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad: Por contrato privado de fecha 2|12|83 los socios: Mario Angel Gornatti, D. N. I. Nro. 5.222.986, nacido el 18|1|48, industrial y Delia Grisel Colunga, D. N. I. Nro. 11.591.117, nacida el 7|8|56, comerciante, ambos casados, argentinos y domiciliados en Jean Jauré 956, 4º piso, Capital Federal, constituyen la sociedad REGAL ART S. R. L. — Domicilio Legal: Jean Jauré 956, 4º piso. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción. — Objeto: Tiene por objeto la fabricación decorado y venta de productos cerámicos y artículos de regalo. — Capital: $a 10.000. — Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio. — Ejercicio Social: 30|11 de cada año. Socios Gerentes: Mario Angel Gornatti y Delia Grisel Colunga.

La Apoderada.
$a 91 — Nº 86.707

GRUPO RURAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por documento privado del 26 de diciembre de 1983 don Jacobo Soifer cede, vende y transfiere la totalidad de sus un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) cuotas siendo los cesionarios los consocios Osvaldo Raúl Garat cesionario de 416.667 cuotas, Juan Carlos Domínguez cesionario de 416.666 cuotas y Eduardo José Soifer cesionario de 416.667 cuotas. Dirección y Administración: En consecuencia, la dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Osvaldo Raúl Garat, Juan Carlos Domínguez y Eduardo José Soifer quienes revisten el carácter de gerentes, siendo la firma social usada en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos para todas las operaciones sociales con la única limitación de no comprometerla ni obligarla en actos manifiestamente extraños a sus fines ni en fianzas y garantías a terceros.

Los Socios Gerentes.
$a 98 — Nº 86.767

OBRAS Y SERVICIOS SERVIGRALEN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) María Cristina Enriquez, argentina, divorciada, comerciante, de 40 años, L. C. Nº 4.281.147, calle 142 Nº 891, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ursula Elke Herbert, argentina, soltera, comerciante, de 40 años de edad, L. C. número 4.464.099, Bernardo de Irigoyen 1340, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Lidia Noemí Giménez, soltera, comerciante, de 42 años, L. C. Nº 3.898.651, calle 14 Nº 3908, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 31 de agosto de 1983 y 23 de noviembre de 1983. — 3º) OBRAS Y SERVICIOS SERVIGRALEN S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, Juncal 2869, piso 3º, Oficina D. — 5º) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, representación o distribución de materiales de construcción, chapas, hierros, equipos y artículos eléctricos, y de iluminación, de calefacción, refrigeración y climatización, maderas, grifería, herramientas y maquinarias industriales y viales y de todo tipo y mercaderías destinadas a la industria de la construcción. Industriales: Mediante la fabricación de aberturas, y cerramientos, muebles, estanterías y estructuras metálicas y de maderas, instalaciones térmicas, de calefacción, refrigeración, refrigeración y climatización. Inmobiliaria Constructora: Compra, venta, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive, bajo el régimen de la propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, la realización y construcción de viviendas, industrias, country club, oficinas, o clásicas, incluyendo toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias. Financieras: Mediante el otorgamiento de Contrato de Leasing, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones, realizadas, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Treinta años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (30). — 7º) Capital pesos argentinos 12.000 (doce mil pesos argentinos). — 8º) Las tres socias asumen la calidad de Gerentes. — 9º) Uso de la firma social dos cualquiera de las Gerentes en forma conjunta. — 10) 30 de setiembre de cada año.

La Socia.
$a 329 — Nº 86.613

CREACIONES DIJONS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Carlos Moreschi, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 1.829.272, nacido el 30 de mayo de 1921, Pasaje Prometeo 3111, Capital Federal; Raquel Kogan de Traugott, Güemes 3045, 1º A, uruguaya, nacida el 15 de agosto de 1936, D. U. Nº 92.413.923, viuda, industrial; Elba María Inglese, industrial, D.N.I. número 5.896.304, nacida el 9 de agosto de 1946, casada, Luis Sáenz Peña 663, Capital Federal, argentina. — 2º) 24 de noviembre de 1983. — 3º) CREACIONES DIJONS S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Alsina 1290, piso 2º A, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación de frutos del país y de indumentarias. — 6º) Cinco años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (cinco años). — 7º) Capital: Pesos argentinos 20.000 (veinte mil pesos). 8º) Por dos ejercicios se designan Gerentes a Carlos Moreschi (socio), Raquel Kogan de Traugott (socia) y Sergio Pablo Haar, no socio, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de febrero de 1948. — 9º) Cada Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de enero de cada año.

El Apoderado.
$a 126 — Nº 86.617

MIGUEL CORTES Y COMPAÑIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 174 de fecha 16 de setiembre de 1983, ante la escribana Liliana N. Souto, la señora María Rosa Cortés de Matthesius, cede, vende y transfiere a favor de Rosa Zulma Picón de Cortés, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1930, viuda, D.N.I. 2.819.997, comerciante, domicilio calle Billinghurst 1742, cuarto piso, Capital, las diez mil cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad MIGUEL CORTES Y COMPAÑIA S.R.L. La presente cesión se realiza en la suma de mil pesos argentinos. En consecuencia, le transmite a la cesionaria todos los derechos y acciones que tenía a lo cedido y también renuncia a su cargo de Gerente que tenía en la sociedad.

La Escribana.
$a 84 — Nº 86.534

RINDAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 22|7|1983 al Fº 1.224 ante el escribano Umaschi comparecen: Alberto Romano, argentino, mayor de edad, L. E. Nro. 4.478.523, casado, domiciliado en Boyacá 520 de esta Capital, Salomon Abas, argentino, mayor de edad, casado, L. E. 4.485.608, domiciliado en Avellaneda 2368, de esta Capital. — Mauricio Carlos Guindi, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Policía Federal 6.830.349. — Regina Gadi de Guindi, casada, L. C. 3.110.864, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 5036, piso 2º, departamento "A" de esta Capital. — Salomón Bucai, argentino, mayor de edad, casado, C. I. Policía Federal 4.712.477, domiciliado en Avenida Avellaneda 2977, Capital. — Carlos Alberto Nisenbaum, argentino, mayor de edad, casado, C. I. Policía Federal 5.434.732, domiciliado en Avenida Nazca 724, piso 5º, departamento "B". Capital. Abraham Brukman, mayor de edad, argentino, casado, C. I. Policía Federal 2.597.985, domiciliado en Maipú 53, Haedo, provincia de Buenos Aires. — Linda Tebele, argentina, soltera, mayor de edad, C. Policía Federal 3.099.231, domiciliada en Bogotá 3211, Capital. — Alberto Rafael Chamma, argentino, mayor de edad, casado. C. I. Policía Federal Nro. 5.670.689, domiciliado en Caracas 333, piso 4º, departamento "B". Capital y Mario Horacio Boukay, argentino, mayor de edad, casado, C. I. Policía Federal 5.278.821, domiciliado en Boyacá 392, piso 3º, departamento "A". Capital. — Denominación: RINDAR S. R. L., con domicilio en Rivera Indarte 94|96, Capital. Que por el plazo de 6 años, a contar del 1º de agosto de 1977 para dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o a comisión a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie, vertical, condominio, colectivo, horizontal y otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, autárquicos o privados y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado, civiles o industriales, inclusive o no mandataria de consorcios. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, promoción y organización de consorcios, locación, arrendamiento, fraccionamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de terceros, sea por renta o comercio incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — c) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materiales para la construcción. Y los comparecientes dicen: Que han resuelto prorrogar el plazo de duración del contrato Rindar S. R. L. por el plazo de un año a partir del día 1º|8|1983, por lo tanto se operará su vencimiento a partir del 1º|8|1984, rigiéndose por lo tanto de acuerdo al contrato primitivo que permanece vigente y sin modificación.

La Autorizada.
$a 266 — Nº 86.471

ELEBOX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura del 16|12|83 los señores Luis María Dotras y Gerardo Francisco Bagnardi venden, ceden y transfieren las cuotas de capital que poseen de la sociedad ELEBOX S. R. L. a Fernando María Argerich Lahitte, argentino, soltero, nacido el 18|6|57, comerciante, con domicilio Alem 229, 1º "D", San Isidro, provincia de Buenos Aires. D. N. I. Nº 13.180.309 y se modifica la cláusula tercera del contrato social.

La Autorizada.
$a 49 — Nº 47.875

AGROPECUARIA ALVAREZ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. Socios: Enrique Agustín Alvarez, soltero, empleado, argentino, nacido el 15|5|25, C. I. 2.035.471 y María del Carmen Alvarez, soltera, comerciante, argentina, nacida el 16|6|58. D. N. I. 17.239.313, ambos domiciliados en Chile 1605, 6º piso, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 6|12|83. — Denominación: AGROPECUARIA ALVAREZ S. R. L. — Domicilio: Chile 1605, 6º piso, Capital. — Objeto: Compra, venta, comercialización, importación y exportación de semillas, bulbos, flores, plantas y anexos, cereales, agroquímicos; compra y venta de maquinarias y herramientas de uso agrícola y|o cualquier otra actividad industrial o comercial afín. Ejercer representaciones y|o mandatos de firmas nacionales o del exterior: constituir, aceptar, transferir o cancelar toda clase de derechos reales, dar y aceptar garantías. Duración: 10 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 20.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio Enrique Agustín Alvarez, quien actuará por el término de dos ejercicios, con el carácter de gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
$a 140 — Nº 47.871

FABRIESTILOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado 23|12|1983 se instrumentó la cesión venta y transferencia de Roberto Sadeldin a favor de Antonio Basile, de la totalidad de 240.000 cuotas de $a 0,10 cada una por un importe de $a 24.000, modificando y adecuando el contrato social a las normas de la Ley de Sociedades Comerciales y el nuevo cambio operado en la moneda, no modificando cláusulas del anterior edicto publicado en el Boletín Oficial. — Objeto: Producción, elaboración y fabricación, compra, venta, permuta, distribución de muebles en general, tapicería en general, decoraciones, artículos para el hogar; compra, venta de maderas, telas y cristalería. Importación y exportación. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Explotación de concesiones, marcas, patentes, licencias, modelos. — Intervenir en licitaciones. Capital: Pesos argentinos 60.000; representación legal y uso de la firma social: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta; duración social: 30 años a partir del 24|5|1983 fecha de su inscripción. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Socio.
$a 98 — Nº 86.451

ARGOLUX LICHTMANN HNOS.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura Nº 433 del 25|11|1983, escribano doctor Adolfo Groisman, se instrumentó la cesión de 3.000.000 de cuotas por parte de "Protrade Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", favor de Roberto Daniel Lichtmann.

El Socio Gerente.
$a 28 — Nº 85.454

ANICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) Andrés Juan Mauser, argentino, casado, comerciante, C.I. 6.937.787, domiciliado en Fray Cayetano Rodríguez 2338, Munro, Pcia. de Bs. Aires, de 34 años; Sergio Kersik, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 10.575.941, domiciliado en Avda. Crovara 2941, La Tablada, La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, de 30 años. — 2) Por documento privado de fecha —14 de setiembre de 1983. — 3) "ANICA S.R.L.". — 4) Calle Vidt 2365, planta baja A, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros, a las siguientes actividades: fábrica, compra, venta y distribución de cremas, postres, helados y afines y la importación y exportación de materias primas, productos elaborados, semielaborados que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones tendientes al cumplimiento del objeto social, mientras que no sean prohibidas por otras leyes o por este contrato. — 6) 40 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 10.000, dividido en 10 000 cuotas de $a 1. — 8) A cargo de uno o más Gerentes socios o no por el término de 10 ejercicios. — 9) A cargo de los Gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a los Sres. Andrés Mauser y Sergio Kersik.

El Socio.
$a 140 — Nº 86.296

DA MINGO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Ricardo Oscar González, argentino, divorciado, comerciante, 42 años de edad, L.E. Nº 4.384.277, domiciliado en O'Higgins 2367, 5º piso, departamento "A", Capital; María Angelita Cherin, italiana, soltero, comerciante, C.I.P.F. Nº 5.132.737, 40 años de edad, domiciliada en O'Higgins 2367, 5º piso, departamento "A" Capital; Domingo Federico Arace, argentino, casado, comerciante, 42 años de edad, L.E. Nº 4.363.236, domiciliado en Ballivian 2845. Capital; Osvaldo Mario Calogero, argentino, casado, comerciante, 40 años de edad, L.E. Nº 7.733.162, domiciliado en Gelly 3572, 3º piso, Capital; y Tullio Franzosi, italiano, soltero, comerciante, 71 años de edad, C.I.P.F. Nº 3.744.760, domiciliado en Juncal 885, 1º piso, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 16 de diciembre de 1983. — 3) Denominación social: "DA MINGO S.R.L. — 4) Domicilio social: Libertad 1676, Capital. — 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La instalación y explotación comercial de negocios de Bar, despacho de bebidas, Restaurante, Pizzería, Heladería, Confitería, Casa de Lunch, Bombonería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. b) La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento construcción, loteo, urbanización y administración de bienes urbanos y rurales y toda las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — 6) Plazo de duración: 30 años a partir del 15 de noviembre de 1983. — 7) Capital social: $a 30.000 dividido en 300 cuotas de valor nominal $a 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. — 8) Organización de la Administración: a cargo de los socios Ricardo Oscar González, María Angelita Cherin, Domingo Federico Arace y Osvaldo Mario Calogero, quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Organización de la representación legal: por cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente
$a 217 — Nº 86.350

AGROVAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por instrumento privado del 3 de octubre de 1983, entre el Sr. Omar Juan Carlos Fernández, titular de la D.N.I. número 7.727.956, en adelante el cedente y el Sr. Juan Domingo Valmarrosa, titular de la L.E. 7.857.644 en adelante el cesionario, convienen en celebrar un contrato de transferencia de cuotas sociales como únicos integrantes de AGROVAL S.R.L. — El Cedente transfiere en favor del Cesionario la cantidad de 84 cuotas partes de su participación en el capital social de Agroval S.R.L., de valor nominal $ 1 cada una, que representa la suma de $a 84, quedando luego de esta transferencia la siguiente participación proporcional, el Sr. Juan Domingo Valmarrosa 67 % sobre el Capital Social y el Sr. Omar Juan Carlos Fernández el 33 %.

El Autorizado.
$a 84 — Nº 85.288

ESTANCIAS SAN GARA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por escritura del 16 de diciembre de 1983, la sociedad Estancias San Gará S. A. Inmobiliaria y Financiera, vendió, cedió y transfirió a los señores María del Carmen Gloria Dolores Prats de Ruiz de Luque Gloria María Carmen Dolores Prats de Soler Ruiz, María Teresa Carmen Gloria Prats, María Cristina Prats, Jaime Alberto Prats y Juan Pablo Prats, la nuda propiedad sobre las 1.999 cuotas de ESTANCIAS SAN GARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya cesión se realizó en la proporción de 333 cuotas para cada uno de los 5 primeros y 334 cuotas para el último, con reserva del usufructo a favor de la señora María Teresa Dolores Eulalia Moreto de Prats, sobre solamente 1.666 cuotas de las 1.999 que se transfirieron. La cesión se realizó por la suma de pesos argentinos 21,91.

El Escribano.
$a 98 — Nº 86.367

UZCADUFI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Socios: Pedro Francisco Uzquiza, argentino, casado, comerciante, 46 años de edad, C.I.P.F. Nº 4.232.893, domiciliado en Juncal 1879, 1º piso, 2º cuerpo departamento "H", Capital; Dante Héctor Caporilli, argentino, casado, comerciante, 60 años de edad, L.E. Nº 2.093.234, domiciliado en Lebenshon 1050, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Elvira Herminia Clara Durán de Uzquiza, argentina, viuda, comerciante, 45 años de edad, D.N.I. Nº 3.719.886, domiciliada en Rincón 434, Banfield, Provincia de Buenos Aires; y Alberto Luis Fiiat, argentino, casado, abogado, 49 años de edad, L.E. Nº 5.591.754, domiciliado en Cuba 485, Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 14 de diciembre de 1983. — 3) Denominación social: "UZCADUFI S.R.L.". — 4) Domicilio social: Hipólito Irigoyen 1144, 2º piso, Capital. — 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mediante la explotación comercial de negocios del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, despacho de bebidas y venta de toda clase de productos alimenticios. Explotación comercial de salones de baile, de fiestas y de entretenimiento en general. b) Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de cualquier naturaleza y fondos de comercio. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 10.000 dividido en 10.000 cuotas de valor nominal $a 1 cada una, totalmente suscriptas e integradas en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — 8) Organización de la Administración a cargo de todos los socios quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Organización de la representación legal: por dos cualesquiera en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente
$a 224 — Nº 86.351

ROFER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Que por instrumento privado de fecha 23|11|83 la firma ROFER S.R.L. ha prorrogado su plazo de duración por el término de doce meses más. En consecuencia la cláusula cuarta ha quedado así modificada: Cuarta: El plazo de duración es de once años y seis meses a partir del 1º de junio de 1983.

El Abogado.
$a 35 — Nº 48.045

SANCAR TUBULAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Que por documentos privados del 28|10|83 y 18|11|83, los socios de SANCAR TUBULAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentaron el capital social y modificaron el valor nominal de las cuotas de capital, para adecuarlas al nuevo peso argentino, reformando al efecto la cláusula 4º del contrato. — Modificación. — Capital Social: $a 500.000, dividido en 5.000 cuotas de $a 100 v|n. c|u., así suscriptas: 4.500 cuotas José Luis Alonso y 500 cuotas José Antonio López.

Los Socios
$a 63 — Nº 47.869

STATUS AMOBLAMIENTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Cesión de cuotas: Reinaldo Omar Galligano, L.E. Nº 4.481.568, cede, vende y transfiere a los señores Reynaldo Miguel Galligano y Mirta Graciela Galligano, la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad al precio total de $a 3.000 en partes iguales y los socios restantes adecuan la cláusula cuarta a la nueva moneda. El capital social se fija en la suma de $a 9.000 dividido en 9.000 cuotas de $a 1 valor nominal cada una.

La Autorizada.
$a 49 — Nº 48.060

LIBRERIA COMERCIAL VIA NORTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Escritura 88, de fecha 8 de julio de 1983: Jorge Eduardo Grinblat, cede la totalidad de las 1.000 cuotas que posee en LIBRERIA COMERCIAL VIA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Hilda Paiuk, argentina, 38 años, casada, socióloga, D.N.I. 4.846.369, Soldado de la Independencia 755, piso 4º A, Capital Federal. — Capital: $a 200 aportados por Simón Roberto Pasicel e Hilda Paiuk, en partes iguales.

La Socia.
$a 63 — Nº 47.790

ESEFE COMUNICACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad adopta el Contrato Modelo de S.R.L. de la I.G.J. Fecha de constitución. 26|12|83. Socios: 1) José Luis Camblong, D.N.I. 13.256.407, domiciliado en Rawson 2840, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26|2|59; y 2) Jose Luis Firinu, D.N.I. 11.015.430, domiciliado en Avenida del Libertador 2652, piso 6º, departamento D de Olivos, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado, comerciante, nacido el 25 de agosto de 1953. Denominación: "ESEFE COMUNICACIONES S.R.L.". Domicilio: en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Avenida Belgrano 1954, piso 4º, departamento D. Duración: 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento publicitario, comercial, financiero y técnico, en todo aquello en que las leyes o disposiciones en vigor no exijan título universitario o requisitos similares. Publicidad y Propaganda: Por medio del negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, parlantes móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio usual a tal fin o que en el futuro se creare. Promoción: Diseño y creacion de stands para exposiciones, realización de eventos promocionales de producto y|o servicios, realización de eventos deportivos o sociales para el mismo fin. Impresión y Ediciones: Diseño producción, impresión y comercialización de material gráfico sea este en carácter público o privado. Capital: es de $a 30.000.— dividido en 30.000 cuotas de $a 1.— valor nominal cada una, suscriptas por el señor Camblóng 15.000 cuotas y 15.000 por el señor Firinu. Administración: a cargo de los señores Camblóng y Firinu en forma indistinta por el término de 3 ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de marzo de cada año.

$a 252 — Nº 47.890

CRISTER (ARGENTINA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: En Crister (Argentina) S. R. L. por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1982, Alfredo Roberto Meurer, 46 años, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Córdoba 652, 10 p. "D", Capital; L.E. 5.163.197, ha vendido a María Cristina Buzzi, 39 años, argentina, divorciada, comerciante, domiciliada en Av. Libertador 250, 11 p. "A", Capital, L.C. 4.480.350, 9.000 cuotas capital de su propiedad de valor $£ 1.000 cada una, por su valor a la par, transfiriendo las mismas; y a Carolina Elisa Sundblad, 33 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Pacheco de Melo 2750, 5º p. "B", Capital, L.C. 6.027.360, la cantidad de 1.000 cuotas capital de su propiedad, de valor $£ 1.000 cada una, por su valor a la par, transfiriendo las mismas. El Sr. Alfredo Roberto Meurer ha hecho renuncia a la vez a su condición de socio gerente de Crister (Argentina) S.R.L. la que ha sido aceptada.

La Socia Gerente.

$a 112 — Nº 86.159

ESTABLECIMIENTOS CERAMICOS MAVIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20.12.1974, los socios Enrique Gustavo Bergdolt; Alberto Guillermo Bergdolt; Osvaldo Luis Fauci y Alicia Noemí Fauci de Baliña cedieron a Hilario Cayetano Filipello; Juan Antonio Lo Forte; Carlos Alberto Lo Forte; Rubén Carlos Bugnoni; Elda Palmira Lo Forte; José Mario Lo Forte; Néstor De Nicola; Celia Beatriz Lo Forte; Pascualino Sposato; Carlos Joaquin Schavoni; Noemi Carmen Bugnoni de Schiavoni, todas las cuotas partes del Capital Social que tenían en la Sociedad de referencia. Los cesionarios adquirieron en la siguiente proporción, en pesos Ley 18.188 Hilario Cayetano Filippello: 260; Juan Antonio Lo Forte: 7.020; Carlos Alberto Lo Forte: 260; Rubén Carlos Bugnoni: 260; Elda Palmira Lo Forte: 260; José Mario Lo Forte: 780; Néstor De Nicola: 260; Celia Beatriz Lo Forte: 260; Pascualino Sposato: 2.620; Carlos Joaquin Schiavoni: 260; Noemi Carmen Bugnoni de Schiavoni: 260. Asimismo resuelven modificar las cláusulas 1ª, 3ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª del Contrato Social: "Cláusula Primera: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones por cuenta propia o ajena relacionada con la fabricación y el comercio de productos de cerámica, materiales de construcción, metales ferrosos y no ferrosos, en general. Podrá también realizar toda clase de importación y exportación relacionada con el objeto social detallado en la presente cláusula". Cláusula Tercera: Domicilio: El domicilio social se establece en la calle Defensa 1747, piso 8, Dto. B, Capital Federal. Cláusula Quinta: Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos o más socios que revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Cláusula Sexta. Balance: Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.

$a 238 — Nº 47.900

M & C SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyose el 5|12|83 mediante contrato modelo I.G.J. Socios: José Antonio Alcaro, D.N.I. 8.258.397, soltero, técnico en comunicaciones, nacido el 23|9|48, domiciliado en Yapeyú 365, José León Suárez, Prov. de Bs. As. y Rodolfo Oscar Cacciamani, D.N.I. 7.678.926, casado, comerciante, nacido el 20|6|49, domiciliado en Caseros 271, Villa Ballester, Prov. de Bs. As. Duración: 30 años. — Objeto: Comercializar y distribuir sistemas telefónicos, de comunicaciones y microcomputación, dar servicio de mantenimiento de los mismos. Capital: $a 2.000. Balance 31|12 de cada año. Administración: Gerentes: José Antonio Alcaro y Rodolfo Oscar Cacciamani. Domicilio: Suipacha 1127, Local 8, Capital.

El Autorizado.

$a 84 — Nº 86.166

KELNI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento: 22 de diciembre de 1983. Constituyen: Silvia Roxana Gonzalez de Alvarez, argentina, casada, comerciante, nacida el 3 de junio de 1956, con Libreta Cívica Nº 12.317.138, domiciliada en Maipú 1269, Merlo, Provincia de Buenos Aires y Adriana Zulema González de Daneri, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de julio de 1952, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.683.390, domiciliada en 9 de Julio 367, Merlo, Pcia. de Bs. As. Denominación: KELNI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Garay 2354, Capital Federal. — Plazo de Duración: 10 años, a partir del contrato. Objeto: Galvanización de metales. Capital: $a 10.000, dividido en 10 cuotas $a 1.000 cada una, suscriptas en partes iguales e integradas en un 50 %. Administración y Representación Legal: A cargo de los dos socios, en forma indistinta y por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio.

$a 126 — Nº 86.177

MUDANZAS INTERPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 27 de octubre de 1983, Nº 281, ante Escribano Luis F. A. Bollaert, Registro 481, se realizo la siguiente cesión de cuotas: Cedente: Christine Alice Sheila Ryan de Kent. Cesionario: Juan Carlos Parera Ibarra. Cuotas cedidas: 1.000, equivalente a $a 100. El Cesionario se incorpora como socio gerente, en reemplazo de la cedente, con las mismas facultades y atribuciones que le confiere el contrato social. Conformidad: El Socio Ricardo López, otorgó conformidad y aceptación.

El Apoderado.

$a 70 — Nº 86.180

COMPUTER CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Patricio Pablo Pucci, argentino, empleado, soltero, de 32 años, D.N.I. Nro. 10.431.423, con domicilio en Rawson 2372, piso 3º, Depto. "D", Olivos, Pcia. de Buenos Aires y Alejandro Andrés Bruyere, argentino, casado con Ana Maria Manhard, de 29 años, D.N.I. Nº 11.424.110, con domicilio en Emilio Lamarca 3965, piso 1º, Depto. "B", Capital Federal, de profesión docente. — Fecha de constitución: 2|8|83. — Denominación: COMPUTER CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, Piso 6º, Oficina 603, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años. — Capital Social: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil). — Dirección, administración y representación legal: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, con carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. — Objeto Social: a) Prestar servicios de elaboración de datos, computación, cálculo y contabilidad, con equipos propios o de terceros; tomar y dar en alquiler computadoras y sus equipos, maquinas de oficina, cálculo y contabilidad; b) prestar servicios de procesamientos de datos, con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implantacion de sistemas; desarrollo y venta de programas de computacion, asesoramiento y consultoria en problemas de computación y|o investigación operativa y analisis de sistemas; c) Fabricación, desarrollo, compraventa, consignación, canje, distribución, representación, importación, exportación y todo otro tipo de material accesorio o de apoyo para la fabricación de los mismos; d) edición, compraventa, canje, representación, distribución, consignación, importacion, exportacion, y todo otro tipo de comercialización de libros, manuales, revistas y boletines de computación; e) Organización de cursos de programación y computacion, organización de y participación en exposiciones, congresos y actividades promocionales de la actividad de la computación; f) Representacion para la venta promoción o distribución de equipos de computación y elementos accesorios, de fabricantes, distribuidores o representantes de equipos, nacionales o extranjeros.

La Autorizada

$a 231 — Nº 86.392

ESTANCIA PUERTO VALLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 18 de noviembre de 1983, pasada ante el escribano Emilio C. Torterola, titular del Registro 522 de la Capital Federal; la señora Luisa María Mercedes García Oliver de Cornejo Saravia, vendio, cedió y transfirió a los señores Javier María Garcia Oliver, Jenaro Pedro Luis García Oliver, Inés Paulina Josefina García Oliver de Barzi, Ignacio Juan García Oliver y Mercedes Marcela García Oliver de Maupas Oudinot; las 3.600 cuotas que poseia en la sociedad ESTANCIA PUERTO VALLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 720 cuotas a cada uno de los cesionarios. La cesión se realizó por un precio de $a 10.206.525.

El Escribano.

$a 84 — Nº 86.366

HOTTYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución. Contrato Modelo de S.R.L., Resolución I.G.J. 6 83. — Socios: Jorge Hermida, argentino, nacido el 23|4|41, casado, L.E. Nº 4.371.492, licenciado en administración, domiciliado en Marcos Paz 3466, Capital; Jorge Rubinsztein, argentino, nacido el 30|12|39, casado, L.E. Nro. 4.309.372, contador público nacional, domiciliado en Cnel. Diaz 1835, 1º piso, "B", Capital y Abraham Lazarebich, argentino, nacido el 7|8|37, casado, médico, L.E. Nº 4.257.466, domiciliado en Velazco 115, 5º piso, "B", Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 13|12|83. — Denominación: "HOTTYS S.R.L.". — Domicilio: Avenida Corrientes 2763, 4º piso, oficina 7, Capital. — Objeto: Compra, venta e industrialización de productos alimenticios y explotación de concesiones gastronómicas en empresas, hospitales, colegios e instituciones en general. — Duración: 10 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 21.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los tres socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán por el término de dos ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios

$a 140 — Nº 47.870

TECNOLOGIA INDUSTRIAL DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 1983, Ernesto Julio Baiocchini y Carlos Gabriel Soneyra, en su carácter de únicos socios, acuerdan aumentar el capital social en $a 39.200, mediante el aporte en dinero efectivo y por partes iguales. — En consecuencia el capital social asciende a $a 40.000 aportado por partes iguales por ambos socios.

El Socio Gerente.

$a 49 — Nº 86.231

FLECHA AZUL DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: Por contrato modelo de S. R. L. celebrado el 26 de diciembre de 1983. — Socios: Gustavo Raúl Santoro, argentino, nacido el 16 de mayo de 1959, soltero, comerciante, con D. N. I. Nº 13.260.275, domiciliado en Leandro N. Alem 3372, San Andrés, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires y Angélica Inés Santoro, argentina, nacida el 9 de mayo de 1962, soltera, comerciante, con D. N. I. Nº 16.134.080, domiciliada en Leandro N. Alem 3372, San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. — 1) FLECHA AZUL DISTRIBUIDORA S. R. L. — 2) 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3) La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución e instalación por cuenta propia o de terceros de autopartes para vehiculos livianos y pesados. — 4) $a 50.000. — 5) Libertad 243, Galeria 9 de Julio, Local 53 (Subsuelo), Capital Federal. — 6 El ejercicio social cierra el dia 30.4 de cada año. — 7) Gerentes: Gustavo Raúl Santoro y Angélica Inés Santoro.

El Abogado

$a 133 — Nº 86 429

ASTRUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad adopta el contrato modelo: 1) Estanislao Grylka, nacido el 25|7|54, D.N.I. 11.027.951, domiciliado Agrelo 3294, Capital; y Jorge Elías Aprosoff, nacido 4|6|52, D.N.I. 10.515.009, domiciliado en Guayra 2235, 4º piso C, Capital. Ambos casados, argentinos y comerciante. — 2) 27|12|83. — 3) ASTRUM S.R.L. — 4) Agrelo 3294, Capital. — 5) Realiza por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribucion, consignación de máquinas y artículos de empaque; b) Industriales Mediante la manufactura, fraccionamiento, envase e industrialización de máquinas y articulos de empaque. — 7) $a 10.000 — 9) Estanislao Grylka y Jorge Elías Aprosoff. — 10) 31|12 de cada año.

La Autorizada.

$a 84 — Nº 48.062

SPOSA BELLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa, que el 29-12-82, por contrato Modelo de S. R. L. se constituyo la sociedad SPOSA BELLA S. R. L. con domicilio en Rivadavia 6610, Capital Federal. — Socios: Maria Angélica Gianni, argentina, soltera, L. C. Nº 5.077.144, comerciante, de 40 años de edad y Osvaldo Jose Gianni, argentino, soltero, abogado, de 30 años, D. N. I. Nº 11.024.339, ambos domiciliados en Gregorio de Laferrére 3225, Capital Federal. — Objeto: La fabricación, confección, distribución, venta, alquiler de prendas de vestir, pieles, calzados, y demás accesorios y adornos para la industria del vestir, por cuenta propia o de terceros, pudiendo constituir nuevas sociedades con terceros. — Capital: $a 5.000. — Duración: 99 años a partir de la Inspección en el Registro Público de Comercio. Gerentes: Los dos socios. — Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año.

El Abogado

$a 91 — Nº 86.431

DAGGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber: Constitución por Contrato Modelo de S.R.L., Resolución I.G.P.J. 6|83. — Socios: Daniel Alejandro Güemes, argentino, de 33 años, casado, empresario, C.I. 6.286.409; y Gabriela Inés Scarano, argentina, casada, de 31 años, empresaria, C.I. 6.834.851, ambos domiciliados en Gascón 1687, 7º piso B, Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 30|11|83. — Denominación: DAGGS S.R.L. — Domicilio: Av. Corrientes 1515, piso 10 A, Capital. — Objeto: Ejecución de obras de ingeniería termomecánicas, eléctricas, electromecánicas y mecánicas. Ejecución de proyectos de ingeniería, ingeniería en informática y microprocesadores. Instalación, reparación y|o mantenimiento de equipos de aire acondicionado, calefacción y refrigeración. Provisión de materiales, fabricación, compra, venta, importación, exportación y transporte de materiales y elementos vinculados con esas actividades, que se realizarán directamente o a través de licitaciones públicas o privadas y que serán prestadas por profesionales debidamente matriculados cuando la índole de la materia así lo requiera, de acuerdo con la legislación vigente. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 10.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de ambos socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán por el término de dos ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año.

Los Socios.

$a 175 — Nº 48.041

TELTRONICS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Entre los señores Hector Fusco, María del Carmen Mugica Valencia de Fusco y Alfredo Francisco Fusco, únicos socios integrantes de la sociedad Redes Telefónicas Sociedad de Responsabilidad Limitada resolvieron por acto privado lo siguiente: a) El señor Alfredo Francisco Fusco cedió, vendió y transfirió la totalidad de las cincuenta cuotas sociales por valor de cinco pesos argentinos que tenía suscriptas en la sociedad indicada a favor del señor Héctor Fusco. La cláusula cuarta del contrato original queda redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de cien pesos dividido en mil cuotas de diez centavos cada una, totalmente suscripto e integrado en efectivo en la siguiente proporción: Héctor Fusco suscribe seiscientos cincuenta cuotas equivalentes a sesenta y cinco pesos argentinos y María del Carmen Múgica Valencia de Fusco trescientas cincuenta cuotas equivalentes a treinta y cinco pesos argentinos. — b) Los señores Héctor Fusco y María del Carmen Múgica Valencia de Fusco resuelven modificar el nombre de la sociedad que pasará a denominarse TELTRONICS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — c) La continuidad jurídica entre Redes Telefónicas Sociedad de Responsabilidad Limitada y Teltrónics Sociedad de Responsabilidad Limitada se da por cuanto la segunda conserva la identidad jurídica y patrimonial.

El Abogado.
$a 168 — Nº 86.477

ERLA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 22 de noviembre y su ampliatoria del 21 de diciembre ambas de 1983, por instrumento privado se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. — Socios: Hernán Alberto Ceceres, argentino, nacido el 14|11 1946, casado, comerciante, L. E. Nro. 7.579.178 y Laura Teresa Harispe de Coceres, argentina, nacida el 6|4|1948, comerciante, casada, L. C. 5.927.986, ambos domiciliados en Bouchard 574, La Lucila, provincia de Buenos Aires. — Denominacion: ERLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración: 99 años. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de agentes de viaje, mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes en el país o en el extranjero; contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios de los denominados viajes a "for fayt". en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencias en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios antes enumerados. — Capital: $a 50.000. Cierre de Ejercicio: 28 de febrero de cada año. — Domicilio: Florida 430, Capital Federal. Socios Gerentes: Hernán Alberto Cocere y Laura Teresa Harispe de Coceres.

El Autorizado.
$a 168 — Nº 86.521

PRODUCCION GANADERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Aviso Art. 10 - Ley Número 19.551. — Por contrato privado de fecha 7 de junio de 1982 los señores Miguel Sebastián José Armengol, argentino, ingeniero, casado, nacido el 3|7|1926, de 55 años, con L. E. Nº 5.994.747, domiciliado en Callao 1424 de la ciudad de Rosario, Santa Fe y don Luis Alberto Márquez, argentino, comerciante, casado, nacido el 16|2|1949, de 33 años, con L. E. número 7.683.557 y domiciliado en Sarmiento 37 de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, constituyeron la sociedad PRODUCCION GANADERA S. R. L., con domicilio en la Avenida Las Heras 4063 de Capital Federal. — Duración: Cinco años desde su inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación y distribución, al por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, nacionales o del extranjero, productos de medicina veterinaria, tinglados y galpones rurales, bretes, silos y otros materiales utilizados en la actividad agropecuaria, y el ejercicio sin restricciones de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social; y b) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios. — Capital: $a 7.000 dividido en setecientas cuotas de $a 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 560 cuotas por el señor Miguel Sebastián José Armengol y 140 cuotas por el señor Luis Alberto Márquez y totalmente integradas mediante el aporte de los bienes incluidos en el inventario que forma parte del contrato de constitución los que fueron valuados a su costo de adquisición. — Administración y Representación Legal: A cargo exclusivamente del socio gerente señor Miguel Sebastián José Armengol, por el término de duración de la sociedad. Ejercicio: Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente.
$a 224 — Nº 86.526

CASA ALBERTO ALBAJARI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Fecha de Constitución: 3 de octubre de 1983 por instrumento privado. Nombres y Datos de los Socios: Jorge Samuel Albajari, de 30 años, casado, argentino, comerciante, D. N. I. 10.921.356, con domicilio en Gurruchaga 579 y Delia Jacndi, de 38 años, viuda, argentina, comerciante, C. I. Policía Federal número 5.130.693, con domicilio en Paysandú 922. Denominación: CASA ALBERTO ALBAJARI S. R. L. — Duración: 5 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La venta por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de indumentarias y ropas en general. — Capital Social: Pesos argentinos 30.000. Domicilio Legal: En Canning 355. Administración: Ambos socios con calidad de gerentes.

El Autorizado.
$a 70 — Nº 86.504

VALBRON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por escritura del 1º-11-83 ante Escribano Norberto Caccar, de Capital Federal de la sociedad. — Denominación: VALBRON S.R.L — Duración: 99 años, desde la inscripción. — Socios: Carlos Alberto Iglesias, argentino, casado en primeras nupcias L.E. 7.733.259, nacido el 10|3|43, domicilio Dekay 433, Adrogue, Pcia. Bs. As.; Oscar Roberto Iglesias, argentino, casado en primeras nupcias, L.E. 7.749.525, nacido el 23-6-44, domicilio Pte. Urquiza 3055, Lanús, Pcia. Bs. As., comerciantes. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: Industriales: Mediante la fabricación de válvulas destinadas a aparatos, artefactos, artículos para servicios de gas, aire y agua y sus accesorios. — Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de válvulas destinadas a aparatos, artefactos y artículos para los servicios de gas, aire y agua y sus correspondientes accesorios. — Importación y Exportación. — La importación y exportación de válvulas para aparatos, artefactos y artículos relativos a los servicios de gas, aire y agua y también sus accesorios. — Capital: $a 2.000. — Administración: A cargo de los socios en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. — Cierre Ejercicio: El 31 de mayo de cada año. — Domicilio: Juan F. Aranguren 4047, Dpto. 2.

El Escribano.
$a 154 — Nº 86.335

FLAMAGAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Socios: Alberto Enrique Zothner, argentino, casado, comerciante, 62 años de edad, C.I.P.F. 1.817.747, domiciliado en Charcas 2709, 2º "I", Capital; Agustín Tristán Baya, argentino, casado, comerciante, 72 años de edad. L.E. número 246.137, domiciliado en Malabia 2293, 3º P. "B". Capital; don Manlio Manassero, italiano, casado, 63 años de edad, químico. C.I.P.F. 4.460.956. domiciliado en Rivera Indarte 1174, Acassuso, Pcia. Bs. As. y Aldo Callone, argentino, casado, 54 años de edad, comerciante, L.E. Nº 5.556.679, domiciliado en Belgrano 313, San Isidro, Pcia. Bs. As. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 12 de diciembre de 1983. — 3) Denominación Social: FLAMAGAL S.R.L. — 4) Domicilio Social: Thames 2155, Capital. 5) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, distribución y comercialización minorista y mayorista de materiales de curación general y productos, materiales, elementos o instrumentos para uso de medicina, su comercialización en forma directa por intermediarios. — Importación y exportación de materia prima para la industrialización de sus productos o para fines de uso en medicina, como así también de los productos, elementos, materiales o instrumentos de curación general o para uso en medicina. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras: diseño y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados con su objeto — 6) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: $a 10.000, dividido en 100 cuotas de valor nominal $a 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo. — 8) Organización de la Administración: A cargo de todos los socios, quienes en calidad de gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — 9) Organización de la Representación Legal: En forma conjunta de dos. — Se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes para los siguientes actos: disposición de bienes muebles, inmuebles o intangibles (marcas, llaves, etc.) y derechos; dar o tomar en locación o gravar bienes inmuebles de la sociedad con derecho real de hipoteca. — 10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios Gerentes.
$a 238 — Nº 83.349

COMPAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por instrumento privado de fecha 9 de diciembre de 1983, se constituyó la sociedad que girará en plaza bajo la denominación COMPAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Juan Carlos Guini, argentino, casado, comerciante nacido el 15 de setiembre de 1941, con Documento Nacional de Identidad 4.378.702, con domicilio en la calle Irigoyen 1309, Capital Federal; Osvaldo Néstor Fernández, argentino, casado ingeniero, nacido el 25 de mayo de 1939, con Libreta de Enrolamiento 5.933.372, con domicilio en Francisco Bilbao 1705. Capital Federal; Haydée María Herrera de Guini, argentina, casada, comerciante nacida el 29 de setiembre de 1939, Cédula de Identidad 4.203.241 expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Irigoyen 1309. Capital Federal y Marta Teresa Savio de Fernández, argentina, casada, comerciante, nacida el 7 de marzo de 1938, Libreta Cívica número 3.731.932, con domicilio en la calle Francisco Bilbao 1705, Capital Federal. — Domicilio Social: José C. Paz 3108, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse al transporte por medio terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, traslado de cualquier tipo, manipuleo y depósito por cuenta propia y/o en espacios y/o lugares de terceros de mercaderías en general y todo tipo de objetos muebles; por cuenta propia y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior. — Podrá asimismo tomar participación en cualquier negocio o empresa, o efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de Duración: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — Capital Social: $a 40.000. — Administración de la Sociedad: Socios designados Gerentes: Juan Carlos Guini, Osvaldo Néstor Fernández y Marta Teresa Savio de Fernández. — Organización de la Representación Legal: Actuación indistinta de los socios gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.
$a 224 — Nº 86.313

APICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — Constitución: 1º María del Médico de Fernández, 44 años, C.I.P.F. 4.442.224; José María Fernandez, 52 años, C.I.P.F. 2.906.852, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Vicente López 2227, piso 2º D, Capital Federal. — 2) 17-11-1983. 3) APICE S.R.L. — 4) Mansilla 3053, P.B. "F". Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado y sus proyectos respectivos. — Las obras serán ejecutadas y/o dirigidas por profesionales con títulos habilitados en sus respectivas matrículas. — La realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y subdivisión de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. — 6) 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos 50.000. — 8) Ambos socios en su carácter de Gerentes, en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado.
$a 119 — Nº 47.79

YIDI

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Ana Kogan de Davidson, argentina, casada, 49 años comerciante, C.I. 3.4 ..00, Eduardo Acevedo 41, Capital Federal; Daniel Sergio Davidson, argentino, soltero, 21 años, comerciante, C.I. 6.89..856, Eduardo Acevedo 41, Capital Federal. — 2º) 26 de octubre de 1983. — 3º) YIDI S.R.L. — 4º) Eduardo Acevedo 41, piso 3º, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, representación de toda clase de artículos textiles en especial de ropa blanca y mercería, cortinas, tapices, tohallas, toda clase de hilados, fibras naturales o sintéticas. — 6º) Noventa años, a contar del día en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio (90). — 7º) Pesos argentinos 9.000 (nueve mil pesos). — 8º) Los dos socios en calidad de Gerentes. — 9º) Ana Kogan de Davidson, Daniel Sergio Davidson en forma conjunta. — 10) 31 de julio de cada año.

El Socio.
$a 112 — Nº 47.790

EL GRIEGO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente dicto: Que las ciento setenta y cinco cuotas de capital pertenecietes a don Ramón Alvarez en la entidad EL GRIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA fueron adjudicadas a doña Angela Antonina Carpineta de Alvarez, argentina, viuda, ama de casa, nacida el 29|4|1908, L.C. 137.228, domiciliada en Galicia 2565, de la Capital Federal; María Esther Alvarez y Carpineta, argentina, casada, ama de casa, nacida el 3-10-1941, D.N.I. 4.206.535, domiciliada en E. González 4625 de la Capital Federal; Miguel Angel Alvarez y Carpineta, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|7|1937, L.E. 4.197.993, domiciliado en Galicia 2565 de la Capital Federal; en autos caratulados "Alvarez Ramón s Sucesión AB-Investato", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60.

El Autorizado.
$a 112 — Nº 47.823

METALURGICA LENCO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Acto Privado de fecha 15 de abril de 1983: Félix Lentino y Jorgelina Elena Pachano de Lentino, socios de METALURGICA LENCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven: Aceptar el ingreso como socios de la sociedad de Moisés Wahnish, argentino, casado, de 64 años, L.E. 0.410.291, comerciante, Andonaegui 2190, 6º B, Capital Federal; Urbano Luis Vidal, argentino, casado, de 31 años, L.E. 8.589.794, contador público, Caracas 2734, 1º C, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge León Wahnish, argentino casado, de 32 años, L.E. 8.402.524, contador público, Córdoba 2032, 6º C, Capital Federal; quienes aportan en conjunto $ 562.522.500; el señor Félix Lentino aporta pesos 187.477.500. Jorgelina Elena Pachano de Lentino cede sus 150 cuotas a los tres ingresantes. — Capital Social: Es de pesos 750.050.000 aportado: Félix Lentino 1.875.125 cuotas; Moisé Wahnish 1.875.125; Urbano Luis Vidal 1.875.125; Jorge León Wahnish 1.875.125: los cuatro socios asumen la calidad de Gerentes con uso de la firma social conjunta dos cualesquiera de ellos, desempeñan por todo el plazo social.

El Socio.
$a 105 — Nº 47.792

MIRON Y CRISPINO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — Que por escritura Nº 165 del 4-8-1983, la sociedad MIRON Y CRISPINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron prorrogar el plazo de duración, modificándose la cláusula tercera del contrato social. — 6) 20 años, a partir del 6-7-1976.

La Autorizada.
$a 28 — Nº 47.77

TRANSPORTES ZOTTA
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Miguel Angel Farfaglia, argentino, casado, comerciante, 21 años, D.N.I. Nro. 14.884.923, Hipólito Yrigoyen 3781, piso 3º E, Capital Federal; Hugo Daniel Farfaglia, argentino, casado, comerciante, de 24 años, D.N.I. 13.480.077, Avelino Díaz 1970, Capital Federal. — 2º) 6 de diciembre de 1983. — 3º) "TRANSPORTES ZOTTA S.R.L.". — 4º) Ric Cuarto 2683, Capital Federal. — 5º) La prestación del servicio de fletes y transporte de toda clase de bienes; el reparto de mercaderías a domicilio, de colegiales y de personas a lugares de esparcimiento, incluyendo la realización de excursiones. 6º) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (9). — 7º) Capital: $ argentinos 20.000 (veinte mil pesos). — 8º) Miguel Angel Farfaglia y Hugo Daniel Farfaglia en calidad de Gerentes. — 9º) Uso de la firma social conjunta de ambos gerentes. — 10) 31 de junio de cada año.

El Socio.

$a 105 — Nº 86.614

ACLARACION

FORGAR
S.R.L.

En la edición del 4 de enero de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el título y en el texto:
Donde dice: Forcar S.R.L.
Debe decir: Forgar S.R.L.

e. 11.1 Nº 85.579 v. 11.1.84

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA SONIA DAL ZIO de ALDAMA.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1983.
Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$a 50.- e. 11 1 Nº 48.113 v. 13 1 84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 5.1 al 9.1.84.

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 a cargo de la Dra. María Sara Beneventano, Secretaría Nº 27, en los autos caratulados "De Quadros Gessein Arlete s/ausencia con presunción de fallecimiento", cita y emplaza a doña ARLETE DE QUADROS GESSWEIN.

Publíquese por seis meses una vez por mes.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1983.
José Luis Caruso secretario.

$a 30.- e. 11|1 Nº 44.963 v. 11.1.84

18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MAGDALENA PIEGAIA de REPETTO.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
María Isabel Millán, secretaria.

$a 50.- e. 11|1 Nº 47.680 v. 13|1 84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29.12 83 al 2.1.84.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por quince días que en autos: "RUIZ, GRACIELA LIDIA y otro s/Cancelación" Expediente Nº 11.256|83, se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, transferible, nominativo Nº 006333 Serie 02, vencimiento 28.4.83, a nombre de Gracieла Lidia Ruiz y José Domingo Vosa, por $a 3.352,83, del The First National Bank of Boston, pagadero en Capital Federal, autorizándose el pago de no mediar oposición dentro de los 60 días de vencido el plazo de comunicación.

Publíquense edictos una vez cada cinco días, durante quince días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
Alejandro Vasquez, secretario.

$a 50.- e. 11|1 Nº 48.059 v. 11|1.84

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber que en los autos: "MARIN, MIRTA s/Cancelación de depósito a Plazo Fijo" se ha ordenado la cancelación de depósito a Plazo Fijo número 1804630 3 de Banco Nación Argentina, sucursal Belgrano a favor de Mirta Isabel Marin y Tedelina Contreras de Granara por la suma de $a 7.748,72 con vencimiento e. 6.9.83, autorizándose su pago si no hubiese oposición del interesado después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación de edictos.

Publíquese por tres días con intervalo de cinco días cada una.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 11.1 Nº 86.017 v. 11.1 84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120. Publicación: Comienza: 11-1-84. Vence: 13-1-1984.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	20 12 83	MARIA FLORINDA LOUREIRO de FERNANDEZ	87.093
2	4	Horacio Roberto Granero	26 12 83	AMADOR DIAZ y TERESA EMILIA VIOR de DIAZ	87.132
3	6	Alberto Ugarte	10 12 83	JOSE BIANCO	87.137
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15 12 83	MARIA ANA CONCEPCION COSCARELLI de ARTURI	87.115
5	10	Alicia B. Alvarez	28 12 83	DEMETRIO ZACARIA	87.159
8	16	Adriana C. de Frezza	22 12 83	MANUEL ROITMAN	87.099
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	26 12 83	ALBERTO MURAD	87.156
14	27	Jose Luis Caruso	9 8 83	COSTA de BOCCA CAROLINA	87.138
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29 12 83	OBDULIO GILDOR MARTINANGELI	87.101
19	38	Martha Gómez Alsina	20 12 83	NESTOR LUIS TORRONTEGUI	87.144
20	39	Luis Jose Carballido	19 12 83	RAFEL SORIANO	87.131
24	48	Rubén H. Malatesta	21 12 83	ISVALDO BARBIERI	87.082
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	16 12 83	PEDRO ARMANDO CALDEIRA	87.112
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	22 11 83	NELIDA AIDA CERIANI de DEBOLE	87.127
25	50	Maria Eugenia Giraudy	23 12 83	LOPEZ DORA ISABEL	87.122
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	26 12 83	PEDRO FERNANDEZ ACEVEDO	87.084
26	51	Julio César Dávolos	26 12 83	ELVIRA BRIGIDA GALLI y CLARA GALLI	87.091
27	54	Miguel Angel Secchi	28 12 83	MARIA MONTAGNA CONDO de PALAIA o MARIA MONTAGNA CONDO o MARIA MONTAGNA CONDO (Condó)	87.106
28	56	Daniel Rubén Tachella	27 12 83	VOLF VAINBERG	87.133
29	57	Marta Amelia Beiró	30 12 83	MANTEL de FRIEDERICHS ANGELICA SARA	87.135

e 11|1 Nº 8 v.13 1|84

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, cita a GENOVEVA DAOLIO, por dos (2) días para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "Emobé S.A.C.F.A.I. y M. c/Balbuena, Carlos Benigno s|Ejecutivo".

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983.
Rafael J. Nigro, secretario.

$a 192.- e. 11.1 Nº 87.193 v. 12|1.84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Yi Kwang Sun s|nacionalidad", hace saber por sentencia de fecha 20 de diciembre de 1983, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: KWANG SUN YI, C.I. Nº 11.302.599 y domiciliado en Bolivia 72 de esta Capital.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11|1 Nº 260 v. 11.1.84

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Roberto R. Torti, hace saber que por ante la Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a SUSANA BEATRIZ KRIPPER de TEIBLUM, con domicilio en Arloz 240, con fecha 14 11 1961.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11.1 Nº 261 v. 11.1.84

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Roberto R. Torti, hace saber que por ante la Secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a MARIO JACOBO WAISGRAIS, con domicilio en Cabildo 2911, 3º B, con fecha 29 6 1982.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11.1 Nº 262 v. 11|1|84

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Roberto R. Torti, hace saber que por ante la Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a ROSA HAYDEE SCHEIN de WOLKOWISKI, con domicilio en Brasil, Estado de San Pablo, con fecha 16.3.1971.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11 1 Nº 263 v. 11|1|84

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Roberto R. Torti, hace saber que por ante la Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a ROSA MARGARITA STAROBINSKY de YATTAH, con domicilio en Gral. M. Rodríguez 1153, con fecha 6.6.1973.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11.1 Nº 264 v. 11.1.84

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Roberto R. Torti, hace saber que por ante la Secretaría Nº 6, a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia dando por perdida la nacionalidad argentina a LAZARC SAMUEL BERENSTEIN, con domicilio en Pje. Rubens 4870, con fecha 3 7.1956.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11.1 Nº 265 v. 11.1.84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Montaño Rea, Sonia s|nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 26 de diciembre de 1983, se ha otorgado la nacionalidad argentina a: SONIA MONTAÑO REA, C.I. Nº 7.679.513, y domiciliada en Salcedo 3427, Dpto. 10 de esta Capital.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983.
Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 11.1 Nº 266 v. 11.1.84

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos: "Fernández Rodríguez, Norberto Víctor s|nacionalidad" argentina a FERNANDEZ RODRIGUEZ, NORBERTO VICTOR, C.I. Nº 10.949.166 y domicilio en Avda. de los Constituyentes 6223 de ésta.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 11.1 Nº 267 v. 11.1.84

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 19 de diciembre de 1983, se concedió la nacionalidad argentina a: SERGIO WASHINGTON TEALDI RODRIGUEZ, con domicilio en Agrelo 3553, Capital Federal.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983.
Luis María Márquez, secretario.

e. 11|1 Nº 268 v. 11|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que por sentencia de fecha 19 de diciembre de 1983, se concedió la nacionalidad argentina a ANA MARIA CURZI, con domicilio en Maipú 812, piso 9º, Dpto. G, Capital Federal.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1983.
Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 11 1 Nº 269 v. 11.1.84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LOMAS DE ZAMORA

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos: "Dumbrauskas, Bronislava Taciana s|Naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, noviembre 28 de 1983. — Autos y Vistos: ... Declaro Argentina Naturalizada a BRONISLAVA TACIANA DUMBRAUSKAS, nacida el día 9 de marzo de 1924 en Miliunai, Lituania, poseedora de C.I. Nº 2.768.581 de Policía Federal y, con domicilio en la calle Sáenz 110, piso 5º, Depto. B, de Lomas de Zamora. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 1983. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 11|1 Nº 272 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos: "Doczi de Montoya, Rosa s|Naturalización", ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, noviembre 22 de 1983. — Autos y Vistos: ... Declaro Argentina Naturalizada a doña ROSA DOCZI de MONTOYA, nacida el día 26 de octubre de 1920 en Novi Sad, Yugoslavia, poseedora de C.I. Nº 2.357.470 de Policía Federal y con domicilio en la calle Sardi 580 de Monte Grande. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 1983. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 11.1 Nº 273 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora. Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber que en los autos: "Jiménez Rodríguez, María del Carmen s|Naturalización" se ha dictado la siguiente resolución. Lomas de Zamora, diciembre 5 de 1983. — Autos y Vistos: ... Declaro Argentina Naturalizada a MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RODRIGUEZ, nacida el día 14 de noviembre de 1951 en Granada, España, poseedora de D.N.I. Nº 92.495.246 y con domicilio en la calle Garona 1989 de Lomas de Zamora. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo. Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 1983. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 11|1 Nº 274 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos: "López, Gloria Azucena s.Naturalización" se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, noviembre 28 de 1983. — Autos y Vistos: ... Declaro Argentina Naturalizada a GLORIA AZUCENA LOPEZ, nacida el día 17 de julio de 1963 en Asunción, Paraguay, poseedora de C. I. Nº 7.327.647 de P. Fed., y con domicilio en la calle Salta 926 de Lomas de Zamora. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 1983. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 11|1 Nº 275 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos: "Rivera Basualto, José Gregorio s|Naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: Lomas de Zamora, noviembre 22 de 1983. — Autos y Vistos: ... Declaro Argentino Naturalizado a don JOSE GREGORIO RIVERA BASUALTO, nacido el día 13 de mayo de 1962 en Providencia, Chile, poseedor de D.N.I. Nº 92.188.957 y con domicilio en la calle Carabobo 450 de Témperley, Partido de Lomas de Zamora. — Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Julio Amancio Piaggio, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 26 de diciembre de 1983. — Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 11|1 Nº 276 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos: "Agüero de Abdo, Elsa s naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, julio 14 de 1983. — Autos y Vistos: ... Declaro argentina naturalizada a doña ELSA AGÜERO DE ABDO, nacida el día 28 de diciembre de 1928 en Asunción, Paraguay; poseedor de C.I. Nº 4.257.341 de Policía Federal y con domicilio en la calle Monroe 231 de Temperley. Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente, archívese.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 19 de diciembre de 1983. — Elena Angélica Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 11|1 Nº 270 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Lomas de Zamora, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Elena Angela Ricciardi de Giacomelli, hace saber en los autos: "García Bandin, José s|naturalización", se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, julio 5 de 1983. — Autos y Vistos: ... Declaro argentino naturalizado a don JOSE ANTONIO GARCIA BANDIN, nacido el día 27 de febrero de 1946, en La Coruña, España, poseedor de C.I. número 5.662.706 de Policía Federal y con domicilio en la calle Dardo Rocha 645, de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora. Notifíquese, regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Publíquese el presente por el término de un día.

Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 1983. — Elena Angélica Ricciardi de Giacomelli, secretaria.

e. 11|1 Nº 271 v. 11|1|84

SAN MARTIN

Juzgado Civil Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, Expediente Nº 28. — San Martín, 28 de octubre de 1983. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña OLIMPIA HEREDIA, nacida el 13 de junio de 1933 en Bolivia, Provincia de Cochabamba, de estado civil viuda, titular de Cédula de Identidad número 93.111, otorgada por Policía de la Provincia de Jujuy y con domicilio en la México 207 de Moreno Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el Art. 23 de la Ley 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, Art. 24 de la Ley 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por 1 día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese. — Luis Angel Córdoba. Juez Federal.

San Martín, 28 de octubre de 1983. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 11|1 Nº 277 v. 11|1|84

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 11 de octubre de 1983. — Y Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por don MIGUEL POU ESTIVILL, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22, Ley cit. y 11 del Decreto 2.367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 — art. 24 de la Ley 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 11 de octubre de 1983. — César de Olmos, secretario.

e. 11|1 Nº 284 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 13 de octubre de 1983. — Y Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por doña TERESA SILVANA CAMINOS, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. art. 22 Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974, modificatoria de la Ley 17.671 — art. 24 de la Ley 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 13 de octubre de 1983. — César de Olmos, secretario.

e. 11|1 Nº 285 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 17 de octubre de 1983. — Y Vista: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por doña VICTORINA FREGOLENT, cuyos datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III) Protocolizar la resolución y notificarla al Señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley 20.974 modificatoria de la Ley 17.671 y art. 24 de la Ley 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. Hugo Darío Bustos, Juez Federal.

Río Cuarto, 17 de octubre de 1983. — César de Olmos, secretario.

e. 11|1 Nº 286 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Bell Ville, Primera Instancia, Secretaría Civil y Comercial, Expte. 36. — "Bell Ville, 23 de diciembre de 1983. — Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Acordar la nacionalidad a ROGELIO MARTINEZ SACO, nacido el 24 de noviembre de 1941 en Fuentesnuevas, provincia de León, nación: España, de estado civil casado, comerciante, C.I. 338.871, expedida por la Policía de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Uruguay Nº 118 de esta ciudad de Bell Ville (Cba.). — Comuníquese.... Fdo.: Eudoro Vázquez Cuestas, Juez Federal.

Bell Ville, 23 de diciembre de 1983. — Lucila I. M. de González, secretaria.

e. 11|1 Nº 283 v. 11|1|84

SALTA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S.T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.685|83 "YUCRA TORRES VICTOR s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don VICTOR YUCRA TORRES a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 23 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 11|1 Nº 289 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.587|82 "Chacón Zapata Isidoro s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don ISIDORO CHACON ZAPATA a quien se entregará la carta de naturalización que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 29 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 11|1 Nº 290 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.639|83 "Sivila Ortega Gregorio s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don GREGORIO SIVILA ORTEGA a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 29 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París.

e. 11|1 Nº 291 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.508|82 "Millares de Chacón Natalia s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sententencia: "Otogar la naturalización argentina de doña NATALIA MILLARES DE CHACON a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredita el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pen ade caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal"

Salta, 29 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 11|1 Nº 292 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 778|79 "Pérez Pérez de Valenzuela Piedad s|carta de naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de doña PIEDAD PEREZ PEREZ DE VALENZUELA a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 29 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 11|1 Nº 293 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.676|83 "Anagua Flores Alejandro s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don ALEJANDRO ANAGUA FLORES a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada.

Salta, 29 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 11|1 Nº 294 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S.T de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.670|83 "Espada Ruiz Adolfo s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización de don ADOLFO ESPADA RUIZ, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23, Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12 meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal"

Salta, 28 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 11|1 Nº 287 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la Doctora Cristina S.T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.423|81 "Torrico Montaño, Sinforiano s|carta de naturalización" se ha dictado la siguiente sentencia: "Otorgar la naturalización argentina de don SINFORIANO TORRICO MONTAÑO a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina previo juramento de lealtad a la República y respeto a la Constitución y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Fdo.: Ricardo Lona, Juez Federal".

Salta, 28 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de París, secretaria.

e. 11|1 Nº 298 v. 11|1|84

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Ricardo Lona, Secretaría de la doctora Cristina S. T. de París, hace saber que en autos del Expte. Nº N 2.656|83 "Calderón Espinoza Alfredo s|Carta de Naturalización", se ha dictado la siguiente sentencia: Otorgar la nacionalización argentina de don ALFREDO CALDERON ESPINOZA, a quien se entregará la carta de naturalización argentina que acredite el otorgamiento de la nacionalidad argentina, previo juramento de lealtad a la República, respeto a la Constitución

y sus leyes, en la forma y por la vía prescripta por el art. 23 Ley 21.795 y su decreto reglamentario, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de doce (12) meses, bajo pena de caducidad automática de la carta mencionada. — Firmado: Ricardo Lona, Juez Federal.

Salta, 29 de diciembre de 1983. — Cristina Saravia Toledo de Paris, secretaria.

e. 11|1 Nº 295 v. 11|1|84

FORMOSA

El Juzgado Federal de Formosa hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1983, concedió la nacionalidad por naturalización a la causante, ASUNCION ENCINA, C.I. Nº 53.359, Policía de Formosa y domiciliada en calle Napoleón Uriburu y Ramos Mejía, de esta ciudad. — Publíquese por un día.

Formosa, diciembre 15 de 1983. — Ricardo Alberto Cabrera, secretario subrogante.

e. 11|1 Nº 282 v. 11|1'84

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan. Expte. 19.389. — San Juan, 21 de diciembre de 1983. — Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar que ANGEL SAMUEL SCHVARTZ L.C. Nº 6.726.415, ha perdido la nacionalidad y ciudadanía argentina. — II) Hágase saber por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Consulado Argentino en Israel de la presente Resolución — III) Comuníquese al Registro Nacional de Cartas de Naturalización y Cartas de Ciudadanía; Registro Nacional de las Personas, y al Registro Nacional de Electores. — IV) Publíquese por un día en el Registro Oficial de la Nación. — Protocolícese, notifíquese y gírense los oficios pertinentes.

San Juan, 27 de diciembre de 1983. — Marta Prudkin de Sambrizzi, prosecretaria.

e. 11|1 Nº 296 v. 11|1 84

JUJUY

Juzgado Federal de Jujuy. — Expte. Nº 360 81. — San Salvador de Jujuy, 7 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a ROSA ABAN ALTAMIRANO, hija de Bernardo Aban y de Antonia Altamirano, nacida el día 27 de octubre de 1951, en Sud Cinti, Santa Rosa Chuquisaca, Bolivia, de estado civil soltera, empleada, que profesa la religión católica, con D.N.I. Nº 92.280.008, y domiciliada en calle Almafuerte 87 Villa Belgrano. San Salvador de Jujuy

2º) Hace saber a Rosa Aban Altamirano, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

e. 11|1 Nº 299 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Jujuy. — Expte. Nº 870 83. San Salvador de Jujuy, 1º de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a VICTORIA ALCARAZ PELLICER, hija de José Alcaraz y de Francisca Pellicer, nacida el día 23 de julio de 1934 en Murcia, Cobatilla, España, de estado civil casada, médica, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 141.049 de la Policía de Jujuy, y domiciliada en "Unidad Sanitaria" Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara, Jujuy.

2º) Hácese saber a Victoria Alcaraz Pellicer que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 1º de diciembre de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 11|1 Nº 300 v. 11|1|84

Juzgado Federal de Jujuy — Expte. Nº 3.556,76. San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a JULIA SILVIA QUIROZ, hija de Esteban Quiroz y de Leonarda Cuba, nacida el día 2 de febrero de 1942, en Cercado, Cochabamba, Bolivia, de estado civil casada, ama de casa, que profesa la religión católica, con Cédula de Identidad Nº 140.027, expedida por la Policía de Jujuy, y domiciliada en calle Cuba 1385 esquina República Dominicana, Barrio Mariano Moreno, San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a Julia Silvia Quiroz, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, devuélvase el Expte. Nº 160, agregado por cuerda floja a las presentes actuaciones; fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 11|1 Nº 301 v. 11|1,84

Juzgado Federal de Jujuy. — Expte. Nº 155,80. — San Salvador de Jujuy, 9 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a GENARO VELASQUEZ ABAN, hijo de Pascual Velásquez y de Juana Aban, nacido el día 2 de febrero de 1949, en Cercado, Tarija, Bolivia de estado civil soltero, empleado, que profesa la religión católica, con D.N.I. Nº 92.027.989, y domiciliado en calle Venezuela 1035, Bº Mariano Moreno, ciudad, Jujuy.

2º) Hacer saber a Genaro Velásquez Aban, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 9 de diciembre de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 11|1 Nº 302 v. 11|1,84

Juzgado Federal de Jujuy. — Expte. Nº 325/83. San Salvador de Jujuy, 5 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Otorgar el honor de la Nacionalidad Argentina por Naturalización, con los derechos y obligaciones que sus leyes conceden e imponen a GROBER ZARATE, hijo de Yola Zárate, nacido el día 1º de junio de 1964 en Cercado, Tarija, Bolivia, de estado civil soltero, estudiante, que profesa la religión católica, con D.N.I. Nº 92.333.999, y domiciliado en calle Juanita Moro 635, Villa Belgrano, San Salvador de Jujuy.

2º) Hacer saber a Grober Zárate, que deberá presentarse a identificarse con la carta de naturalización en la Oficina Enroladora correspondiente dentro del plazo de un año, término que empezará a cumplirse a partir del día del juramento de lealtad a la República Argentina ante las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, bajo apercibimiento de caducar automáticamente la nacionalidad otorgada.

3º) Hacer conocer a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy la sentencia recaída en autos a los fines previstos por el art. 23 de la Ley 21.795 y de la correspondiente entrega de la carta de naturalización.

4º) Regístrese, publíquese, hágase saber, comuníquese a quien corresponda, fecho, archívese. — Fdo.: Carlos Magnus Topp, Juez Federal.

San Salvador de Jujuy, 5 de diciembre de 1983. — Marcelo Eduardo Morales, secretario.

e. 11|1 Nº 303 v. 11 1'84

NEUQUEN

El Juzgado Federal de Neuquén. Expte. Nº 231. — "Neuquén, 31 de octubre de 1983. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña SILVANA ANGELICA CASTILLO BARRIENTOS, nacida el día 8 de mayo de 1950 en Talcahuano, República de Chile, hija de don Ramón Esteban Castillo Godoy, y de doña María Fresia Barrientos Chavez, de estado civil soltera, de profesión docente, con D.N.I. Nº 92.302.466 (p extranjeros), y domiciliada en Casa 183 barrio Bouquet Roldán de esta ciudad de Neuquén.

Neuquén, 27 de diciembre de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11'1 Nº 278 v. 21|1 84

El Juzgado Federal de Neuquén. Expte. Nº 1.183. — "Neuquén, 9 de diciembre de 1983. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la Naturalización Argentina a doña ROSA ERMELINDA URDILES EPUYADO, nacida el día 21 de setiembre de 1950, en Osorno, Prov. de Puerto Octay, República de Chile, hija de don Oscar Urdiles Gutiérrez y de doña Eudomilia Epuyado, de estado civil soltera, de profesión empleada, con D.N.I. Nº 92.243.163 (p extranjeros), y domiciliada en Barrio Ciudad Industrial Edificio "D" entrada 2, 2º piso, Dpto. "B" de esta ciudad de Neuquén.

Neuquén, 27 de diciembre de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11'1 Nº 279 v. 11|1 84

El Juzgado Federal de Neuquén. Expte. Nº 188. — "Neuquén, 21 de octubre de 1983. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y en consecuencia acordar la naturalización argentina a doña MARTA HERNANDEZ, nacida el día 10 de abril de 1946 en Osorno, Prov. de Osorno, República de Chile, hija de don Alfredo Hernández Velasquez, y de doña Lidia Ortega Zuñiga, de estado civil casada, de profesión empleada, con Documento Nacional de Identidad 92.307.581 (p extranjeros), y domiciliada en Avda. Koessler s|n, de la localidad de San Martín de los Andes de esta Provincia de Neuquén.

Neuquén, 19 de diciembre de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11|1 Nº 280 v. 11'1'84

El Juzgado Federal de Neuquén. Expte. Nº 1.120. — "Neuquén, 28 de octubre de 1983. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Acordar la ciudadanía argentina a don FILAMIR SEGUNDO ROA RODRIGUEZ, nacido el día 9 de enero de 1957 en Panguipulli, Provincia de Valdivia, República de Chile, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con D.N.I. Nº 16.165.37" y domiciliado en Dorrego 54 de esta ciudad de Neuquén Capital.

Neuquén, 19 de diciembre de 1983. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.

e. 11'1 Nº 281 v. 11'1'84

CHUBUT

Juzgado Federal de 1ra. Inst. de Comodoro Rivadavia, Secretaría Civil. Expte. 2.215. Comodoro Rivadavia, 25 de noviembre de 1983. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina por naturalización (art. 4, Ley 21.795) a ELISA ELVIRA COLUCCIO DE BLANDINO, nacida en Roccella Jónica, Prov. de Reggio Calabria, Italia, el 18 de mayo de 1948, hija de Vittorio y de María Teresa Minici, estado civil casada, domiciliada en calle Francisco Seguí 779, Rada Tilly, Comodoro Rivadavia, Chubut. — Firmado: Carlos A. Sáenz Almagro, Juez Federal.

Comodoro Rivadavia, 16 de diciembre de 1983. — Aída Susana B. P. de Souza, secretaria.

e. 11'1 Nº 304 v. 11'1'84

RIO NEGRO

El Señor Juez Federal de Primera Instancia, de Viedma, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la doctora Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber que en los autos caratulados: "Bernao Gaitán, Oscar Henry s/Opción", Expte. Nº 224 año 1983, ha sido acordada la Naturalización Argentina por opción a don BERNAO GAITAN OSCAR HENRY, por Resolución de fecha 14 de noviembre de 1983. — Publíquese por un día.

Viedma, 28 de noviembre de 1983. — Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, secretaria.

e. 11|1 Nº 297 v. 11|1|84

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de Viedma, doctor Eduardo Guillermo Alfredo Cassano, Secretaría Civil y Comercial de la doctora Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini hace saber que en los autos caratulados "Guazzotti, Manlio s/Naturalización" Expte. Nº 726 año 1981, a sido acordada la Naturalización Argentina a don GUAZZOTTI MANLIO por resolución de fecha 25 de noviembre de 1983 — Publíquese por un día

Viedma, 27 de diciembre de 1983. — Mirta S. Filipuzzi de Ciancaglini, secretaria.

e. 11|1 Nº 305 v. 11|1|84

Juzgado Federal de General Roca, Provincia de Río Negro, hace saber que en autos "Cea, Aurelia del Carmen s| Carta de Naturalización" (Expte. Nº 700, Fº 87 año 1983), se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: General Roca, 14 de diciembre de 1983 ... Resuelvo:... II) Acordar la Naturalización Argentina a doña AURELIA DEL CARMEN CEA QUEZADA hija de Pedro Cea y de Flor Delia Quezada, nacida el 27 de julio de 1934 en la circunscripción de Curacautín, Región de Victoria, República de Chile, soltera, empleada y con domicilio en General Roca. ... Fdo.: Dr Rodolfo Ramón López Marquet, Juez Federal.

General Roca, 26 de diciembre de 1983. Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 11 1 Nº 306 v. 11'1'84

SANTA CRUZ

Por disposición de S.S., Juez Federal de 1ra. Instancia de Santa Cruz con asiento en esta ciudad capital, Dr. Jorge L. Goyeneche, Juez Subrogante, Secretaría Civil y Comercia, del suscripto en los autos "Hibel Alderete, José Ceferino s Naturalizac.on" (Expte. Nº 05-57-83), en los autos indicados se resolvió otorgar la nacionalidad argentina por naturalización a don JOSE CEFERINO HIBEL ALDERETE, nacido en Dalcahue - Ancúd - Chile, el 15 de abril de 1947, hijo de Joaquín Antonio Hibel y de María Idalia Alderete

Santa Cruz, 16 de diciembre de 1983. Gerardo Daniel Caamaño, secretario.

e. 11 1 Nº 298 v. 11,1|84

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

USHUAIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Carlos J. M. Sagastume, Secretaría Civil del Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, comunica por el término de dos (2) días que en los autos caratulados "DOBRONIC, ESTANISLAO ESTEBAN y otros c/herederos de SALOMON BUNADER s/disolución de sociedad" (Expte. 6.376/77), que se tramita por ante este tribunal, ha dispuesto que el Sr. Martillero Público Dn. Atilio Costa, proceda el día 20 de enero de 1984 a las 17.00 hs. en el salón de usos múltiples del Hotel "Los Yaganes" sito en Avda. Belgrano 319, de la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, a la pública subasta del siguiente bien inmueble: Establecimiento ganadero denominado "Estancia Carmen" que cuenta con un anexo de explotación forestal en funcionamiento. Características del campo: Sin animales, capacidad receptora aproximada 6.800 lanares y 400 vacunos; título de propiedad Nº 30.341 inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Inmueble. Zona Tierra del Fuego, Tomo Nº 5, Folio Nº 172, número de la finca 596. Superficie total: 14.224 ha., 11 as., 34 cs., 2.304 cm2, alambrados perimetrales en regular estado, una alambrada divisoria interior en igual estado; galpón de esquila: prensa para lana y cueros lanares manual, guía para esquila con motor averiado, potreros de madera en estado regular: casa principal: dos dormitorios, living, baño, cocina y depósito; casa de peones: cinco habitaciones y un estar; cocina y comedor de personal con tres habitaciones: un depósito. El estado de estos edificios es regular. Aserradero: Tres casas para personal construcción ligera; una cocina comedor y alojamiento personal material ligero; un galpón de trabajo con: dos máquinas partidoras marca Frasca, con

sus correspondientes carros, una máquina fraccionadora marca Frasca, un banco despuntador y una afiladora. Usina: un grupo electrógeno marca Deutz, seis cilindros, 68 Kw y 32 Kva. con su correspondiente tablero. Importante bosque fiscal con derecho a explotación, cumplimentando los requisitos del IFONA. Distancia del establecimiento a Río Grande por la Ruta Complementaria F, 97 km.; al cruce de la Ruta Complementaria H, 9 km.; por la Ruta H a la Ruta Nacional Nº 3, 45 km. y de esta intersección a la ciudad de Ushuaia por la Ruta Nacional Nº 3, aproximadamente 120 km. Se adeuda al mes de octubre de 1983 por impuestos la suma de pesos argentinos treinta mil trescientos nueve con cuarenta y ocho centavos (30.309,48 $a) que estará a cargo de quien resulte comprador y sujeta a la actualización de acuerdo a la Ley territorial Nº 11 y sus modificaciones (consultas en la Dirección General de Rentas del Territorio y sus Delegaciones en Río Grande y Capital Federal, Casa Tierra del Fuego). El establecimiento se entregará desocupado y sin personal. Base: Pesos argentinos cuatro millones ciento veinticinco mil ($a 4.125.000). Condiciones de pago: Seña: 10 % (diez por ciento) del precio resultante al momento del remate en efectivo. Saldo 90 % (noventa por ciento) restante, a la posesión la que se entregará el 23 de abril de 1984. Este saldo devengará intereses a la tasa del Banco de la Nación Argentina vigente al día del pago para las operaciones de descuento de documentos. Se admitirán ofertas bajo sobre que se presentarán ante el martillero interviniente hasta una hora antes de comenzar el acto. El sobre deberá estar lacrado y en el exterior con letra clara deberá consignarse el nombre y apellido del ofertante. El martillero entregará un recibo al interesado y antes de comenzar el remate hará conocer a los presentes la cantidad de sobres y a quien corresponden y procederá a abrirlos una vez agotada la puja de viva voz. Así, adjudicará el bien a quien en definitiva resulte mejor postor. Comisión del martillero: cuatro por ciento (4 %) pagadera al contado en el acto del remate. Escrituración: La escritura será otorgada por ante el escribano público Miguel Arrufat, de Río Grande, inmediatamente después que se hallan recibido los informes pertinentes de la Superintendencia Nacional de Fronteras. Condición: El o los adquirentes, sean éstos personas físicas o de existencia ideal, deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación en la materia para ser titulares de dominio en la zona rural de este Territorio Nacional (Ley 12.913, aprobatoria del Decreto-Ley 15.385|44, su reglamentario Nº 32.530|48, sus respectivas modificaciones y ampliaciones), corriendo por su cuenta y riesgo todas las consecuencias jurídicas y económicas que pudieran surgir de impedimentos a ellos debidos, tales como, la imposibilidad de escriturar, la desvalorización monetaria, etc., no pudiendo alegar imprevisión alguna. El o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. No se entregará el bien subastado sin la previa aprobación judicial del remate. Presentación de sobres, informes y visitas al establecimiento todos los días en el horario de 15.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio del martillero calle Elcano 795 de Río Grande; teléfonos nros. 21243 y 21523.

Ushuaia, 29 de diciembre de 1983. — Carlos F. Sánchez Galarce, secretario.

$a 2.112 e. 11|1 Nº 87.218 v. 12|1|84

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Atento a que con las copias de la denuncia policial que se acompañan se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance de conformidad con lo establecido por el Art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 ratificado por Ley 16 478 previa caución juratoria que deberá prestarse ante la Actuaría, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N 0025308 por la suma de u$s 6.246, emitido por el Banco de Avellaneda Sucursal Barracas con fecha de vencimiento el día 21 de julio de 1983. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días partir de la última publicación que a continuación se ordena, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por edictos el presente auto por el término de quince días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1983. Martha S. Bellusci de Pasina secretaria.

$a 1.200.- e. 22|12|83 Nº 47.385 v. 11|1|84

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de LINEA 84 S.A.C.I. s|quiebra habiéndose designado síndico a la contadora Nydia Peyret, con domicilio legal constituido en la Avda. Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º oficina "902" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1984. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 27 de junio de 1984 a las 9.30 horas Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesela también para que cumpla con el art. 93 de la Ley 19.551

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eugenio Balvastro Modet, secretario.

e. 6|1 Nº 117 v. 12|1|84

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días en los autos: "Banco de Intercambio Regional S. A. (en quiebra) s Cancelación"; Expediente 11.006, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido en la Capital Federal por Trumil S. A. C. I. F. I. a la orden del BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A., el 31 de marzo de 1978, por la suma de $a 182.000, con vencimiento el 3 de abril de 1933 pagadero en Diag. Roque Sáenz Peña 938 de Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos los 60 días de la última publicación.

El presente edicto deberá publicarse durante 15 días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983. Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9|1 Nº 161 v. 27|1|84

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Número 16, en los autos caratulados: "Promobra S. A. s|quiebra", hace saber que MARIO DANIEL ESTEBAN DISTEFANO ha solicitado su rehabilitación.

Publíquese por ocho días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1983. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$a 200.— e. 3|1 Nº 86 726 v. 12|1|84

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º, comunica que se ha declarado abierto el concurso preventivo de Julio Vaquero español, soltero, C.I. Policía Federal Nº 5.063.041 con domicilio en la calle Dolores Nº 9, Piso 9, Departamento "B" de Capital Federal habiéndose designado síndico al abogado Gustavo R Severino, con domicilio en la calle Solís 793 Piso 6º "A" Los señores acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y formular sus pedidos de verificación hasta el día 11 de abril de 1984 en su domicilio de la calle Solís 793 Piso 6º A. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 12 de junio de 1984 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado y se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 900.- e. 5|1 Nº 86.898 v. 11|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: "MEZZADRI HNOS. S.A. s|quiebra" Síndica Contadora B. Liliana Kraves, con domicilio constituido en Paraná 851, piso 8º, oficina "34" de Cap. Fed. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen a la síndica y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. Intímese al fallido para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. Los acreedores deberán presentar sus títulos posteriores a la presentación en concurso por deudas ante el síndico hasta el día 4 de abril de 1984. Fíjase el día 18 de mayo de 1984 a fin de que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551.

Mario J. Tamburrini Seguí, secretario.

e. 10|1 Nº 194 v. 16|1|84

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, ha dictado en los autos: "COMPAÑIA AMERICANA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.R.L. s|Cancelación" la siguiente resolución: "Buenos Aires mayo 3, de 1983 — Los elementos de juicio reunidos permiten "prima facie" determinar que el presentante extravió el pagaré por la suma de $a 34.444.07 con vencimiento el 10 3 83, según denuncia policía acompañada, librado por Govement S A, en Posadas (Misiones) a favor de Danubio S.A. y endosado por el beneficiario y por Aniarsa S.A., pagadero en Capital Federal. Por ello resuelvo: 1) Disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado autorizándose su pago, después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (art 89-DL 5.965|63). — 2) Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 D-L 5.965|63). — Fdo.: José Vallejos Meana, Juez"

Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1983. Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$a 1.275.- e. 4|1 Nº 48 593 v. 24|1|84

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del doctor Gustavo Naveira, Secretaría Nº 30 comunica por 15 días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. (s|quiebra) s|cancelación" Expte. 147.197 que se ha decretado la cancelación de los siguientes pagarés librados el 17 4 78, por la suma de pesos argentinos 35.704,30; librado el 15|8|78, por la suma de $a 15.000; librado el 16 6|78 por la suma de $a 3.163 90; librado el 16|5|78, por la suma de $a 3.550,50; librado el 1º 2 78 por la suma de $a 37.500; librado el 10|5|78, por la suma de pesos argentinos 16.015,50; librado el 4|5|78 por la suma de $a 17.845,10; librado el 2 5|78, por la suma de $a 36.716 70; librado el 13 4|78, por la suma de $a 23.484,30; librado el 28|2|78, por la suma de pesos argentinos 15.502.50; librado el 5|7|78, por la suma de $a 22 717 40; librado el 10 4|78, por la suma de $a 25.961,30; librado el 29 5|78, por la suma de pesos argentinos 11.473,30; librado el 5|6|78, por la suma de $a 10.520; librado el 12|5|78, por la suma de $a 14.106 20; librado el 9 3|78 por la suma de $a 4.689,80; todos ellos emitidos y pagaderos en la Capital Federal, por la firma Continental B. A. C. I. F. a la orden del Banco de Intercambio Regional S. A. y todos con plazo de presentación, protesto hasta seis años, a contar de la fecha de emisión, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos precedentemente individualizados, al Banco Central de la República Argentina en su carácter de liquidador del Banco de Intercambio Regional, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial sin cargo, artículos 175 y 296 Ley Nº 19.551.

Buenos Aires 23 de noviembre de 1983. Mario P Navarro Ocampo, secretario.

e. 30|12|83 Nº 6.168 v. 19|1|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|12|83 al 29|12|83.

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 en autos: "Bobrik Leonor Margarita s Cancelación" ordenó la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0004343, emitido el 15 2|82 c|Caja de Crédito Vicente López por el plazo de 35 días a una tasa del 93 % anual con vencimiento el 22 3|82 por $a 670 a nombre de LEONOR MARGARITA BOBRIK autorizando a ésta el pago luego de sesenta días de la publicación si no hubiera oposición.

Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$a 675.— e. 3|1 Nº 47.962 v. 23|1|84

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 38, comunica por quince días que en autos: "ORTIZ, MANUEL sobre Cancelación de Certificado" se ha decretado la cancelación del certificado transferible en moneda extranjera Nº 41.070 por valor de u$s 65.090 con vencimiento neto de u$s 65.706 emitido el 2 de febrero de 1983 con vencimiento el 4 de marzo del mismo año y pagadero en el Banco de la Provincia de Buenos Aires con sede en la calle San Martín 137, Capital Federal, siendo su beneficiario el señor Manuel Ortiz, con domicilio real en la calle Sarrachaga 3068, Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, autorizándose su pago para después de sesenta días contados desde la última publicación.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. Federico Santiago Johnson, secretario.

$a 1.050.- e. 4|1 Nº 86.816 v. 24|1|84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "Musso, Ernesto Eugenio Héctor s Quiebra" en fecha 15 de diciembre de 1983 ha decretado la quiebra de don ERNESTO EUGENIO HECTOR MUSSO, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, L. E. Nº 4.153.541, con domicilio en Díaz Vélez Nº 4195 91, piso 7º Dpto. 32, de la Capital Federal, ordenando al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de su propiedad, los pongan a disposición del síndico en el término de 24 horas; prohibiendo todo pago o entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de declarar su ineficacia; intimando al fallido para que entregue en el término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; fijando el día 10 de abril de 1984 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico Contador Juan Rosendo Guarnieri, con domicilio en la calle Bogotá Nº 3523 de la Capital Federal, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio precitado los días miércoles de 9 a 11. — La Junta de Acreedores se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 18 de junio de 1984 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran.

El presente edicto se publicará por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 9|1 Nº 162 v. 13|1|84

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 43, comunica por cinco días que por auto de fecha 29 de diciembre de 1983 se ha declarado la extensión del estado de quiebra a RUBEN ROGELIO GIAMPAOLO, disponiéndose la formación de una masa única, art. 165-6 - Ley Nro. 22.917, con intervención del síndico ya designado Juan Miguel Ripoll con domicilio en Avda. de Mayo 1370, piso 8º, of. 211, en autos caratulados: "Giampaolo Miguel s Quiebra" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1984. — En caso de corresponder la junta de acreedores de ambos fallidos se realizará el día 30 de mayo de 1984 a las 9 horas en la sala del Juzgado o donde allí se indique. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados, para que cumpla con lo dispuesto en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley Nº 22.917, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Domicilio: del Juzgado: Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Alejandro Vásquez, secretario.

e. 9|1 Nº 163 v. 13|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos: "Clínica Marini S.A. s concurso preventivo", que con fecha 26 de diciembre de 1983 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLINICA MARINI S.A. con sede actual en Avenida Santa Fe 3668, Capital Federal, fijándose fecha hasta el 30 de abril de 1984 para que los acreedores soliciten verificación de

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15 209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

créditos al síndico contador Juan Ulaik con domicilio en calle Maipú 509 piso 3º, Capital Federal. — Se ha fijado la audiencia del día 5 de julio de 1934 a las 8.00 horas para la realización de la junta de acreedores la que se celebrará con el número que concurra en la sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, sita en el 4º piso del Palacio de Justicia. — Y los días 22 de mayo y 13 de junio para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. — Marcos F. Roca, secretario.

$a 960 e. 9|1 Nº 87.076 v. 13|1|84

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, comunica por quince días en los autos 'SUXO, ESPERANZA s| cancelación de certificado' Expediente Nº 10.542, dispone la cancelación del certificado a depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 786.939 de pesos argentinos 2.250 expedido por el Banco Robert con domicilio 25 de mayo 258 en Capital Federal, depósito efectuado por Esperanza Suxo y|o Ladys Nelba Ojeda domiciliadas en Alsina 1618 y Arangurén 675 de esta Capital respectivamente, a 32 días a la tasa de interés del 72%, y con vencimiento el día 19 7 82. — Autorízese su pago una vez transcurrido 60 días de vencimiento de la última publicación de edicto, siempre que ese lapso no se dedujere oposición por el tenedor — El presente edicto deberá publicarse 15 días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$a 1.125.— e. 3|1 Nº 48.058 v. 23|1|84

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1983. — Atento la pretensión formulada a fs 10|11, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo descriptos a fs. 10 vta., a) Certificado a plazo fijo en divisas Nº 832.660.159, por U$S 18.878, con vencimiento el 22-XI-83 Nº 832.410.319, por U$S 32.348, con vencimiento el 28-11-83, ambos librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal de San Martín 137, Capital Federal y c) Nº 002.09..617, emitido con fecha 5-7-83, y con vencimiento el 4 XI|83, librado por Republic National Bank of New York, Sucursal Bartolomé Mitre 343 Capital Federal por $a 65.239,67. — Publíquense edictos haciéndose saber el presente por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a las entidades libradoras.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1983. — Miguel Federico Bargallo, secretario.

$a 1 050 e. 2|1 Nº 47 906 v. 20|1|84

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, hace saber que se ha ordenado en autos caratulados: "SILVESTRE, JORGE HUGO y otra s|cancelación de título" la publicación de lo siguiente: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983 .. cumplido, atento a pretensión formulada a fs. 10, constancia de autos, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley citado, Decrétase la Cancelación del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo nominativo transferible" Nº 055594, emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 28 de octubre de 1983, a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 30 000.- con vencimiento el 2 de diciembre de 1983 ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 35.134.07, pagaderos en la misma sucursal bancaria citada: y del "Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo transferible' Nº 055874 emitido por el Banco Europeo para América Latina, Sucursal San Fernando, el 4 de noviembre de 1982 a favor de Jorge Hugo Silvestre y|o Cecilia del Carmen Marciale de Silvestre, por $a 10.302,18, con vencimiento el 5 de diciembre de 1983, ascendiendo el importe de reintegro de capital e intereses a la suma de $a 11.845,82 pagaderos en la misma sucursal bancaria citada. — Publíquense edictos del presente por quince días en el Boletín Oficial. — Enrique Manuel Butty, Juez"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$a 1.950.- e 4|1 Nº 48.186 v. 24|1|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 del suscripto, en autos: "MORACHO FEDERICO E. y otro s| cancelación" expte. Nº 4.024, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires 29 de diciembre de 1983 Atento lo peticionado a fs. 5, constancias de autos y de conformidad a lo dispuesto por el D.L. 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible en moneda extranjera Nº 169498.832070263 por la suma de u$s 17.387, con fecha de vencimiento el día 9 12.83 a nombre de Federico Esteban Moracho e Ignacio Jose Ucha librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Publíquense edictos por quince días haciendo saber el presente en el Boletín Oficial y notifíquese a la entidad libradora. — Enrique Manuel Butty, Juez"

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1983. — Miguel Federico Bargalló, secretario.

$a 1.124.— e. 4|1 Nº 48.139 v. 24|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza: 10|1|84 — Vence: 12|1|84

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28 12|83	MARCELINO DA RIVA	87.035
1	2	Patricia G de Gatzke	9,12,83	GERARDO CARBONE	87 025
1	2	Patricia G. de Gatzke	28.12|83	ERSZEL GRYNBERG	87.075
6	11	Hugo Carrillo	29 12|83	ROSINA FATTI VDA. DE AMNINI	87.048
7	14	María D. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|12|83	ABRAHAM ZALBERG	87.000
8	16	Adriana C. de Frezza	2 12,83	PEDRO SALERNO - JORGE HERIBERTO SALERNO	87.063
8	16	Adriana C. de Frezza	24 11|83	AMALIA TEODOLINA SALERNO ó AMANDA TEODOLINA SALERNO VDA. DE ACOSTA	87.065
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|12,83	MARIA ESTHER AGUIRRE DE BREA	87 057
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26 12,83	DOMINGO LOIACONO	87 033
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28 10,83	RODOLFO RAUL APA	87.064
11	21	Julio Campos	28.12|83	JUANA QUINTIERE DE RICIOPPO Y ANGEL OSVALDO RICIOPPO	87.036
11	21	Julio Campos	29,12,83	JORGE BASABILVASO	87.J42
14	27	José Luis Caruso	29.12|83	CECILIA OSTROVSKY DE SADOFSCHI	87.017
18	36	María Isabel Millan	29 12,83	MARIA CECILIA LIMOUSIN DE CARDEÑOSA	86.993
20	40	Celia Angeles Perez	19,12,83	UMBERTO SPECCIOLE	87.022
20	39	Luis José Carballido	27 12,83	CAROLINA KLIMEZACK DE GONZALEZ	87.067
21	41	Luis Guillermo Köhler	29|12|83	JOSEFA CHIROTARRAS DE BAREDES	87.003
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	30,12,83	LEONARDO DIEGO HUERTA	87.023
22	43	Hernan Lorenzo Coda	29 12|83	JOSE FERNANDEZ O FERNANDEZ OCHOA	87.072
23	45	Ana M. Beneventano	28,12,83	ANTONIO QUIROGA O ANTONIO QUIROGA VAZQUEZ	87.034
23	46	Félix G. de Igarzábal	26.12|83	PEDRO MUZICHUK	87.047
23	45	Ana M Beneventano	17|10,83	SARA ASAF CURE DE GALLO	87.056
29	57	Marta Amelia Beiro	28|12|83	BARTA STEINGART DE BRUNSTEIN	87.074

e. 10|1 Nº 7 v. 12|1|84

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120.— Publicación: Comienza 9|1|84. — Vence: 11|1|1984.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	6	Alberto Ugarte	27 12,83	DARIO ARON ROSENTHAL	86.980
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|12,83	MANUEL GONZALES	86 972
5	10	Alicia B. Alvarez	14,12,83	SAMUEL GRINBERG	86.914
5	10	Alicia B. Alvarez	14|11|83	OFELIA EMILSE OSCULATI DE RIZZARDI	86.993
6	12	Lucas Aon	27|12|83	JUAN MARIA BASOALTO	86 941
6	12	Lucas Aon	18|11 83	CELIA ELISA JOSEFA FERREIROS DE ZACCARO	86.959
9	18	Ernesto D. Julián	9|12,83	MIGUEL BERCIANO	86.930
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|12|83	EDE ELENA ZUNGRI DE CARLUCCIO	86.965
11	21	Julio Campos	17|11 83	JORGE DONISIO	83.963
13	26	María Celia García Zubillaga	27|12|83	JOSE DEDICO	86 915
14	27	José Luis Caruso	13,12|83	ROSA MARGARITA SUAREZ	86.912
14	28	Guillermo C. Mercado	27 12|83	ANA MARIA LABOURDETTE DE LINARI	86 931
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12,83	RICARDO ANIBAL NOCETI	86.917
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12,83	FIDEL ANGEL TUNESSE	86.945
16	32	Marta N. Coccia de Negri	19|12|83	MANUEL OSCAR OUTON	86.932
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29,12|83	LUIS ALFONSO MILONE	86.988
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|12|83	MARIA DELIA SACCHI DE FERNANDEZ	86.939
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12,83	JUAN FELIX VICTOR PALMA	86.952
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|83	JUAN CARLOS DIAZ	86.923
22	44	Carmen N. Ubiedo	21|12|83	MARIANO DIAZ	86.920
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|11 83	FLORIDA YACAR DE GATENO	86.934
23	45	Ana M. Beneventano	28|12|83	EDUARDO MAURICIO TRUFFA	86.968
24	48	Rubén H. Malatesta	2|12,83	ROMAN CARLOS PAZ	86 937
25	50	María Eugenia Giraudy	29|12|83	MARTA LILIA MOLINA DE NOGUES	86.958
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12 83	SEVERINO o SEVERINO JUAN CAPOLICCHIO	86.910
27	54	Miguel Angel Secchi	22 12 83	LUCIANA ESTER PERIE - LUCIANA ESTHER PERIE	86.940
27	54	Miguel Angel Secchi	29|12|83	PINA VIÑAS PAULA GOMEZ PEDRO	86.913

e. 9|1 Nº 6 v. 11|1|84

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

ROJAS

El Juez de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO OSVALDO SCATAINI. — El presente deberá publicarse por tres días.

Rojas, 23 de diciembre de 1983. — Horacio O. Roldán, secretario.

$a 120.— e. 9|1 Nº 86.983 v. 11|1|84

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

FORMOSA

El Juzgado Federal de la ciudad de Formosa comunica que el 19 de enero de 1984, 9 horas en José M. Uriburu 284, Formosa, el martillero Guillermo Eduardo Gross Brown, rematará sin base, al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra el vehículo automotor marca Chevrolet, tipo pick-modelo "C-10" dominio P.005944, que podrá revisarse el 18 de enero de 1984, de 10 a 11 horas, en Moreno 765, Formosa. Seña 10 %. Comisión 10 %, a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de remate. Subasta ordenada en el Expediente Nº 170, Fº 273, año 1980, caratulado "BANCO NACION ARGENTINA c|DELLAGNOLO PABLO y NACHOD ESPERANZA s|Ejecutivo".

Formosa, 19 de diciembre de 1983. Ricardo Alberto Cabrera, Secretario

$a 386 e.10|1 Nº 87.094 v.11|1|84